

Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.

Título: Evolución y paradojas del concepto de estado en Poulantzas*

Autor: **Alberto R. Bonnet**, UNQ-UBA, abonnet@unq.edu.ar

Resumen

Durante los últimos años, en el contexto de crisis del neoliberalismo y de ascenso de gobiernos de centroizquierda vigente en varios países latinoamericanos, tuvo lugar cierto renacimiento del interés por el pensamiento político de Nicolás Poulantzas. Esta ponencia se ocupa del que puede considerarse como el concepto central de dicho pensamiento político, el propio concepto de estado, intentando analizar críticamente su evolución y las paradojas a las que condujo. La ponencia analiza, en primer lugar, la evolución del concepto de estado a lo largo del breve aunque muy intenso itinerario intelectual del marxista greco-francés, concentrándose en los dos grandes textos que jalonan esta evolución (*Pouvoir politique et classes sociales*, de 1968, y *L'Etat, le pouvoir, le socialisme*, de 1978), pero atendiendo también a otros trabajos que, aunque complementarios, son importantes para el problema que nos ocupa (como sus primeros escritos jurídicos de los años sesenta o sus análisis del fascismo y las dictaduras de los setenta). La ponencia intenta mostrar, en segundo lugar, las paradojas a las que en nuestra opinión condujo esa evolución del concepto poulantziano de estado, consistente en que su promisorio alejamiento del determinismo característico del marco estructuralista que adoptara en los comienzos tendió a desembocar en la indeterminación del concepto de estado en sus últimos escritos.

1. Introducción

Este trabajo analiza críticamente la trayectoria del concepto de estado capitalista en el pensamiento de Nicos Poulantzas. La importancia de los aportes de Poulantzas a la crítica marxista del estado alcanza para justificar nuestra empresa. La teoría del estado formulada por Poulantzas entre fines de los sesenta y comienzos de los setenta sobre las bases del marxismo estructuralista francés de cuño althusseriano, junto con la formulada casi simultáneamente por los intelectuales reunidos en el denominado debate de la *derivación del estado* dentro de la tradición más dialéctica del marxismo alemán, es en los hechos uno de los dos abordajes más sistemáticos de la problemática del estado capitalista en el marxismo del siglo pasado.¹

* Esta ponencia es una versión resumida de la enviada al XII Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 12 al 15 de agosto de 2015, que pongo a disposición del lector vía correo electrónico.

¹ Nuestro propio abordaje crítico del tratamiento del concepto de estado del Poulantzas es muy deudor, precisamente, como veremos más adelante, de la perspectiva *derivacionista*. Sobre esta

Pero a esta justificación se agrega el hecho de que el pensamiento de Poulantzas suscita en nuestros días un renovado interés. La estrategia política de la “vía democrática al socialismo” propuesta por Poulantzas a fines de los setenta, en particular, ha sido rescatada por varios de los intelectuales vinculados con las nuevas fuerzas de izquierda emergentes de la crisis europea como *Syriza* y *Podemos* y, quizás en menor medida, por intelectuales vinculados con algunas fuerzas de izquierda latinoamericanas. La academia acompañó en alguna medida este interés político y tanto en Europa como en América Latina se organizaron encuentros exclusivamente dedicados al pensamiento de Poulantzas.²

Sin embargo, aún aceptando la importancia del pensamiento de Poulantzas así como el renovado interés que suscita, podríamos preguntarnos por qué razón su pensamiento y, más específicamente, su concepto de estado, requiere un análisis crítico. La razón es que, dentro del pensamiento de Poulantzas, este concepto es clave y es problemático. En efecto, acaso el principal aporte de Poulantzas a la historia del marxismo resida precisamente en su intento de construir una teoría marxista sistemática del estado capitalista. El concepto de estado está en el centro de toda su obra. Y, a pesar de que la trayectoria intelectual completa de Poulantzas se desarrolló en la escasa década y media que se extendió entre sus primeros escritos jurídicos de mediados de los sesenta y la publicación de su último libro, unos meses antes de su suicidio a fines de la década siguiente, esa trayectoria fue muy vertiginosa y, en consecuencia, ese concepto de estado sufrió importantes cambios.

En las siguientes páginas nos valdremos de prácticamente todos los escritos publicados por Poulantzas. Pero no seguiremos la evolución del concepto de estado a lo largo de ellos de una manera cronológica, sino que partiremos de la definición que propone Poulantzas en sus últimos escritos, que es la definición más influyente y la que más nos interesa discutir en estas páginas y, a partir de ella, reconstruiremos su evolución previa. Esto equivale a partir la definición del estado expuesta en su último libro, *L'état, le pouvoir, le socialisme* de 1978, en el que se distancia en mayor medida de su anterior marco estructuralista althusseriano. Y a comparar esta definición del estado precisamente con la correspondiente a ese marco estructuralista previo, expuesta por excelencia en *Pouvoir politique et classes sociales de l'état capitaliste* de 1968, ambicioso escrito que contiene el resultado más acabado de su intento de construir una teoría marxista sistemática del estado capitalista.³

Estos dos son los escritos que ordenarán nuestra exposición porque polarizan la evolución de su concepto de estado -y, en buena medida, su pensamiento en general. Pero también deben considerarse otros escritos.⁴ En este sentido, en primer lugar, son complementarios de su concepción estructuralista del estado algunos artículos que escribió después de su

perspectiva, menos conocida en nuestro medio que la estructuralista, puede consultarse Bonnet (2007).

² Véanse, por ejemplo, S. Kouvelakis: “Greece: phase one”, entrevista de S. Budgen publicada en *Jacobin* (www.jacobinmag.com/2015/01/phase-one/), A. García Linera: “Estado, democracia y socialismo”, conferencia pronunciada en La Sorbona el 16/1/15 y publicada en *Rebelión* (www.rebellion.org/noticia.php?id=195607), así como el Coloquio Internacional realizado en La Sorbonne (16-17/1/13) y las Jornadas Internacionales realizadas en la Universidad de Chile (2-4/10/13) y la Universidad de Buenos Aires (22-23/9/14).

³ La distinción entre distintos períodos en la evolución del concepto de estado de Poulantzas es controvertible. Adriano Codato (2008), por ejemplo, distingue tres períodos, considerando que los trabajos publicados entre esos dos libros justifican hablar de un período intermedio. Nosotros, en cambio, los consideraremos simplemente como trabajos de transición entre los conceptos de estado expuestos en esos dos libros.

⁴ Acerca de la evolución del pensamiento de Poulantzas en su conjunto véase especialmente el estudio de Jessop (1985); aquí seguiremos la síntesis que propusimos en Bonnet (2014).

ruptura con su temprano marxismo fenomenológico-existencialista de cuño sartreano, que se había expresado en su tesis de doctorado en derecho (*Nature des choses et droit*, publicada en 1964) y en una serie de artículos académicos acerca de diversas cuestiones de filosofía del derecho (publicados en la principal revista francesa de filosofía del derecho, los *Archives de philosophie du droit*, y en *Les Temps Modernes* de Sartre), de la segunda mitad de los sesenta. Sus ensayos sobre el problema del derecho en la transición al socialismo (Poulantzas 1964) y sobre los aportes de la *Critique de la raison dialectique* de Sartre a la filosofía del derecho (Poulantzas 1965a) son representativos de este período. En efecto, en la misma medida en que durante esos años Poulantzas comenzó a interesarse por una problemática política más amplia, centrada en el estado, empieza a advertirse su creciente interés por el pensamiento de Althusser. Los escritos en los que comienza a expresarse ese interés por la teoría del estado, notablemente en su extenso ensayo sobre la hegemonía (Poulantzas 1965b) y en su discusión del marxismo británico (Poulantzas 1967a), son ya escritos de transición hacia el concepto estructuralista de estado que propondría poco después en *Pouvoir politique et classes sociales*.

Tenemos, en segundo lugar, los artículos mediante los cuales mantuvo el célebre debate sobre las relaciones entre las clases dominantes y el estado y otros problemas de teoría del estado, con Ralph Miliband, en las páginas de la *New Left Review*, entre fines de 1969 y comienzos de 1976. Las intervenciones de Poulantzas en este debate –quizás como consecuencia de las duras críticas que Miliband le planteara– están crudamente polarizadas entre la concepción del estado del primer (véase Poulantzas 1969) y del segundo Poulantzas (1976c). Más adelante volveremos sobre este debate con mayor detalle.

En tercer lugar, durante esos años en que debatía con Miliband y en estrecha relación con dicho debate, Poulantzas realizó una serie de análisis de procesos políticos concretos en cuyo centro estaba el estado capitalista y, más específicamente, diversas transformaciones en las formas de estado y en los correspondientes regímenes políticos. También estos análisis son decisivos, naturalmente, dentro de la evolución del concepto de estado en Poulantzas. Nos referimos a *Fascisme et dictature* de 1970, una extensa investigación acerca del ascenso del fascismo y del nazismo en la Italia y la Alemania de los años 1920-30, las relaciones que guardaron con las distintas clases y fracciones de clases sociales, las transformaciones en la forma de estado y el régimen político que acarrearón y los errores de caracterización del fenómeno cometidos por la *Comintern*. Ya en *Fascisme et dictature*, concluido apenas dos años y medio después de *Pouvoir politique et classes sociales*, como veremos, puede advertirse el comienzo de una evolución que alejaría su concepto de estado del marco estructuralista. Y nos referimos también a *La crise des dictatures*, ya de 1975, un ensayo más breve en el que Poulantzas analizó las caídas de las dictaduras contemporáneas de Grecia (tomas del Politécnico de Atenas de 1973), Portugal (revolución de los claveles de 1974) y España (muerte de Franco en 1975). Aquí, como también veremos, esa evolución queda confirmada.

Y en cuarto y último lugar, hay también otros escritos en los cuales Poulantzas se interesó por un proceso político diferente. Los mencionados fascismos y dictaduras son, para Poulantzas, formas de estado y regímenes de excepción. Pero Poulantzas también se interesó en el análisis de las transformaciones que estaba sufriendo la forma de estado y de régimen normales, las vigentes en los estados de los países capitalistas europeos más avanzados, es decir, la transición hacia un “estatismo autoritario”. Este interés ya está presente en los primeros ensayos de *Les classes sociales*, de 1973, pero motivará más tarde algunos escritos específicos, como su intervención en el debate colectivo sobre *la crise de l'état* (Poulantzas 1976a) y la cuarta parte de *L'état, le pouvoir, le socialisme*. En estos

últimos análisis, el concepto de estado en juego ya es, naturalmente, el del último Poulantzas.⁵

2. El concepto de estado del último Poulantzas

El último Poulantzas define al estado capitalista como la condensación de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clases que se materializa en su aparato. Así sucede, con unas pocas variantes, a través de las páginas de *L'état, le pouvoir, le socialisme*. Adoptemos la versión más adecuada de esta definición: el estado capitalista es “*la condensación material de una relación de fuerza entre clases y fracciones de clase, tal como se expresa, siempre de manera específica, en el seno del Estado*” (1978: 154 y 159).⁶ Analicemos esta definición. Poulantzas no afirma, como suele atribuírsele en las lecturas más vulgares, simplemente que en el estado se plasman relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clases. Definir al estado capitalista como plasmación de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase sería recaer en la vieja concepción reformista del estado como mera arena neutra de la lucha de clases. Poulantzas afirma, en cambio, que esas relaciones de fuerzas entre clases y fracciones de clases se condensan materialmente en el aparato de estado.

Aclaremos este punto antes de seguir avanzando. El estado capitalista siempre está atravesado por relaciones de fuerzas entre clases y fracciones de clase, desde luego, pero no puede definirse simplemente como algo atravesado por esas relaciones de fuerza. La razón es sencilla. El estado está atravesado por relaciones de fuerzas entre clases (y fracciones de clase) porque es uno de los modos de existencia de las relaciones sociales capitalistas y estas relaciones sociales son antagónicas (y competitivas). Pero el estado no es el único modo de existencia de esas relaciones sociales. El estado es el modo de existencia de esas relaciones sociales capitalistas en tanto relaciones de dominación, más específicamente, junto con el propio capital como modo de existencia de esas relaciones sociales en tanto relaciones de explotación. Así, tanto el estado como el capital, en otras palabras, como modos de existencia diferenciados de unas mismas relaciones sociales antagónicas, están atravesados por relaciones de fuerzas entre clases.

⁵ *Les classes sociales* es menos relevante para nuestro análisis de la evolución de su concepto de estado –pero no así para la evolución de su pensamiento político en términos más amplios porque, en realidad, Poulantzas nunca se interesó por las clases y fracciones de clases por sí mismas (de una manera, digamos, sociológica), sino por las clases en su dimensión política (a la manera de una sociología política).

⁶ Escribe Poulantzas: “*la condensation matérielle d'un rapport de forces entre classes et fractions de classe, tel qu'il s'exprime, de façon spécifique toujours, au sein de l'État*” (1978bis: 191). (Aquí emplearemos las versiones en español de sus escritos, pero las confrontaremos con las versiones originales en algunos casos.) Definiciones semejantes (aunque a veces con pérdida de alguna de sus dimensiones) se encuentran en otros pasajes. Entre otras: “condensación material y específica de una relación de fuerza, que es una relación de clase” (1978: 83); “condensación –desde el punto de vista de su naturaleza de clase- de una relación de fuerzas que es una relación de clase” (*idem*: 142); “condensación material de una relación de fuerzas” (*idem*: 163); “condensación de una relación de fuerzas, precisamente la de las luchas” (*idem*: 183); “condensación material de una relación de fuerzas entre las clases” (*idem*: 235); “condensación de una relación de fuerzas entre las diversas clases sociales” (*idem*: 316).

Pongamos un ejemplo: en el establecimiento por ley de un salario mínimo se plasma (políticamente) una relación de fuerzas entre clases de la misma manera en que se plasma (económicamente) en el establecimiento de determinado nivel de salario en el mercado de trabajo como resultado de las negociaciones entre patronales y sindicatos. El atributo de plasmar relaciones de fuerza, en consecuencia, no es un atributo suficientemente específico como para definir el concepto de estado. Definir al estado exclusivamente como plasmación de una relación de fuerza entre clases y fracciones de clase, en pocas palabras, es como definir al perro como un ente movedizo.

Poulantzas, sin embargo, nunca incurre en semejante trivialidad.⁷ Insiste, en cambio, en el hecho de que esa relación de fuerzas entre clases y fracciones de clases se condensa materialmente en el aparato de estado. En este sentido, a continuación de la definición del estado que acabamos de citar, insiste en que “el estado no es pura y simplemente una relación, o la condensación de una relación; es la condensación *material y específica* de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase” (1978: 155). Y un poco más adelante: “[e]l Estado no es una simple relación, sino la condensación *material* de una relación de fuerzas” (*idem*: 184). E insistir en este punto es importante para Poulantzas porque quiere descartar desde el comienzo tanto una concepción instrumentalista del estado, que reduce el aparato de estado al poder del estado, como una concepción tecnocrática del estado, que imagina una doble naturaleza del estado que redundaría en la existencia de un sector neutro dentro de su aparato. Poulantzas sintetiza así: “el Estado presenta, desde luego, un armazón material propia, que no puede reducirse, en absoluto, a la sola dominación política. El aparato de estado es algo especial, y por tanto temible, que no se agota en el poder del estado. Pero la dominación política está, a su vez, inscrita en la materialidad institucional del estado. Si el Estado no es producido de arriba abajo por las clases dominantes, tampoco es simplemente acaparado por ellas: el poder del estado (el de la burguesía en el caso del estado capitalista) está trazado en esa materialidad” (1978: 8-9). O bien “el aparato de estado no es una *cosa* ni una estructura *neutra en sí* y la configuración del poder de clase no interviene allí solamente como *poder de estado*. Las relaciones que caracterizan al poder del estado impregnan la estructura misma de su aparato, siendo el estado la condensación de una *relación* de fuerzas. Precisamente esa naturaleza del estado –del estado como relación–, atravesada de lado a lado por contradicciones de clase, es la que les atribuye y permite a esos aparatos y a los agentes que los componen un *papel propio* y un *peso específico*” (1975: 104).

¿Dónde radica la especificidad del estado? El concepto de *condensación* puede implicar ya por sí mismo cierta especificidad. Esto porque Poulantzas parece emplear este concepto en un sentido análogo al que (*Verdichtung*) reviste en psicoanálisis, a saber, la representación de varias cadenas asociativas por una única representación, o punto nodal, que se encuentra en la intersección entre ellas. Pero en *L'état, le pouvoir, le socialisme* sitúa esa especificidad más bien en la materialidad del aparato de estado en el que tiene lugar dicha condensación.⁸ Es precisamente esta materialización de las relaciones de fuerzas en el

⁷ Poulantzas mismo esboza ese paralelismo entre el estado y el capital en *L'Etat...* (1978: 154). Y ya en su contribución al volumen colectivo sobre la crisis del estado: “el estado capitalista no debe ser considerado como una entidad intrínseca sino, como por otra parte es el caso del ‘capital’, como una *relación*, más exactamente una *condensación material* (el estado-aparato) de una *relación de fuerzas* entre las clases y las fracciones de clases tal como se expresan, *siempre de manera específica* (separación relativa del estado y de la economía que da lugar a las instituciones propias del estado capitalista), *en el seno mismo del estado*” (1976: 54).

⁸ Poulantzas se limita aquí a recordar su anterior empleo del concepto en *Pouvoir politique et classes sociales*, donde refería al “punto nodal en que se condensan las contradicciones de los

aparato de estado la dimensión de su definición del estado capitalista gracias a la cual el objeto definido no permanecería indeterminado como una mera arena neutra de la lucha de clases, sino que resultaría determinado como un estado capitalista propiamente dicho. El problema, como enseguida veremos, radica en que esta referencia a la materialización de las relaciones de fuerza en el aparato de estado tampoco es suficiente para proveer un concepto adecuado del estado capitalista.

Pero, antes de avanzar con esta crítica, despleguemos esa definición suya del estado capitalista. El concepto de *aparato de estado* involucrado en su definición parece haber permanecido sin grandes cambios desde sus escritos más estructuralistas.⁹ El aparato de estado era en esos escritos un conjunto de instituciones de la superestructura, entre las cuales Poulantzas, en sintonía con Althusser, ubicaba tanto instituciones públicas (como las jurídico-políticas) como privadas (como la escuela, la iglesia, etc.) porque priorizaba la función que desempeñaban (la organización de la clase dominante y la desorganización de la clase dominada) por encima de la distinción jurídica entre público y privado. Una institución era a su vez “un sistema de normas o de reglas socialmente sancionado”, estructurado a partir de una “matriz organizadora” (1968: 140, nota). Un poco más tarde volvería sobre esta definición para aclarar que había trazado esa distinción entre instituciones (o aparato) y matriz (o estructura) “para denunciar explícitamente la problemática ‘institucionalista’” (1970: 355, nota). Y que las “normas o reglas” remitían a la dimensión ideológica mientras que la expresión “socialmente sancionadas” a la dimensión represiva de esos aparatos. Esa matriz organizadora hacía a los aparatos de estado irreductibles a meros instrumentos de la clase que detentaba el poder de estado -y, por consiguiente, era la depositaria de su materialidad.

El segundo Poulantzas sigue entendiendo al aparato de estado como un conjunto de instituciones públicas y privadas ubicadas en la superestructura y que desempeñan esa función de organización de la clase dominante y desorganización de la clase dominada. (1978: 169).¹⁰ Pero no enfatiza tanto en esa posición y función del aparato de estado cuanto en su condensación de relaciones de fuerza o, en sus propias palabras, en “la inscripción de la dominación política en la armazón material del estado como condensación de una relación de fuerzas” (1978: 192). “Las clases y fracciones dominantes –escribe en este sentido- existen en el estado por intermedio de aparatos o ramas que cristalizan un poder propio de dichas clases y fracciones, aunque sea, desde luego, bajo la unidad del poder estatal de la fracción hegemónica. Por su parte, las clases dominadas no existen en el estado por intermedio de aparatos que concentren un *poder propio* de dichas clases sino,

diversos niveles de una formación social” (Poulantzas 1968: 39; véase sobre esto Bretthauer 2011). Quizás este último Poulantzas no quisiera seguir cargando con el marco estructuralista de este concepto -en la interpretación lacaniana del psicoanálisis que había heredado de Althusser la condensación, como metáfora, remitía a una sustitución entre significantes dentro de una cadena y presuponía un inconsciente estructurado como lenguaje (véase Lacan 1966: 486). Y en efecto, debido a su posición dentro de la estructura, el estado condensaba en el primer Poulantzas las contradicciones inherentes a las otras instancias de la estructura y esto le permitía desempeñar su función de cohesión del conjunto.

⁹ Esto sigue siendo cierto aunque después el segundo Poulantzas se distancie de Althusser en algunas cuestiones como, por ejemplo, a propósito de la distinción entre aparatos ideológicos y represivos (1978: 28 y ss. y 205 y ss.).

¹⁰ Poulantzas advierte en este sentido que, aunque las relaciones de poder sólo pueden existir materializadas en aparatos, no todas las relaciones de poder son de clase (p. ej., las de género) y no todas las relaciones de poder de clase son estatales (p. ej., el despotismo patronal) (1978: 47).

esencialmente, bajo la forma de focos de oposición al poder de las clases dominantes” (1978: 172).¹¹

Ahora bien, las características del aparato de estado siempre están determinadas, tal como afirma Poulantzas, por la cristalización más o menos duradera de relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clases en su seno. Y esto implica, tal como también afirma Poulantzas, que un cambio en esas relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clases nunca se expresa de manera automática en el aparato de estado preexistente -y que, en caso de que la clase trabajadora tomara el poder de estado, no podría emplear ese aparato de estado como un simple instrumento para la transición al socialismo. El ascenso de un gobierno de izquierda “no significa, ni forzosa ni automáticamente, que la izquierda controle los aparatos de estado, y ni siquiera algunos de ellos” (Poulantzas 1978: 166). La izquierda debe abandonar, en consecuencia, la creencia de que ese estado “podría ser utilizado de otra manera por la clase obrera, mediante un cambio del poder de estado, para una transición al socialismo” (*idem*: 155). Estas afirmaciones son ciertas y, sin embargo, la referencia a esa materialidad del aparato de estado no alcanza para completar una definición adecuada del estado capitalista. Así como el estado capitalista no puede definirse como la mera plasmación de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase, tampoco puede definirse como la condensación de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase que se materializa en un conjunto de aparatos. En realidad el concepto de aparato de estado (con su materialidad incluida) opera, en la definición poulantziana del estado capitalista en cuestión, como un sucedáneo del concepto de forma.

El concepto de aparato de estado opera aquí como un sucedáneo del concepto de forma, en el sentido más estricto. El sucedáneo, como sucede por ejemplo con el indicio como sucedáneo de la prueba en el derecho, no es un sustituto arbitrario sino un sustituto emparentado de alguna manera con lo sustituido e incluso capaz de sustituirlo legítimamente dentro de ciertas condiciones. El estado capitalista no puede definirse a partir del aparato en el que se institucionaliza, sino de su forma. Hay que distinguir entonces entre el estado como forma, i.e., como modo de existencia de las relaciones sociales capitalistas como relaciones de dominación, diferenciado del modo de existencia de esas mismas relaciones sociales capitalistas como relaciones de explotación, y el estado como aparato, i.e., como institucionalización de esa existencia particularizada de las relaciones de dominación. Y, correlativamente, hay que distinguir también entre el carácter antagónico general inherente a las relaciones sociales capitalistas y subyacente a esa existencia del estado como forma, y las relaciones de fuerzas entre clases y fracciones de clases particulares que cristalizan en el aparato de estado. Pues el concepto de estas relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clases opera a su vez, en la definición poulantziana del estado, como sucedáneo del concepto de relaciones sociales.

La diferencia tiene implicancias. El carácter capitalista del estado no depende de esas particulares relaciones de fuerzas entre clases y fracciones de clases que cristalizan en su aparato, sino de su existencia misma como relación de dominación separada de la relación de explotación. El estado capitalista, en consecuencia, no puede definirse a partir de su aparato, sino de su forma. Y la insistencia poulantziana en la materialidad del aparato de estado, cualquiera sea el dudoso significado que revista esta expresión, no modifica un ápice este asunto. La materialidad de la mercancía incide en su valor de uso, por ejemplo,

¹¹ También el propio concepto de *materialidad* es problemático en la medida en que Poulantzas parece compartir con Althusser (véase Althusser 1966: 33 y ss.; 1969: 9 y ss.; 1974: 67 y ss. y 99 y ss.) una definición vulgar de la misma que resume en “la creencia en la existencia real, exterior y material del objeto del conocimiento científico” (Althusser 1974: 101). Pero no vamos a detenernos en este aspecto.

pero no es esta materialidad sino su forma el punto de partida para su definición. La materialidad del capital también incide en su competitividad, por ejemplo, pero no es esta materialidad sino su forma el punto de partida para su definición. La crítica marxiana de la economía política no apunta a rendir cuenta de la materialidad de las cosas, sino del modo de existencia de las relaciones sociales, en el capitalismo.

Los participantes del debate alemán sobre la derivación del estado de los años setenta fueron, naturalmente, los primeros en encarar sistemáticamente una crítica del estado capitalista como forma de las relaciones sociales. Y, en algunos momentos de su argumentación, así el primer como el segundo Poulantzas se acercan sorprendentemente a los argumentos de algunos *derivacionistas*. Tras descartar la idea marxista-hegeliana de una sociedad civil integrada por individuos como punto de partida para pensar el estado, por ejemplo, el primer Poulantzas se refería a la separación entre lo económico y lo político en los siguientes términos: “[e]sa autonomía específica de lo político y de lo económico del M.P.C. –descriptivamente opuesta por Marx a una pretendida ‘mezcla’ de las instancias del modo de producción feudal- se refiere finalmente a la separación del productor directo de sus medios de producción [...] Esta separación del productor directo y de los medios de producción es la combinación que regula y distribuye los lugares específicos de lo económico y de lo político, y que señala los límites de la intervención de una de las estructuras regionales en la otra, no tiene estrictamente nada que ver con la aparición real, en las relaciones de producción, de los agentes en cuanto ‘individuos’” (1968: 155).¹² Este argumento parece cercano al que poco después encontraríamos entre algunos derivacionistas, como Joachim Hirsch, para la derivación de la forma estado.

Sin embargo, significativamente, para el segundo Poulantzas esa separación entre productor y medios de producción ya no aparece como el punto de partida para fundamentar la propia separación entre lo económico y lo político, sino más bien para fundamentar la existencia y las características del aparato de estado. “En lo concerniente al estado capitalista, su separación relativa de las relaciones de producción, instaurada por éstas, es el fundamento de su armazón organizativa y configura ya su relación con las clases y la lucha de clases bajo el capitalismo” (1978: 24). La materialidad del aparato de estado “se debe a la separación relativa entre el estado y las relaciones de producción bajo el capitalismo. El fundamento de esta separación, principio organizador de las instituciones propias del estado capitalista y de sus aparatos (justicia, ejército, administración, policía, etcétera), de su centralismo, de su burocracia, de sus instituciones representativas (sufragio universal, parlamento, etcétera), de su sistema jurídico, consiste en la especificidad de las relaciones de producción capitalistas y la división social del trabajo inducidas por aquellas: separación radical entre el trabajador directo y sus medios y objeto de trabajo en la relación de posesión, en el proceso mismo de trabajo” (*idem*: 54). Las relaciones de producción “constituyen el basamento primero de la materialidad institucional del estado y de su separación relativa de la economía, que caracteriza a su armazón como aparato: son la única base de partida posible de un análisis de las relaciones del estado con las clases y la lucha de clases” (*idem*: 58).

Y aquí vuelve a evidenciarse que el concepto de aparato de estado opera en su argumentación como un sucedáneo del concepto de forma estado. En efecto, esa separación entre el productor y los medios de producción es el fundamento de la separación entre lo económico y lo político. Y esta separación entre lo económico y lo

¹² Antes de *Pouvoir politique et classes sociales* Poulantzas ya había abordado esta problemática de la separación entre lo económico y lo político, pero en textos transicionales como el citado ensayo sobre hegemonía, en los cuales todavía la presentaba valiéndose del par hegeliano y gramsciano de estado - sociedad civil (véase Poulantzas 1965b).

político es, en última instancia, una condición de posibilidad necesaria para la existencia de un aparato de estado como el descrito por Poulantzas –y por esta razón el concepto de aparato de estado es en sus argumentos un sucedáneo y no un sustituto arbitrario del concepto de forma estado. Pero si saltamos directamente de aquella separación entre lo económico y lo político constitutiva de las relaciones sociales capitalistas a este aparato de estado existente en los estados nacionales de los países capitalistas más o menos avanzados perdemos en el camino la propia definición del estado capitalista. El estado capitalista no puede definirse a partir de su aparato, insistimos, sino del modo en que existen las relaciones de dominación como relaciones particularizadas, es decir, de su forma.

El problema subyacente, naturalmente, radica en que este concepto de forma y el concepto de derivación, empleados por los derivacionistas alemanes en su crítica del estado capitalista y provenientes de la crítica de la economía política marxiana, son totalmente ajenos al marco estructuralista de pensamiento de Poulantzas. Y esto se pone de manifiesto en su cabal incompreensión de esa empresa derivacionista.¹³ Poulantzas afirma por ejemplo, en tres líneas: “[s]e trata de hacer ‘derivar’ –digamos, deducir- las instituciones propias del estado capitalista de las ‘categorías económicas’ de la acumulación del capital” (1978: 56). Y comete a razón de un error por cada línea. Las categorías de la crítica de la economía política marxiana, punto de partida de la derivación, no son meras “catégories économiques” sino formas, modos de existencia de las relaciones sociales capitalistas, elevadas a concepto. La derivación no consiste en una “déduction” sino en una exposición de esos conceptos que avanza de los más simples a los más complejos a través de las contradicciones que los encadenan. Y, por encima de todas las cosas, lo derivado no son las “institutions propres de l’État” sino la forma estado (1978bis: 92).

3 La trayectoria del concepto de estado en Poulantzas

Ahora conviene comparar brevemente la concepción del estado capitalista de este último Poulantzas con la del primero. A nuestro entender, entre ambas no media una ruptura completa, sino un desplazamiento de énfasis. El Poulantzas más althusseriano definía al estado capitalista a partir de su función (de cohesión) y de su posición dentro de la estructura (el modo de producción): “en el interior de la estructura de varios niveles separados por un desarrollo desigual, *el estado posee la función particular de constituer el factor de cohesión de los niveles de una formación social.* Esto es precisamente lo que el marxismo expresó al concebir el estado como factor de ‘orden’, como ‘principio de organización’, de una formación, no ya en el sentido corriente de orden político, sino en el sentido de la cohesión del conjunto de los niveles de una unidad compleja, y *como factor de regulación de su equilibrio global, en cuanto sistema*” (1968: 43-44).

El estado desempeñaba esta función de cohesión entre niveles de distintas maneras según el modo de producción (y la formación social) del que se tratara. En el modo de producción capitalista, el estado ejercía esta función de cohesión a través de su separación o, en términos poulantzianos, de su autonomía relativa. “Esa función [de cohesión] del estado se convierte en una función específica, y que lo especifica como tal, en las formaciones dominadas por el M.P.C., caracterizado por la *autonomía específica* de las instancias y por el lugar particular que allí corresponde a la región del estado” (*idem*: 46). Puesto que el estado lidiaba con las distintas instancias de la estructura, desempeñaba

¹³ Incompreensión que se extiende también al pensamiento de quien, ya en los años treinta, había planteado de manera correcta la pregunta por la forma estado, es decir, a Evgeny Pashukanis (véase Poulantzas 1964: 14 y ss.; 1967b: 109 y ss.; 1978: 54 y ss.).

funciones técnico-económicas al nivel de lo económico, funciones políticas al nivel de lo político y funciones ideológica al nivel de lo ideológico (1968: 52). Sin embargo, todas las intervenciones del estado eran políticas porque la función específicamente política del estado sobredeterminaba a las restantes: “*el papel global del estado es un papel político*” (*ibidem*). Y esta función política era, precisamente, la de mantener la cohesión de una sociedad dividida en clases: “ese papel [del estado] reviste un carácter *político en el sentido* de que mantiene la unidad de una formación en cuyo interior las contradicciones de los diferentes niveles se condensan en una dominación política de clase” (1968: 56). Así, la función de cohesión y la posición dentro del modo de producción alcanzaban, para el primer Poulantzas, para definir al estado capitalista.

Ciertamente, en su calidad de factor de cohesión entre niveles, el estado también condensaba las contradicciones propias de esos niveles. El estado, decía Poulantzas, en tanto “factor de cohesión de la unidad de una formación, es también la estructura en la que se *condensan* las contradicciones de los diversos niveles de una formación” (*idem*: 44). Pero esta condensación de contradicciones revestía características distintas de la posterior condensación de relaciones de fuerzas entre clases y fracciones de clases: era una simple consecuencia de su función de cohesión. “El estado está en relación con las contradicciones propias de los diversos niveles de una formación, pero en cuanto representa el lugar en que se refleja la articulación de esos niveles, y el lugar de condensación de sus contradicciones” (*idem*: 49). Esta condensación de contradicciones en el estado se reproducía por su parte en una suerte de condensación de la lucha de clases en su conjunto –es decir, precisamente, de las prácticas de clase desarrolladas en esos distintos niveles de la estructura: lucha económica, política e ideológica- en la lucha de clases específicamente política, es decir, en la lucha que tenía por objetivo la conquista del poder de estado (véase 1968: 87-88 y 108-109).¹⁴ Poulantzas afirmaba así, a propósito de esta relación del estado con la lucha política de clases, que “se deberá, pues, tener presente constantemente que esta última relación refleja en realidad la relación con las instancias, porque es efecto de estas, y que la relación del estado con la lucha política de clases concentra en sí la relación con los niveles de las estructuras y con el campo de las prácticas de clase” (1968: 334).

Sin embargo, en la medida en que el último Poulantzas tiende a sustraer esta idea de condensación de contradicciones de su anterior marco estructuralista de referencia y a situarla en el centro de su definición del estado, en la medida en que tanto la posición como la función del aparato de estado ceden su puesto a la característica de estado de condensar materialmente en su aparato relaciones de fuerza entre clases y fracciones de clase, su concepto de estado capitalista tiende a quedar indeterminado. Esta trayectoria del concepto de estado capitalista poulantziano no puede menos que resultar paradójica para quienes (como nosotros mismos) somos muy críticos respecto de ese marxismo estructuralista que el primer Poulantzas había adoptado de Althusser. Aquí no vamos a desarrollar una crítica de ese marxismo estructuralista. Nos limitamos a plantear esta paradoja: mientras que el concepto de estado capitalista aparece perfectamente determinado dentro del marco de referencia estructuralista del primer Poulantzas (que consideramos muy criticable) la tendencia del último Poulantzas a abandonar dicho marco de referencia estructuralista (tendencia que a priori deberíamos considerar como un avance) tiende sin embargo a arrojar a su concepto de estado en la indeterminación. Y esta trayectoria resulta

¹⁴ Es por esta razón que cohesión entre niveles de la estructura y cohesión entre clases -entre “*cohésion des niveaux d’une formation sociale*” (1968bis: 43) y “*cohésion d’une formation divisée en classes*” (1968bis: 54) aparecían en realidad, dentro de dicho marco estructuralista, como dos caras de una misma moneda.

especialmente paradójica para quienes (de nuevo: como nosotros mismos) creemos que una de las mayores deficiencias de ese marxismo estructuralista es, precisamente, su relegamiento de la lucha de clases. El precio que Poulantzas parece pagar a cambio de que la lucha de clases ingrese dentro de su concepto de estado es, paradójicamente, la indeterminación de dicho concepto.

Agreguemos ahora, sin embargo, que durante los años en que se registraba esta trayectoria de su concepto de estado, Poulantzas emprendía además una serie de análisis de procesos políticos concretos. Se destacan entre ellos sus análisis de dos casos diferentes de lo que consideraba como regímenes y formas de estado de excepción: el ascenso de los regímenes nazi y fascista en la Alemania y la Italia de los años 1920-30 (Poulantzas 1970) y la crisis de las dictaduras militares de Portugal, Grecia y España de mediados de los 1970 (Poulantzas 1975). Y, aunque acaso menos sistemáticamente, en algunos otros escritos suyos también abordaba las mutaciones que consideraba que estaba atravesando el régimen y la forma de estado democrático-parlamentario normal vigente en los países europeos centrales, mutaciones conceptualizadas en términos del advenimiento de un estatismo autoritario (especialmente en Poulantzas 1974: 84 y ss.; en 1976a y en 1978: 247 y ss.). Aquí vamos a concentrarnos en los dos primeros y, más específicamente, en el papel que atribuye Poulantzas a la lucha de clases en sus explicaciones de los procesos de ascenso del fascismo y de crisis de las dictaduras, para ampliar nuestro análisis de las consecuencias de ese ingreso de la lucha de clases en su teoría del estado.

El primer análisis relevante es el referido al ascenso del nazismo y el fascismo en la Alemania y la Italia de los años 1920-30. En principio, *Fascisme et dictature* sigue aún la orientación estructuralista de *Pouvoir politique et classes sociales*, libro que Poulantzas había acabado apenas dos años y medio antes y que cita reiteradamente. El estado capitalista, en particular, sigue siendo definido como “la instancia central cuyo papel es el mantenimiento de la unidad y de la cohesión de una formación social, el mantenimiento de las condiciones de la producción y, así, la reproducción de las condiciones sociales y la producción; es, en un sistema de lucha de clases, el fiador de la dominación política de clase” (1970: 357). Empero, significativamente, Poulantzas comienza la parte de su análisis dedicado al estado fascista con una serie de críticas al citado ensayo sobre los aparatos ideológicos de estado que Althusser (1970) había publicado en el interín. El eje de estas críticas está justamente en que, para Poulantzas, la concepción de Althusser se desentiende de la lucha de clases.¹⁵ Dice Poulantzas: “creo que este texto de Althusser peca, en cierta medida, por su abstracción y su formalismo; en él, la lucha de clases no ocupa el lugar a que tiene derecho” (1970: 355). Y un poco más adelante agrega que, en consecuencia, Althusser considera a los aparatos ideológicos de estado como monolíticos y carentes de autonomía relativa: “la ‘unidad’ de los aparatos ideológicos está abstractamente reducida, y sólo por el rodeo de la ‘ideología’, a la del *poder de estado*. Ahora bien, este análisis es abstracto y formal ya que no toma (concretamente) en consideración la lucha de clases”, es decir, no tiene en cuenta ni la existencia de “varias

¹⁵ También objeta a Althusser que ignore la función económica del estado y reduzca el estado a sus funciones represiva e ideológica (1970: 358, nota) y que no tenga en cuenta el aparato económico (*idem*: 359, nota). Estas críticas son menos relevantes para nuestra argumentación, pero las mencionamos porque en todos los casos Poulantzas parece criticar su propio enfoque previo a través de la crítica a Althusser. Este, por su parte, en el postfacio de su ensayo sobre los aparatos ideológicos de estado, ya reconoce el carácter “abstracto” de su concepción en la medida en que la reproducción se realiza a través de la lucha de clases y, por consiguiente de ideologías antagónicas (Althusser 1970: 139-41).

ideologías de clase contradictorias y antagónicas” ni “los desajustes presentes en el poder de estado” (*idem*: 362-3, nota).

Pero más importante que este distanciamiento explícito respecto de Althusser es la distancia respecto del estructuralismo que, en los hechos, comienzan a guardar sus análisis concretos. En el caso de este análisis del fascismo, el punto de partida de Poulantzas son las características del estadio imperialista del desarrollo del modo de producción capitalista y de las funciones desempeñadas por el estado intervencionista dentro del mismo. El fascismo se instauró en los eslabones siguientes (Alemania e Italia) al eslabón más débil (Rusia) de la cadena imperialista durante la transición hacia el predominio del capital monopolista. Una vez planteadas estas coordenadas generales del fenómeno, sin embargo, Poulantzas advierte que el fascismo no emergió como un mero resultado necesario de la evolución del estado democrático-parlamentario, como sostuvo en algunos momentos la *Comintern*, sino que emergió de una “crisis política, situación de condensación de contradicciones, que rompe con un ritmo ‘gradual’ de desarrollo y que desemboca en el fascismo” (1970: 59). Crisis que no puede analizarse, naturalmente, sino como efecto de la lucha de clases: “esta ‘crisis de las instituciones’, sin dejar de ejercer sus propios efectos sobre la lucha de clases, no es ella misma sino el efecto. No son las instituciones las que determinan los antagonismos sociales, es la lucha de clases la que impone las modificaciones de los aparatos de estado” (*idem*: 64). “Si se puede hablar de proceso de fascistización es en la medida misma en que no se trata de un simple autodesarrollo de los ‘gérmenes’ contenidos en la democracia parlamentaria, sino de una diferencia importante con ésta, correspondiente a una crisis política. El proceso de fascistización no puede, pues, ser comprendido sino rompiendo enteramente con la tesis del ‘proceso orgánico y continuo’, de factura evolutivo-lineal, entre democracia parlamentaria y fascismo” (*idem*: 66).

El desafío que enfrenta Poulantzas en este sentido es el de explicar, siempre a partir de la lucha de clases, el surgimiento del fascismo en una coyuntura en la cual la modificación fundamental de la relación de fuerzas entre clases ya había tenido lugar, aunque subsistían agudas contradicciones dentro del bloque en el poder que impedían la consolidación de una hegemonía del capital monopolista. “El proceso de fascistización y el advenimiento del fascismo *corresponden a una situación de profundización y de exacerbación aguda de las contradicciones internas entre las clases y fracciones de clase dominantes*” (1970: 71). El fascismo, argumenta así Poulantzas, es una ofensiva de la burguesía, posterior a una derrota de la clase obrera en el ascenso de la lucha de clases de la salida de la primera guerra y a un período de estabilización de la relación de fuerzas ya favorable a la burguesía. Durante los procesos revolucionarios de 1919-20 en Italia y 1918-23 en Alemania, aunque derrotados en sus metas revolucionarias, la clase obrera había obtenido importantes conquistas. “Puede decirse así que esas conquistas persistían aún cuando la relación de las fuerzas sobre la cual estaban fundadas se hallaba ya modificada a favor de la burguesía. Esto es paradójico sólo en apariencia, salvo si se considera, lo cual es eminentemente falso, que todo cambio en la relación de fuerzas va acompañado automáticamente en cierto modo por una reorganización y redistribución mecánica de las posiciones ocupadas por los adversarios. En lo que concierne en particular, bajo este aspecto, a la estrategia de la burguesía respecto de la clase obrera podríase incluso aventurar la proposición siguiente: cuando semejantes conquistas se arrancan por medio de crisis graves, la burguesía se dedica *en primer lugar* a modificar *la relación real de las fuerzas* sobre la cual se han fundado esas conquistas, y sólo *después* pasa al ataque directo de las conquistas mismas” (*idem*: 158). Todo su análisis del proceso de fascistización y, más tarde, de las vicisitudes del fascismo una vez que accede al poder de estado, descansa

sobre la evolución de esta compleja correlación de fuerzas entre clases y fracciones de clases. Evolución que signa, naturalmente, la forma de estado y el régimen y que acarrea en consecuencia una radical reorganización del aparato de estado –emergencia y consolidación de un partido fascista de masas como partido único, supresión del sufragio, predominio de la policía política como rama del aparato represivo dentro del aparato de estado en su conjunto, conflictos palaciegos entre camarillas, ascenso del aparato de propaganda y de la familia, y así sucesivamente.

El segundo análisis relevante es el análisis de la crisis de las dictaduras militares de Portugal, Grecia y España de mediados de los 1970. En *La crise des dictatures*, después de analizar el modo de inserción de las economías en cuestión en el mercado mundial (en términos de una industrialización dependiente del capital monopolista extranjero, donde compiten los EEUU con el entonces Mercado Común Europeo) y la estructura de clases resultante (en particular, la distinción entre la burguesía compradora tradicional, predominantemente comercial y financiera, completamente subordinada a ese capital extranjero y principal soporte de las dictaduras, y la burguesía interior vinculada a ese proceso de industrialización que no alcanza a ser una burguesía nacional autónoma, capaz de dirigir un proceso de liberación nacional, pero alberga mayores contradicciones con el curso adoptado por las dictaduras)¹⁶ Poulantzas pasa a la explicación de la propia crisis de las dictaduras. La clave de esta explicación radica en la desestabilización de los bloques en el poder involucrados, producto de la incapacidad de los regímenes dictatoriales de regular los conflictos entre esas distintas fracciones de la burguesía mediante su representación orgánica en el aparato de estado (Poulantzas 1975: 33 y ss). El aparato de estado de las dictaduras, aunque no monolítico, resultada demasiado rígido como para canalizar esos conflictos. Dice Poulantzas: “la situación en su conjunto producía una *profundización de las contradicciones* en el seno mismo del bloque en el poder. De ahí la necesidad de una forma de estado que hubiera podido permitir una *solución negociada y permanente* mediante el recurso de una *representación orgánica* de las diversas clases y fracciones de clase del bloque en el poder, es decir, por medio de sus organizaciones políticas propias” (*idem*: 53). Pero esta conflictividad interburguesa está sobredeterminada por la lucha de clases, aún cuando no hubiera un ascenso de las luchas sociales de características insurreccionales. “No hubo entonces un movimiento de masas frontal contra el régimen: lo subrayo tanto más, y categóricamente, porque si las luchas populares no fueron *el factor directo o principal*, ellas fueron (o serán), sin ningún género de duda, *el factor determinante*. Quiero decir con eso que los factores que gravitaron directamente en esos derrocamientos (las contradicciones internas de los regímenes) fueron *ellos mismos* determinados por las luchas populares” (*idem*: 87-88).¹⁷

Este es el punto en que el análisis del estado se vuelve central. El interesante desafío que enfrenta Poulantzas aquí es el de explicar la manera en que los conflictos interburgueses y

¹⁶ En el primer ensayo reunido en *Les classes sociales* (1974; 36 y ss) Poulantzas ya había analizado con mucho más detenimiento las consecuencias de la internacionalización del capital para la composición de las burguesías europeas.

¹⁷ En su reseña de *La crise des dictatures* Bensaïd (1975) observaba críticamente que la lucha de clases intervenía demasiado marginalmente en el análisis poulantziano. Y esto puede tomarse como un caso puntual de una objeción más general de *fraccionalismo* contra Poulantzas (véase especialmente Clarke 1991). Sin embargo, Poulantzas evita este fraccionalismo, que no obstante puede objetarse con razón a muchos de sus seguidores más vulgares, mediante esta interesante idea de determinación de los conflictos interburgueses por la lucha de clases en la crisis de las dictaduras (véase sobre este punto Bonnet 2012).

la lucha de clases que los sobredetermina atraviesan el aparato de estado de unos regímenes que -a diferencia del nazismo y el fascismo clásicos antes mencionados- no gozan de bases de apoyo de masas y, por consiguiente, aparece como un aparato aislado de la sociedad. Su punto de partida para abordar este desafío es ya explícitamente su segunda definición del estado: “en ningún caso, el estado es un Sujeto o una Cosa, sino que, por su naturaleza y en igual medida que el ‘capital’, *el estado es una relación*: más precisamente, la condensación de la relación de fuerzas entre las clases tal como se expresa, *de manera específica, en el seno del estado*. Así como el ‘capital’ contiene ya en sí la contradicción capital / trabajo asalariado, las contradicciones de clase atraviesan siempre, de lado a lado, el estado porque éste, por su naturaleza de estado de clase, reproduce en su seno mismo esas contradicciones” (*idem*: 91-92). Y esto vale también, afirma Poulantzas, a propósito del aparato de estado en manos de las dictaduras. “*Como para todo estado burgués*, su relación con las clases populares se ha manifestado por las contradicciones internas que se refieren a diversas medidas políticas y económicas que hay que tomar respecto de aquellas, es decir, de modalidades concretas de acumulación de capital. En efecto, las contradicciones mismas entre las diversas fracciones de la burguesía siempre expresan, en última instancia, las tácticas y modalidades *diferenciales* que conciernen a la explotación y dominación de las masas populares: lo que no es otra cosa que formular, en términos de clase, el hecho de que las contradicciones de la acumulación capitalista se deben, finalmente, a la lucha de clases y el hecho de que el ciclo mismo de reproducción de capital ya contiene, en sí, la contradicción entre el capital y las clases explotadas. Sismos internos muy graves en el seno de los diversos aparatos y del personal político dirigente de las dictaduras militares de los que se podrían dar múltiples ejemplos y que no pueden ser apreciados en su justa medida si no se percibe, detrás de tal o cual medida o política a favor de tal o cual fracción del capital, *el espectro de la lucha de las masas populares*” (*idem*: 92-93). Poulantzas retoma así su punto de partida: “la lucha de las masas populares, aún cuando no tome la forma de un levantamiento general y frontal contra los regímenes, ha tenido siempre, en último término, un papel determinante en su derrocamiento, *porque interviene, inicialmente, en las contradicciones internas mismas de esos regímenes, que son las que motivan que se desencadene el proceso de su derrumbe*” (*idem*: 96). Y dedica el último capítulo de su libro en su conjunto a un análisis pormenorizado de las características de esos aparatos de estado en manos de las dictaduras, con todas sus contradicciones internas, y de las modificaciones que estaba introduciendo en ellos el movimiento democratizador.

La distancia respecto del estructuralismo que entendemos guardan estos análisis del ascenso de los regímenes fascistas y de la crisis de las dictaduras queda ratificada explícitamente en algunos momentos del debate que, mientras tanto, Poulantzas venía desarrollando con Miliband. Ya en su primera intervención en dicho debate (su reseña de *The state in capitalist society* de Miliband) insistió legítimamente en la necesidad de contar con una adecuada teoría del estado para analizar las relaciones entre las clases dominantes y el estado.¹⁸ Pero también advertía acerca de la importancia de encarar análisis concretos del estado como el realizado por Miliband (“soy tanto más conciente de la necesidad de análisis concretos, cuanto que he descuidado relativamente este aspecto de la cuestión en

¹⁸ La definición del estado dentro de la teoría en cuestión seguía siendo, naturalmente, la del primer Poulantzas: “el factor de cohesión de una formación social y *el factor de reproducción de las condiciones de producción de un sistema* que, por su parte, determina la dominación de una clase sobre las demás” (1969: 82); “la instancia que mantiene la cohesión d euna formación social y que reproduce las condiciones de producción de un sistema social mediante el mantenimiento de la dominación de clase” (*idem*: 88).

mi propia obra”; 1969: 75) y aludía en varias ocasiones al caso del fascismo. Esta concesión de Poulantzas no impediría que Miliband, en su respuesta, después de reconocer que su investigación “puede que sea insuficientemente `teórica””, objetara que la investigación de Poulantzas “peca por la tendencia opuesta” (Miliband 1970: 95). La teoría detrás de este “teoricismo” de Poulantzas era el estructuralismo de Althusser. Y en este sentido, agregaba Miliband, su concepción “conduce directamente a una especie de determinismo estructural o más bien a un superdeterminismo, que hace imposible una consideración verdaderamente realista de la relación dialéctica entre el estado y `el sistema”” (*idem*: 99). La imposibilidad de distinguir entre distintas formas de estado concretas, según Miliband, era una de las consecuencias de esa concepción superdeterminista de las relaciones entre las clases dominantes y el estado. En palabras de Miliband: “se sigue que no existe en realidad ninguna diferencia entre un estado dirigido, pongamos por caso, por burgueses constitucionalistas, ya sean conservadores o socialdemócratas, y uno dirigido, por ejemplo, por fascistas” (*idem*: 100).

Ejemplo paradójico, porque apenas unos meses más tarde Poulantzas publicaba *Fascisme et dictature*, donde identificaba minuciosamente las características distintivas del estado fascista como forma de estado de excepción. Pero Miliband haría caso omiso de esto y, en su reseña de la edición en inglés de *Pouvoir politique et classes sociales*, insistiría en sus cargos de teoricismo y de determinismo o, en sus nuevas palabras, de “abstraccionismo estructuralista”: “el mundo de las `estructuras´ y de los `niveles´ que él [Poulantzas] habita tiene tan pocos puntos de contacto con la realidad histórica o contemporánea que le aparta de toda posibilidad de llegar a hacer lo que él describe como `análisis político de una coyuntura concreta´. [...] `La lucha de clases´ hace su aparición, como es debido, pero en forma de un ballet de sombras evanescentes, excesivamente formalizado” (Miliband 1973: 110). Pero esta mera insistencia en su crítica inicial al determinismo estructuralista de *Pouvoir politique et classes sociales* –por entonces ampliamente justificada- ya no rendía cuenta del hecho –que, en verdad, la reforzaría- de que en sus posteriores análisis del ascenso del fascismo y de otros procesos concretos Poulantzas ya había relajado ese determinismo estructuralista y otorgado mayor centralidad a la lucha de clases –y, por consiguiente, había podido proponer análisis mucho más finos de esos procesos.¹⁹

La última intervención de Poulantzas en el debate es muy reveladora en este sentido. Comenzaba señalando que, para que la discusión no se estancara, era necesario incorporar en ella los libros que había publicado después de *Pouvoir politique et classes sociales*, pues ya en *Fascisme et dictature* y más tarde en *Les classes sociales* había rectificado sus posiciones iniciales (Poulantzas 1976c: 155-56). Reconocía, en este sentido, un teoricismo inicial, derivado precisamente de la rígida concepción epistemológica althusseriana, que lo había conducido a presentar los análisis concretos como meros ejemplos de la teoría, a descuidar esos análisis empíricos y a emplear una jerga innecesaria. Pero el punto que nos interesa remarcar es que, después de reconocer que no había otorgado suficiente centralidad a la lucha de clases, redefinía al estado en los términos ya examinados de sus últimos escritos. “Me inclino a pensar, en efecto, que no subrayé suficientemente la primacía de la lucha de clases frente al aparato de estado. [...] Aún tomando la separación de lo político y lo económico bajo el capitalismo, incluso en su fase presente, como punto de partida, el estado debería ser contemplado (del mismo modo que lo debería ser el capital, de acuerdo con Marx) como una relación, o, más precisamente, como la condensación de una relación de poder entre las clases en conflicto” (1976c: 170).

¹⁹ Por lo demás, este no es sino uno más de los puntos ciegos del célebre debate entre Miliband y Poulantzas (véase en este sentido Thwaites Rey 2007a).

Y así volvemos a nuestro punto de partida. Pero, ahora, podemos apreciar la contrapartida de la paradoja que señalamos antes a propósito de la trayectoria de este concepto de estado capitalista en Poulantzas. El paulatino abandono de su marco estructuralista althusseriano, aquí ya muy avanzado, que arroja su concepto de estado capitalista en la indeterminación, parece emancipar al mismo tiempo a los conceptos de menor grado de abstracción de su teoría del estado, multiplicando sus potencialidades para el análisis de formas y metamorfosis concretas de ese estado desde la perspectiva de la lucha de clases.²⁰

Referencias

Althusser, L. (1966): “Práctica teórica y práctica ideológica”, en *La filosofía como arma de la revolución*, México, Pasado y Presente, 1986.

Althusser, L. (1969): *Lenin y la filosofía*, México, Era, 1970.

Althusser, L. (1970): “Ideología y aparatos ideológicos de Estado”, en *La filosofía como arma de la revolución*, ed. cit.

Althusser, L. (1970bis): “Idéologie et appareils idéologiques d’État”, en *Positions*, Paris. Éditions sociales, 1976.

Althusser, L. (1974): *Curso de filosofía para científicos*, Bs. As., Planeta- Agostini, 1985.

Althusser, L. (1982): *Para un materialismo aleatorio*, Madrid, Arena Libros, 2002.

Bensaïd, D. (1975): “La crise des dictatures”, reseña publicada en *Critique Communiste* París, junio-julio.

Bonnet, A. (2007): “Estado y capital. Debates sobre la *derivación* y la *reformulación* del estado”, en Thwaites Rey (2007).

Bonnet, A. (2012): “Riñas en la cofradía. Los conflictos interburgueses en las crisis argentinas recientes”, en *Conflicto Social* 8, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, FCS-UBA.

Bonnet, A. (2014): “Peregrinos de la revolución: Nicos Poulantzas”, en *Sudestada* 135, Bs. As.

Brethauer, L. (2011): “Materiality and condensation in the work of Nicos Poulantzas”, en *Gallas et alii* (2011).

Clarke, S. (1991): “Marxism, sociology and Poulantzas theory of the state”, en S. Clarke (ed.): *The state debate*, Londres, MacMillan.

²⁰ Esta emancipación de sus conceptos de menor grado de abstracción respecto de su original marco de referencia estructuralista quizás sea la condición de posibilidad para que su teoría del estado “se reconcilie con un análisis de la forma estado basado en la crítica de la economía política de Marx” (Hirsch y Kannankulam 2011: 57). Pero este es un problema muy complejo, que no podemos abordar en estas páginas.

Mesa: *Nuevos y viejos debates en la teoría marxista del Estado*.
Área temática: *Teoría política*

Codato, A. (2008): “Poulantzas, o estado e a revolução”, en *Crítica marxista* 27, Río de Janeiro.

Gallas, A. *et alii* (eds.) (2011): *Reading Poulantzas*, Londres, Merlin Press.

Hirsch, J. y Kannankulam, J. (2011): “Poulantzas and form analysis: on the relation between two approaches to historical-materialist state theory”, en Gallas *et alii* (2011).

Jessop, B. (1985): *Nicos Poulantzas. Marxist theory and political strategy*, Londres, MacMillan.

Jessop, B. (1991): *State theory. Putting the capitalist state in its place*, Londres, Polity Press.

Lacan, J. (1966): *Escritos I*, México, Siglo XXI, 2002.

Löwy, M. (2014): “Nicos Poulantzas, tal como lo conocí”, entrevista de A. Cukier, R. Keucheyan y F. Mascaro Querido, en *Viento Sur*, Madrid, 18/12/14.

Martin, J. (ed.) (2008): *The Poulantzas reader. Marxism, law and the state*, Londres, Verso.

Miliband, R. (1970): “Réplica a Nicos Poulantzas”, en Miliband, Poulantzas y Laclau (1991).

Miliband, R. (1973): “Poulantzas y el estado capitalista”, en Miliband, Poulantzas y Laclau (1991).

Miliband, R.; Poulantzas, N. y Laclau, E. (1991): *Debates sobre el estado capitalista*, Bs. As., Imago Mundi.

Poulantzas, N. (1964): “La teoría marxista del estado y del derecho y el problema de la ‘alternativa’”, en Poulantzas (1985).

Poulantzas, N. (1965a): “Sartre’s ‘Critique of dialectical reason’ and law”, en Martin (2008).

Poulantzas, N. (1965b): “Introducción al estudio de la hegemonía en el estado”, en Poulantzas (1985).

Poulantzas, N. (1967a): “La teoría política marxista en Gran Bretaña”, en Poulantzas (1985).

Poulantzas, N. (1967b): “Marx y el derecho moderno”, en Poulantzas (1985).

Poulantzas, N. (1968): *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, México, Siglo XXI, 1976

Mesa: *Nuevos y viejos debates en la teoría marxista del Estado.*
Área temática: *Teoría política*

Poulantzas, N. (1968bis): *Pouvoir politique et classes sociales de l'état capitaliste*, Paris, Maspero, 1968.

Poulantzas, N. (1969): “El problema del estado capitalista”, en Miliband, Poulantzas y Laclau (1991).

Poulantzas, N. (1970): *Fascismo y dictadura. La Tercera Internacional frente al fascismo*, México, Siglo XXI, 1984.

Poulantzas, N. (1974): *Las clases sociales en el capitalismo actual*, México, Siglo XXI, 1979.

Poulantzas, N. (1975): *La crisis de las dictaduras. Portugal, Grecia, España*, México, Siglo XXI, 1976.

Poulantzas, N. (1976a): “Las transformaciones actuales del estado, la crisis política del estado”, en N. Poulantzas (ed.): *La crisis del estado*, Barcelona, Fontanella, 1977.

Poulantzas, N. (1976b): *La crise des dictatures. Portugal, Grèce, Espagne*, Paris, Seuil.

Poulantzas, N. (1976c): “El estado capitalista. Una réplica a Miliband y Laclau”, en Miliband, Poulantzas y Laclau (1991).

Poulantzas, N. (1978): *Estado, poder y socialismo*, México, Siglo XXI, 1980.

Poulantzas, N. (1978bis): *L'État, le pouvoir, le socialisme*, Paris, Les prairies ordinaires, 2013.

Poulantzas, N. (1985): *Hegemonía y dominación en el estado moderno*, México, Siglo XXI.

Thwaites Rey, M. (2007a): “Complejidades de una paradójica polémica: estructuralismo versus instrumentalismo”, en Thwaites Rey (2007b).

Thwaites Rey, M. (comp.) (2007b): *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*, Bs. As., Prometeo.

Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.

Título: De la derivación del Estado a la noción de “prueba y error”

Autora: **Laura Alvarez Huwiler**, CONICET-UNQ, lauralvhu@gmail.com

Resumen

Numerosos trabajos dedicados a caracterizar las políticas llevadas a cabo por distintos Estados de América Latina, desde el neoliberalismo hasta la actualidad, identifican tanto simultaneidad en el momento de implementación como concordancia en las principales características de muchas de aquellas medidas. Y esta tendencia es cada vez más señalada.

Entre otras razones que pueden llevar a esta similitud podríamos afirmar que los Estados actúan mediante políticas tendientes a la generación de ventajas competitivas en busca de la territorialización de una porción de capital global. Por otro lado, podemos advertir, que no todas las políticas implementadas por los Estados responden, de alguna manera, al lobby de los capitalistas como podría explicarse desde una definición instrumentalista del Estado. Pero entonces, ¿cómo podemos explicar la adopción de políticas, ya sea que favorezcan o no los intereses de los capitalistas individuales?

Para responder a este interrogante, consideramos que la mejor manera de comprender la relación Estado—capital es como una relación compleja de prueba y error (Holloway, 1992). Por este motivo, en esta ponencia nos proponemos profundizar dicha noción de “prueba y error”, a partir de la concepción marxista de Estado surgida en el denominado “debate alemán de la derivación”, desarrollado a comienzos de los años setenta, y en el cual participaron —en ese momento o años más tarde—, autores como Altvater, Hirsch, Clarke, Bonefeld, Jessop y Holloway.

1. Introducción

Varios son los interrogantes que nos llevan a escribir esta ponencia, que no pretende ser más que una serie de apuntes buscando dar respuestas a aquellos. Entonces, empezaremos por contar cuáles son y de dónde surgieron las preguntas que nos movilizan.

Venimos analizando un conjunto de políticas públicas correspondientes al sector minero, y especialmente aquellas que buscan atraer inversiones extranjeras hacia un país. En principio, nos hemos focalizado en Argentina y luego realizamos un trabajo comparativo con Perú, así como con otros países de América Latina. Al analizar algunos cambios en la legislación del sector minero en estos países, nos encontramos con que había más similitudes que diferencias. Este hecho nos llevó a su vez a reflexionar acerca de cómo podíamos explicar que las modificaciones que se llevaron adelante en aquellos marcos jurídicos coincidieran tanto en las características generales de las normas como en el

momento en el que se formularon en los distintos países. Así, con otros ejemplos hemos observado que en varios países existen políticas públicas -muchas de ellas transformadas en leyes nacionales –otras en Tratados Bilaterales- que tienen características muy similares entre sí.

Producto entonces de aquella investigación nos preguntamos, en primer lugar, por qué existe similitud en las características de muchas políticas y simultaneidad en el tiempo de su implementación, y, en segundo lugar, a raíz de aquella pregunta, buscamos indagar sobre los elementos que intervienen en el proceso de una política pública de atracción de capitales.

Al parecer, no nos estamos haciendo ningún interrogante novedoso. Varios han sido los intentos por explicar a qué se debe que muchos países implementen políticas similares en un mismo período. Para el caso de América Latina, por ejemplo, algunos explicarán que ello se debe a una imposición del imperialismo -ya sea en su versión estadounidense, europea, y más recientemente, china-, o de los organismos internacionales. Otros, en cambio, pondrán el acento en el lobby empresarial, adjudicando así la formulación de una política a la presión de uno o varios capitales individuales. Y otros encontrarán la respuesta en una continua competencia entre Estados buscando mayores ventajas competitivas y así una porción más grande de capital global. En principio, no encontramos que ninguna de éstas razones mencionadas pueda explicar por sí sola, a priori, el proceso de formulación-implementación de aquellas políticas estatales que dieron inicio a nuestros interrogantes. A partir de analizar cada una de estas posturas entre otras, fuimos un paso atrás y nos preguntamos si en verdad existe algún factor que determine las políticas estatales en general.

Nuestra hipótesis principal es que las políticas se establecen a través de una modalidad de ensayo y error²¹. En consecuencia, el proceso de las políticas públicas (desde la instalación de una cuestión en agenda pública y la formulación hasta su implementación) puede ser visto como un conjunto de pruebas inmediatas o mediatas que los Estados pueden ofrecer a los efectos, visibles o no, de la lucha de clases. Desarrollaremos esta hipótesis a lo largo de esta ponencia más detenidamente.

Aquí, nos adelantamos en decir que de esta hipótesis se desprenden tres consecuencias. La primera es que ninguno de aquellos factores mencionados –ya sea el lobby empresario, la planificación del imperialismo o los organismos internacionales, o la misma competencia entre Estados- puede determinar²² las características que adopta una política pública, porque la misma modalidad que asume el proceso de una política impide que exista algún factor que pueda fijarlo “de antemano”. Esta afirmación se deriva del vínculo existente entre dicha modalidad (de ensayo y error) y la definición de Estado como forma de relaciones sociales que se reproduce constantemente. En otras palabras, como un proceso no fijo, no determinado. Y es esta constancia en la reproducción de esa forma, como repuesta a la indeterminación propia del proceso (producto ésta de la lucha de clases), la que va decretando las características de una política pública. La segunda consecuencia, en relación con la primera, es que si bien no existe un factor que determine una política, hay varios que pueden influir (en el sentido de contribuir) en el devenir del proceso de formulación-implementación de la misma, y algunas veces lo hacen, incluso, de manera

²¹ Como veremos luego la idea de ensayo y error es una idea que tomamos de algunos escritos, sobre todo, de Holloway (1992, 1994)

²² Entendemos aquí “determinar” como fijar los términos de algo para algún efecto.

contradictoria. Y la tercera es que debido a esta modalidad, que supone el mismo proceso de una política, podemos observar cómo varios países formulan e implementan políticas con características similares y lo hacen de forma simultánea. Iremos explicando esta hipótesis y las consecuencias de la misma a lo largo de esta ponencia.

En cuanto a la estructura de este trabajo, la misma contará con cuatro partes: 1. Introducción, 2. Estado y Políticas públicas, 3. Razones que explican una política de atracción de capitales, 4. Conclusión. En la segunda, nos proponemos explicar brevemente qué entendemos por Estado para enseguida introducirnos en el significado de política pública y en la noción de prueba y error. Para ello, retomaremos los análisis de autores del debate alemán de la derivación, destacando las posiciones de Holloway y Heinrich²³. En la tercera parte -que a su vez estará dividida en tres-, nos concentraremos en algunos de los factores que podrían contribuir en el devenir de una política pública de atracción de capitales, haciendo foco en la hipótesis central de este trabajo. El primero de esos factores que revisaremos será el lobby empresario; el segundo, la competencia entre Estados; y el tercero, el papel de los organismos internacionales y la internacionalización del Estado²⁴. En la última parte concluiremos, retomando los argumentos centrales que fuimos desarrollando.

Antes de empezar quisiéramos advertir que estas páginas no pretenden abordar de forma acabada estos elementos (o por lo menos, como cada uno de estos aspectos lo merece), sino señalar los puntos más relevantes de cada uno. Nuestro objetivo para este trabajo será poder establecer la relación entre los elementos que pueden influir en el proceso de una política pública (en este caso de “atracción de capitales”) y un aspecto que consideramos primordial para realizar cualquier lectura del devenir de este proceso: la modalidad de prueba y error, que atraviesa a todas las políticas de Estado y por lo tanto, convierte a cualquier otro elemento en un factor secundario o provisorio, cuando no circunstancial.

2. El concepto de Estado y Política pública

Como mencionamos en la introducción, para definir qué es una política pública necesitamos explicar en primer lugar qué entendemos por Estado. Como esta empresa ha sido emprendida por numerosos trabajos, remitiremos aquí únicamente a la definición sostenida por los autores del debate alemán de la derivación, con la que acordamos.

La concepción del Estado surgida en aquel debate alemán fue desarrollada a comienzos de los años setenta, particularmente entre grupos universitarios de Berlín y Frankfurt, y retomada luego por académicos de otros países. Entre los intelectuales que participaron en este debate o que lo retomaron años más tarde, se encuentran Altvater, Hirsch, Clarke, Bonefeld, Jessop y Holloway. Este debate se centró en la necesidad de derivar al Estado como forma política de la naturaleza de las relaciones sociales capitalistas (Piva, 2012). Como explica Bonnet (2007), el concepto “forma” incluye tanto su carácter abstracto como su carácter objetivo con las cosas que existen por fuera de nuestras ideas. Entonces, la

²³ Si bien Heinrich no se encontraría dentro de los autores de la derivación, sino entre aquellos que realizaron nuevas lecturas sobre “El Capital” de Marx, en este caso, por su mirada sobre las políticas estatales, nos es indistinto.

²⁴ Elegimos estos tres factores siendo conscientes que nos resulta imposible en este espacio incluir otros que serían de gran importancia como la burocracia estatal (incluyendo las disputas intraburocráticas). Este y otros, serán desarrollados en futuros trabajos

forma no es una mera ilusión, sino que “es objetiva, en su calidad de modo de existencia de determinadas relaciones sociales”.

Una de las críticas más interesantes que surge desde estos autores hace referencia a la separación de lo económico y lo político. Tanto las concepciones instrumentalistas como algunas concepciones provenientes del estructuralismo no han tenido en cuenta que en el capitalismo “lo político” y “lo económico” forman parte de una misma relación social, y que dicha separación, a su vez, forma parte de un proceso de fetichización (Thwaites Rey, 1999). No obstante, es importante hacer una aclaración en este punto. Que la separación de lo político y lo económico forme parte de una misma relación social, y que, a su vez, esta separación sea parte de un proceso de fetichización, no significa que en la práctica, esta separación no exista. Si bien estas esferas forman parte de las mismas relaciones sociales capitalistas, ello no se traduce en que su existencia sea falsa. En relación a ello, Holloway señala que lo importante no es preguntarse cómo lo económico determina lo político sino interrogarse sobre “qué da origen a la constitución de lo económico y lo político como momentos distintos de las mismas relaciones sociales”. Es decir, ¿por qué el Estado aparece como por fuera de las relaciones antagónicas en el capitalismo?, o “¿por qué el mecanismo de coerción estatal no está creado como el mecanismo privado de la clase dominante?”, como se preguntaba Pashukanis (1976: 128, citado en Piva, 2012). Distintos autores, insertos en el debate de la derivación respondieron a estas preguntas²⁵.

Lo particular en el capitalismo es tanto que el trabajador está desposeído de los medios de producción como que el capitalista lo está de los medios de coacción. De este modo, el surgimiento de una instancia separada de los capitalistas individuales, que encuentra su particularización en la forma Estado, se explica por la abstracción de las relaciones de fuerza del proceso inmediato de producción, constituyendo, a su vez, el fundamento de la separación de lo político y lo económico de la dominación capitalista. Entonces, la existencia misma del Estado capitalista se basa de hecho en esta separación (Bonefeld 2005; Holloway 1994). Y en este sentido “la forma del Estado, pues, presupone la violencia de la acumulación primitiva del capital: como amo de la ley, el Estado monopoliza el uso legítimo de la violencia en términos de ley y orden; es decir, impone la condición de la separación y de la expropiación al poder social del trabajo a través de la imposición de los derechos de la propiedad privada. El contenido del Estado es así expresado en su forma: la emancipación de lo político respecto a lo económico” (Bonefeld 2005). Es por ello que el Estado aparece como autónomo respecto del capital, manifestándose como cosa, en lugar de una forma históricamente determinada de la relación social (Holloway 1994).

Una de las formas en las que el Estado se “nos presenta” es como instituciones estatales, que funcionan como terceros neutrales, de modo que actúan como por fuera de la relación entre el trabajo y el capital. “La objetivación de esa escisión en instituciones estatales implica, también necesariamente, que ellas no sean ni actúen como un capitalista concreto (...) Las relaciones capitalistas de producción, presuponen un tercer sujeto social que aparece y actúa como un no capitalista, aunque es la objetivación de un Estado que es por

²⁵ Piva (2012: 30) explica que “La respuesta se encuentra en la propia constitución de las relaciones de producción como relaciones capitalistas de explotación. La expropiación del productor directo de los medios de producción lo libera en dos sentidos: lo libera en tanto propietario de esa mercancía particular que es la fuerza de trabajo y, por lo tanto, lo relaciona con los capitalistas en la esfera de la circulación como individuos formalmente libres e iguales y lo libera de los medios de producción obligándolo a vender esa fuerza de trabajo para procurarse lo necesario para vivir”.

eso mismo capitalista” (O’Donnell, 1978:7). Y es, en muchos casos, que vemos al Estado sólo desde su manifestación como conjunto de aparatos, que aparecen más fácilmente como autónomos respecto del capital.

Hacer un análisis de las instituciones estatales puede resultar no sólo interesante, sino necesario para comprender una forma que adquiere el Estado en un momento histórico determinado. Sin embargo, un error que atraviesan estos estudios sucede cuando se confunde al Estado con un conjunto de aparatos estatales. En este sentido, como afirma O’Donnell (1978), la suma de instituciones no son “todo” el Estado sino un aspecto del mismo, el que justamente aflora. Esta confusión se constituye porque la relación capitalista-trabajador aparece (y actúa) como algo “económico” y lo estatal aparece (y actúa) interviniendo como por fuera de esta relación social antagónica. Y de ella, también, se desprenden otros modos erróneos de comprender el funcionamiento del Estado que aquí tratamos. Pero veamos ahora cómo a partir de esta definición es que podemos comprender mejor qué es una política pública.

Existe un consenso entre algunos autores que una política pública es la toma de posición del Estado frente a una determinada cuestión (Oszlak y O’Donnell, 1981). Se entiende por cuestión únicamente a aquellos asuntos socialmente problematizados (ya sea por un grupo, una fracción de clase, etc.). Siguiendo a Oszlak y a O’Donnell (1981) el análisis de una política pública debería comenzar por el período previo al surgimiento de la cuestión, considerando “quién lo reconoció como problemática, cómo se difundió esa visión, quién y sobre la base de qué recursos y estrategias logró convertirla en cuestión”. Se entiende por proceso de una política al “ciclo de vida de una cuestión” que arranca en su problematización y termina con su resolución, entendiendo por esta “su desaparición como tal, sin implicar que ello haya ocurrido porque ha sido ‘solucionada’ en sentido sustantivo alguno”²⁶ (1981: 109)²⁷.

Entonces, para lograr un análisis correcto de una política hay que empezar considerando los antecedentes históricos de la cuestión, es decir, el momento previo a su incorporación en la agenda. Este momento es fundamental para comprender el problema que planteamos al principio de esta ponencia, porque lo importante de este momento es cómo llega un problema a convertirse en cuestión de agenda pública: ¿llega por la presión de una fracción de la burguesía?, ¿por una empresa determinada?, ¿desde adentro del aparato burocrático?, ¿desde un ministerio, una secretaría, una dirección?, ¿producto de una movilización social?, ¿quiénes y cómo problematizan un asunto?, ¿cómo se convierte ese asunto en cuestión?, ¿con qué oposición?, ¿cuál es la definición inicial de una cuestión?

Entre otras cosas, aquellos interrogantes pueden dar cuenta del hecho de que una política no sea necesariamente resultado de una demanda que proviene de un “afuera” de las instituciones del Estado, sino que también puede iniciarse dentro de ellas. Y en este sentido, hay políticas formuladas incluso desde el mismo Estado que benefician a los capitalistas, directa o indirectamente, sin que hayan sido impulsadas por los propios

²⁶ De hecho, la resolución puede implicar desde una “solución sustantiva” hasta la coerción física de quienes la plantearon. Entonces, diremos que una cuestión comienza cuando entra en estado público y que es resuelta (siempre visto desde la agenda estatal), cuando desaparece como cuestión.

²⁷ Se denomina “enfoque de proceso” a aquel que analiza el proceso decisorio que incluye una política pública. Se incluyen así distintos momentos de la política pública: 1) la agenda; 2) la formulación de una política pública; 3) adopción de la política; 4) implementación de la política. Desde ya estos momentos se distinguen así sólo analíticamente (Alvarez, 2014). Porque como dice Bitar, en la práctica se definen permanentemente (Bitar 1999)

capitales individuales. También puede suceder lo contrario: a una iniciativa de una unidad del capital o de varias, el Estado puede responder con políticas que no lo favorezcan. Así, las políticas públicas (en términos generales) no pueden explicarse por la demanda de un sector ni de un capitalista, por más relaciones estrechas que tenga éste con el gobierno de turno. Pero sigamos ahora con la definición de Políticas públicas.

A diferencia de algunos autores, Merlo (2010) afirma que una política pública “Es un conjunto de acciones previamente reflexionadas y analizadas tendientes a resolver un conjunto de problemas que son considerados públicos” (2010: 8). Y agrega que “la política pública es: un comportamiento propositivo, intencional (planeado, no casual) que se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos (satisfacer necesidades sociales) a través de ciertos medios (que se orientan a la resolución de problemas públicos); un proceso o un curso de acción que involucra a un conjunto complejo de decisores y operadores” (2010: 9). Se resaltan el planeamiento y la intencionalidad como características del proceso de la política.

Este tipo de miradas que ponen el acento en el planeamiento de una política pública, parten de una supuesta dirección determinada, o sea un fin a priori y un accionar racional con éste. (habría que poner primero en duda que el Estado o el capital tuvieran un accionar racional).

A diferencia de esta postura consideramos que si bien puede existir intención y planeamiento, aquellos no pueden definir el devenir del proceso de una política²⁸. Pero profundicemos un poco más en este asunto porque es el que creemos central de nuestro argumento y nos diferencia de otras lecturas.

Hasta aquí habíamos explicado la definición de Estado en tanto forma históricamente determinada de relaciones sociales capitalistas. Pero agreguemos ahora a esta definición, que esta forma no está totalmente dada, sino que debe ser reproducida constantemente. Esto significa que “la existencia del Estado como instancia fetichizada, autónoma, no es un hecho, sino un proceso” (Holloway, 1994: 112). De modo tal que las políticas públicas tampoco pueden verse como algo dado, ni como algo que tenga un fin determinado, porque recordemos que aquellas son una expresión del Estado. Entonces, consideramos que para mirar el proceso de una política pública, hay que hacerlo como proceso no definido de a priori. Y como un proceso que puede incluso enunciarse como contradictorio (y puede serlo realmente). Y esta misma contradicción, no se debe a que el Estado no es capitalista, que es mediador o, que es la arena en la que puján distintos intereses. Por lo contrario, aquella contradicción debe verse como producto de la propia forma de relaciones sociales capitalistas que es el Estado.

Por lo tanto, entendemos que las políticas públicas deben explicarse como resultado de movimientos de ensayo y error (Holloway, 1992). Es decir, los Estados no tienen una dirección necesaria y unívoca a la cual se dirigen. Y es más, las políticas son resultado de un proceso, en el cual los Estados van acomodándose dependiendo del momento histórico. Como explica Heinrich: “Todas las medidas estatales son discutibles, da igual que se trate de una reestructuración concreta del sistema jurídico, de la protección de las condiciones

²⁸ Si bien consideramos que Lindblom (1991) estaba en lo cierto al afirmar que las políticas son un proceso complejo, al que no podía definirse claramente un principio ni un fin, él relacionaba esta complejidad con el principio de racionalidad limitada. No podemos adentrarnos en un debate aquí con este autor, pero existen varios trabajos que critican las bases de sus postulados (ver Oszlak, 1984)

materiales de la acumulación o de la forma y la extensión de las prestaciones sociales. Por lo general, toda medida perjudica a algunos capitalistas (a veces incluso a todos) y beneficia a otros (o los perjudica menos que al resto). Ciertas expectativas de beneficiarse a largo plazo se enfrentan con perjuicios inmediatos, etc. Aquello en lo que consiste el interés global capitalista, los desafíos a los que debe reaccionar el Estado y el modo en que debe hacerlo son cosas que hay que determinar en cada momento. La política estatal presupone una constante averiguación de este interés global y de las medidas para su realización” (2008: 213). Así, comprender las políticas como resultado de movimientos de prueba y error significa entender, a su vez, que ante un problema específico el Estado puede tomar una u otra medida, y que esta no puede presuponerse siempre de antemano.

Entonces, entendemos por política pública al conjunto de ensayos²⁹ inmediatos o mediatos –que pueden ser acciones u omisiones– que los Estados “pueden” ofrecer a los efectos, visibles o no, de la lucha de clases, en un proceso de constante averiguación del interés global capitalista³⁰. Ello incluiría, desde las respuestas a demandas concretas de los trabajadores hasta las exigencias de los capitalistas individuales. Y es aquel conjunto de ensayos inmediatos o mediatos que se representan en concreto como tomas de posición del Estado, pero que no son más que intentos momentáneos de alguna forma de resolución de una cuestión. Por lo general, las políticas incluyen decisiones de una o más organizaciones estatales, simultáneas o sucesivas a lo largo del tiempo, que constituyen el modo de intervención del Estado frente a la cuestión. De aquí, también, que la toma de posición no tiene por qué ser unívoca, homogénea ni permanente” (Oszlak y O’Donnell 1981: 112).

Partiendo de esta explicación, entendemos que existen elementos que pueden influir en dicho proceso, pero ninguno determinarlo. Veremos a continuación tres de estos elementos influyentes y su relación con el mecanismo de ensayo y error, que los convierte, de algún modo, en circunstanciales.

3. a) El lobby empresario

Existe una mirada común –no sólo académica– que observa el origen de las políticas públicas de atracción de inversiones como el resultado de acción (determinante) de un capitalista o un grupo de capitalistas, en general, extranjeros, o sea, con sede de su casa matriz en un país “central” o “desarrollado” (sobre todo las políticas implementadas para el caso de países como Argentina o Perú). Dicho de otro modo, se focaliza sólo en cuánto interviene el interés de un capital individual o un conjunto de ellos. Aquella influencia o determinación se analiza como directa o mediada. Es decir, o bien se observará como producto del accionar de funcionarios públicos que defiendan directamente los intereses de una empresa o de un grupo de empresas, o aquella intervención será indirecta. Para nuestra explicación, es igual, sea un caso o el otro.

En efecto, no puede negarse el hecho de que continuamente existan intentos de *lobby* de los capitales individuales o de un conjunto de ellos, ya sea directo o indirecto, sobre las políticas estatales. Así, por ejemplo, son indudables las intenciones de las empresas transnacionales de influir en las políticas que van adoptando los Estados, aunque ello no implique que el estado haga todo según las aspiraciones de las mismas. Comprender esto

²⁹ Hacemos referencia a ensayos como intentos.

³⁰ Cabe agregar que en general al hablar de una política pública se hace referencia a un tiempo no muy prolongado. En cambio, se nombra algo como “política de Estado” para que obtenga continuidad más allá del gobierno de turno, y por lo tanto a un período de tiempo más largo.

es fundamental a la hora de explicar la política estatal, más aun teniendo en cuenta que son muchos los casos en que éstas no benefician directamente a los capitalistas. En este sentido se puede afirmar que “el Estado no respalda directamente al capitalista (ni como sujeto concreto ni como clase) sino a la relación social que lo hace tal” (O’Donnell, 1978).

Al respecto, agrega Heinrich: “Siempre se pueden encontrar ejemplos de leyes que favorecen sobre todo a las clases adineradas, o de formas legales (y también ilegales) de influencia de los lobbies capitalistas sobre la legislación y la actuación política del gobierno. Es indiscutible que distintas fracciones de capital intenten utilizar al Estado como instrumento, y que a veces además lo consigan. Ahora bien, la pregunta es si con este estado de las cosas ya se ha comprendido el carácter esencial del moderno Estado burgués” (Heinrich, 2008: 205). El Estado no es capitalista porque adopte una medida a favor de un sector de la burguesía, sino porque él mismo es forma de relaciones sociales capitalistas.

Pero además, si las políticas resultaran sólo de la influencia de un grupo de capitalistas, habría medidas que no podrían explicarse tan fácilmente como aquellas que toma el Estado y que benefician directamente a los estratos sociales más pobres. Ni mucho menos podría explicarse cuando un gobierno implementa una medida que perjudica directamente a los intereses de aquellos mismos capitalistas que venía beneficiando. Podría suponerse en tal caso, que el Estado ya no representa los intereses de dicho grupo sino a otro. Pero muchas veces sucede que los Estados adoptan medidas que refieren más a problemas fiscales que a una respuesta dirigida en contra de aquel grupo de capitalistas en cuestión. O bien sucede que en el origen de una política se encuentra claramente la influencia de un conjunto de capitalistas, y que al implementarla no se ven reflejados los deseos de aquellos. Y el problema para comprender todas estas políticas resulta de aquel presupuesto falso -que compartimos con los autores de la derivación- por el cual el Estado es entendido como instrumento.

La idea de que las políticas públicas son el resultado del lobby empresario proviene de la concepción que entiende que el Estado es un instrumento de la burguesía o de una fracción de la misma. Según esta mirada, el Estado tendría un fin determinado: servir a los intereses de los capitalistas. De ello se desprende la crítica hacia la falta de neutralidad del Estado, o bien a su “neutralidad aparente”. No obstante, acordamos con Heinrich que “El Estado se comporta efectivamente frente a los ciudadanos individuales como una instancia neutral; esta neutralidad no es en absoluto una simple apariencia” (Heinrich, 2008: 209).

Efectivamente aquello puede significar que durante períodos -algunas veces cortos, y otras, más prolongados- existen relaciones directas entre capitalistas individuales y Estados nacionales. De hecho así ha sucedido por ejemplo en el sector minero argentino, donde son indudables las intenciones de las empresas transnacionales mineras de influir en las políticas de los estados y es públicamente conocido que algunos funcionarios han tenido relaciones estrechas con empresas mineras (incluso como dueños de empresas proveedoras, o habiendo trabajado directamente para estas empresas). Sin embargo, la existencia de estas relaciones se produce por conveniencia más o menos transitoria, y no por adherencia del Estado a un capitalista, ni tampoco a la inversa, del capitalista al Estado. En efecto, si esta situación conveniente se termina, el capital, en la medida en que pueda hacerlo, probablemente huya a otros territorios donde encuentre mayor rentabilidad.

Pero reconocer las indudables intenciones de los capitales de intervenir en el rumbo de una política estatal, no puede igualarse a reconocer el Estado como instrumento de las

empresas mineras. Porque como dijimos párrafos atrás, la existencia misma del Estado no se deriva de la adopción de una política determinada ni siquiera de un conjunto de políticas.

Así, la crítica propia de los autores del derivacionismo alemán es que la idea del Estado como instrumento se refiere sobre todo a la correspondiente utilización del Estado, pero no al Estado y a la política como formas sociales, porque es precisamente a través de esa neutralidad que el Estado asegura “los fundamentos de las relaciones capitalistas de dominio y explotación” (Heinrich, 2008: 209). Es decir, que la burguesía o una fracción de ella desee y haga lo posible por influenciar al Estado para que éste adopte políticas que lo favorezcan, no puede explicar qué es el Estado. Tampoco se puede comprender el carácter del Estado porque la burguesía ocupe cargos importantes en el aparato estatal. Aunque esto pueda explicar algún negocio específico o poder de lobby, no puede ayudarnos a comprender la naturaleza misma del Estado (Bonefeld, 2005).

En palabras de Jessop "es necesario rechazar un enfoque instrumentalista crudo del estado. Ya no es una cuestión de cómo las clases pre-existentes utilizan el estado (o el propio estado actúa) en defensa del capitalismo definido en un plano económico. A partir de ahora se trata de la adecuación del poder del estado como un elemento necesario en la reproducción global de las relaciones del capital en las distintas sociedades y situaciones" (2014: 14)

Desde una perspectiva distinta a estas concepciones, se comprende que el Estado es una forma fetichizada de relaciones sociales. Decir que las relaciones sociales se fetichizan significa que se rigidizan en “formas”, o en otras palabras que las relaciones sociales no son algo estático, sino un proceso que fluye, que cambia, pero que al mismo tiempo se cosifican apareciendo como algo externo a los individuos y grupos sociales involucrados. Así el Estado se nos aparece como cosa, como institución, que adquiere autonomía (Holloway, 1992; 1994). Pero no es un mero aparecerse, en el sentido de ser una pura ilusión. Esta autonomía funciona realmente y es por este motivo que el Estado no puede verse simplemente como un instrumento de la burguesía. Ir más allá de la explicación instrumentalista no es un simple capricho, sino que tiene sus implicancias a la hora de comprender las políticas estatales y los procesos sociales en general.

Pero como mencionamos, al afirmar esto, no excluimos la posibilidad que en algunos momentos actúe beneficiando a tal o cual empresario. Lo que sostenemos es que las políticas públicas no pueden explicarse de antemano como un resultado de la determinación de los deseos de la burguesía. Pero no sólo eso, sino que no puede existir a priori ninguna determinación del devenir de una política, sino que el Estado va ensayando un conjunto de respuestas, que pueden aparecer, en primera instancia, como dirigidas o bien a capitalistas individuales o bien como respuestas a las demandas de un sector de trabajadores. Y consideramos que comprender esto es fundamental a la hora de analizar las políticas, para no derivar las modalidades que asume un Estado particular, tan sólo de aquello que se presenta como una causa aparente.

Por último, cabe agregar que los Estados particulares ensayan políticas que son “aprehendidas” en relación a las demandas, claramente existentes, de los capitalistas individuales. En el caso de las políticas de atracción de capitales, es común además que las empresas que invierten en un país sean las mismas que invierten en otro. Con lo cual, en muchos casos, las demandas y recomendaciones son idénticas, porque los capitalistas individuales son los mismos.

3. b) La competencia entre Estados y la atracción de capital global

Como mencionamos en la introducción otro de los factores que puede contribuir en el proceso de una política pública de atracción de capitales es la competencia que se impone en el sistema internacional de estados por la atracción de inversiones y la radicación de empresas y de la propia competencia que impone el mercado mundial a estas inversiones y empresas (Bonnet, 2011: 38)

Empecemos por decir que el Estado sólo puede entenderse partiendo de considerarlo como un momento de la relación mundial del capital. Así, “lo político, entonces, es un momento de una relación global que se expresa no en la existencia de un Estado mundial sino en la existencia de una multiplicidad de Estados nacionales, aparentemente autónomos (Holloway 1992, 9). Como lo explica Von Braunmühl: “Tratase no de derivar el Estado en general, sino de deducir la organización política específica del mercado mundial en muchos Estados, o, dicho con otras palabras, de explicar la particularización del capital en capitales nacionales con sus órganos políticos respectivos” (1983: 8).

Por lo tanto, los Estados nacionales deberían definirse desde la totalidad de las relaciones sociales capitalistas. Y esto es así para todos los Estados, sin importar la posición que tengan. En otras palabras, todos los Estados-nación, en tanto particularizaciones de lo político, deben pensarse desde lo global, sean Estados considerados como “centrales” o “periféricos”, “imperialistas” o “dependientes”. Sin embargo, esta afirmación no supone que la relación entre capital global y Estados nacionales sea idéntica sino, por el contrario, que cada Estado es un momento particular, un momento distinto, de la relación global. Pero “las posiciones relativas de hegemonía y subordinación se basan en última instancia en la existencia de condiciones más o menos favorables para la acumulación del capital en los territorios de los diferentes Estados” (Holloway 1992, 14). Por eso es que cada Estado, aunque es en sí un momento de una relación mundial, sólo existe en tanto adquiere una definición territorial y, por lo tanto, una relación particular con la sociedad dentro del mismo y con la totalidad de las relaciones capitalistas. La territorialidad, y por lo tanto, su inmovilidad es una de las características más importantes del Estado, así como la movilidad lo es del capital. Al decir que el capital es básicamente móvil nos referíamos a que “En su impulso por alcanzar una valorización lo más alta posible, tiene la tendencia a sobrepasar todas las fronteras nacionales, tanto en la compra de elementos de capital constante (sobre todo materias primas) como en la venta de los productos fabricados (Heinrich, 2008: 217).

Sin embargo, el capital, no es sólo movimiento, ya que de serlo, no podría reproducirse. El capital necesita del trabajo para su reproducción. Por este motivo, sólo se puede reproducir territorialmente, lo cual significa una necesaria fijación y por lo tanto, un obstáculo a su propia movilidad. Al mismo tiempo, el Estado tiene que tratar de atraer al capital hacia su territorio e inmovilizarlo. Esto es así porque la existencia de todo Estado depende tanto de la reproducción del capitalismo mundial como de la reproducción del capitalismo dentro de sus propias fronteras (Holloway, 1992; Bonnet, 2011). Por consiguiente, un Estado *compite*³¹ con otros mostrando lo que comúnmente recibe el nombre de “ventajas competitivas”.

³¹ Al decir que un Estado “*compite*”, estamos haciendo una abstracción, dado que no hay un pensamiento, una acción consciente de un sujeto llamado Estado. Sin embargo, en los hechos, sí hay gobiernos que en su representación momentánea llevan a cabo estas acciones. Pero al decir Estado, dejamos de lado las intencionalidades de los gobiernos particulares porque consideramos

Pero esta competencia no puede explicarse a partir de cada Estado nacional. “El interés global capitalista que persigue el Estado burgués se refiere por ello no sólo al plano nacional, sino también al internacional” (Heinrich, 2008: 217). Por lo tanto, las políticas de atracción de capitales son particularizadas por cada Estado nación, y al mismo tiempo trascienden las fronteras nacionales.

Esto explica que ciertas políticas que va ensayando un Estado determinado, puedan observarse de forma similar en otros estados. En efecto, cuando los Estados toman determinadas políticas para atraer capitales, es muy factible que las mismas políticas sean implementadas en varios países. En este sentido se hace referencia a la competencia entre Estados, como una lógica que se da más allá de las características de cada Estado particular.

Algunos autores identifican esta competencia entre estados como una característica propia del Estado en la etapa de la globalización o del posfordismo. Así, Hirsch (1992), explica que la globalización ha llevado a la transformación del “Estado de seguridad” propio del fordismo, a un Estado que denomina “Estado de Competencia”, cuya característica principal por la que lleva su nombre, nace de la puja constante por atraer porciones de este capital global, cuyo movimiento se acelera cada vez más en la actualidad.

Otros autores explican que si bien el capital es una relación global, ésta no es una característica correspondiente a una reciente internacionalización del capital, sino que la naturaleza del capitalismo es inherentemente global y ha sido así desde el principio. Y los Estados nacionales siempre han necesitado de la reproducción del capital dentro de sus fronteras. No es una característica sólo de la etapa de la globalización (Holloway, 1992; Bonefeld, 2013). A tono con esta explicación, Bonefeld (2013) cuestiona aquella visión de la globalización como una “formación capitalista nueva, la cual se basa en la emergencia del mercado mundial como espacio desnacionalizado de la economía política” (2013: 49).

Ahora bien, como decíamos, los Estados nación intentan mostrar sus territorios atractivos para captar una parte del capital global. De aquí que la competencia entre los Estados, haga que éstos traten de asegurarse condiciones favorables para la reproducción del capital y así, mostrar las ventajas competitivas que tienen respecto a otros territorios. Sin embargo, “todas son medidas que adquieren su significado del movimiento mundial del capital. Los estados nacionales se pueden entender como tantos obstáculos al flujo mundial del capital, tantas presas tratando en competencia el uno con el otro de divertir (atraer y retener) el flujo mundial en su propia dirección, tantas válvulas intentando aprovechar del movimiento de un flujo que ellos no controlan” (Holloway, 2003: 117).

Es decir, los Estados intentan atraer el flujo del capital hacia sus territorios, pero no lo controlan. Aunque es indudable que en el marco de la competencia algunos Estados se verán más favorecidos que otros, las ventajas competitivas no resultan del esfuerzo, en términos de eficiencia y determinación voluntaria de un gobierno -aunque esto también influya-, sino del modo en el que se desarrolle la relación capital-trabajo dentro de sus territorios. En otras palabras, las condiciones favorables de un país, serán resultado, sobre todo, de un proceso más general de la lucha de clases. Y por lo tanto, las ventajas competitivas, serán resultado de un conjunto de ensayos inmediatos o mediatos que los Estados pueden ofrecer a los efectos, visibles o no, de la lucha de clases, “intentando

que es una función del Estado, más allá del deseo de un gobierno particular. Ahora bien, dicha función no es sin la existencia de sujetos (como personificación de una parte del aparato del Estado) que tengan dichas prácticas.

aprovechar del movimiento de un flujo que ellos no controlan” (2003: 117). Un ejemplo claro que puede ilustrar en este sentido son los salarios o la legislación laboral. Entre las ventajas competitivas que muestran los Estados, se encuentra el costo de mano de obra, y la seguridad para el capitalista en relación a la legislación laboral. Es comprensible así que menores precios de la fuerza de trabajo cautive más a un capitalista (*ceteris paribus*) que uno con precios altos. Y ello no depende como dijimos de la eficiencia o no de un gobierno por mostrar más atractivo al territorio sino del conflicto capital-trabajo.

Si bien existen tendencias a la generación de ventajas competitivas, los Estados no hacen todo según el interés del capital como sostienen aquellos que ven al Estado meramente como un instrumento. Porque la competencia entre Estados puede influir pero no determinar a priori una política pública.

4. c) El papel de los organismos internacionales y la internacionalización del Estado.

Como explicamos en el apartado anterior, un elemento fundamental que contribuye en el devenir del proceso de las políticas que buscan atraer capitales, y a sus características similares y concordantes, podría ser la competencia entre Estados. En relación a aquel, veamos particularmente aquí qué papel juegan los organismos internacionales y la internacionalización del Estado, y a qué hacemos referencia con ésta última noción.

Varias de las políticas formuladas por los Estados para atraer inversiones a sus territorios no son por lo general exclusivas de un país, salvo que sea un “país vanguardia” en políticas de incentivo y que inicien determinada “tendencia” -que no ha sido el caso de Argentina, por lo menos en materia de inversiones. Si bien en la mayoría de los casos hay un país que empieza con una tendencia, no se puede explicar solamente este proceso como si fuera producto de la copia de un país a otro —incluso aunque esto suceda alguna vez así. Veremos cómo puede entenderse, entonces, por ejemplo, que los Tratados Bilaterales de Protección a la Inversión de distintos países tengan un articulado tan similar.

En primer lugar, hay un aspecto que se señala habitualmente y que, por lo tanto, es de los más difundidos. Nos referimos al papel de los organismos internacionales. Si bien este rol se sobreestima, es indudable que cumplen un papel importante en la circulación, adaptación y reconfiguración de “modelos de políticas”. Organismos como el Banco Mundial, Naciones Unidas, etc., así como los organismos o programas dependientes o conexos con éstos como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), por nombrar algunos, otorgan, junto con ciertas ONGs internacionales, modelos de marcos político-institucionales, jurídicos o económicos, que circulan como “buenas prácticas”.

En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, los gobiernos envían delegaciones a encuentros internacionales en los que se debate por ejemplo cómo logró un país resolver determinado problema, lo que supone la generación de estándares de definiciones y recomendaciones de los que cada país puede apropiarse. Teniendo en cuenta estos “modelos” es que también las empresas internacionales evalúan cuáles son los países con mayores ventajas competitivas. Así, las ideas en torno a qué puede considerarse “buena política” se encuentran en un proceso de circulación y/o adaptación, reconfiguración que

hace que dos o más Estados tengan una misma (o parecida) política a implementar para un determinado tema o problema.

Si bien el papel de estos organismos como el de los encuentros internacionales es importante, los resultados de las políticas no pueden comprenderse sólo por esto. Algunas veces, por ejemplo, los organismos intervienen en la implementación de las políticas públicas (como por ejemplo en el caso del Plan de Asistencia a la Minería Argentina, financiado por Banco Mundial), pero no en el momento de formulación. Pero además, tampoco los organismos internacionales se conducen siempre con una finalidad clara ni homogénea. También éstos siguen muchas veces una lógica de adaptación al momento histórico. Pero además, como explica Bonnet, “Las políticas adoptadas por los estados nacionales en cuestión (la sanción de la Ley de Inversiones Extranjeras 21.382, en vigencia en Argentina desde 1993, por ejemplo) e, incluso, las recomendaciones de las instituciones internacionales (del FMI y el BM a la OMC y el AMI) se restringen, en gran medida, a convalidar las consecuencias de esa competencia librada a la vez en el mercado mundial y el sistema internacional de estados” (Bonnet, 2011: 38)

Por otro lado, a fin de “influir sobre la primera impresión que tiene un inversor sobre el clima de inversión de un país”, muchos países crearon Agencias de Desarrollo a la Inversión (ADIs) dedicadas casi exclusivamente a la distribución de información y asesoramiento —muchas veces personalizado al inversor. Para el caso argentino, en el año 2006 se creó la Agencia de Desarrollo a la Inversión dependiente como organismo descentralizado del entonces Ministerio de Economía y Producción. La misma pasó en 2010 al Ministerio de Industria para luego terminar en Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Decreto 1187/2010). El sitio oficial web “Invierta en Argentina” cuenta con una guía para la inversión, con recomendaciones de dónde invertir (en qué sectores) y las razones por las cuales es beneficioso hacerlo en Argentina, los incentivos generales y por provincia, aspectos legales y tributarios, entre otros.

Como mencionamos anteriormente, estas políticas “de moda” no son exclusivas del Estado argentino. En efecto, un dato interesante para confirmar este hecho es que en el año 2004, existían en el mundo al menos 160 organismos de este tipo a nivel nacional y más de 250 a nivel subnacional (Gligo, 2007). Entonces, la no exclusividad de un estado en estas políticas como en muchas de sus materializaciones (Leyes, TBI, etc.) pueden verse como resultado de lo que Picciotto (1991) denomina “internacionalización del Estado”.

Según Picciotto (1991), no hay dudas que el factor dominante de la internacionalización de la economía global durante el siglo veinte han sido las corporaciones internacionales. Pero esto no ha ocurrido sin la necesaria colaboración de los Estados nacionales. Así, la regulación internacional es realizada por los Estados en conjunto con las empresas transnacionales. “Efectivamente, la emergencia de propiedades internacionalizadas de capital a través de esas corporaciones internacionales resultó de la existencia de la regulación nacional proteccionista: no sólo de las tarifas, sino también de las contrataciones públicas y la protección nacional de la innovación científica. Habiendo asegurado los principios básicos para el tratamiento nacional de capitales extranjeros, los TNC fueron los más fieles defensores del Estado Nacional. Es su habilidad para explotar las diferencias nacionales, tanto políticas como económicas, lo que les otorga la ventaja competitiva” (Picciotto, 1991: 4, traducción propia).

Entonces por un lado, las empresas transnacionales presionan para que los Estados nacionales establezcan coordinaciones de las que ellas saldrán claramente beneficiadas. Pero esto no es todo. Por otro lado, nos dice el mismo autor, como parte complementaria

de este movimiento, se generan estructuras dentro del Estado nacional, que a primera vista parecen resultados del propio Estado —como un movimiento desde adentro— pero que, sin embargo, son producto de la incorporación de la internacionalización política (Picciotto, 1991). En conclusión, los Estados compiten por atraer una porción mayor de capital global. Y al mismo tiempo, en este intento por lograr la territorialización del capital global, el Estado es también adecuación de la internacionalización política. Ejemplo claro de ello son los Tratados Bilaterales de Inversión, pero también lo son las leyes de inversión extranjera y otras leyes que se fueron implementando en distintos países.

Picciotto (1991) entiende que esto es posible porque la internacionalización del capital es claramente un proceso contradictorio, que va creando a la vez homogeneización y diferenciación. Pero cabe agregar una cuestión fundamental. La internacionalización política, también, debe ser entendida como producto de un proceso constante de intentos de respuestas a la lucha de clases, y en general, al conflicto capital-trabajo. Porque las expresiones de la lucha de clases no se dan en un solo país. Sino que al contrario, la lucha de clases trasciende las fronteras nacionales. Y comprender esto, para el caso de las políticas en materia de inversiones, también es fundamental. Los capitalistas y los Estados van aprendiendo de experiencias pasadas o lejanas. Pero los trabajadores organizados, los movimientos sociales, etc., también lo hacen. En consecuencia, no siempre una política pública es un intento de responder a un problema que sucede en el lugar dónde se formula (en general, las ciencias políticas han analizado la “cuestión” con una mirada nacionalista, sin comprender su, muchas veces, desborde territorial). Así, por ejemplo, la Ley de Protección Ambiental Minera argentina³², se genera como “prevención” producto de conflictos ambientales abiertos en países como Australia, Estados Unidos y Canadá, y como fuente de seguridad jurídica en pos de atraer a los inversores que huyeron de esos países³³. Por lo tanto, aquella internacionalización de lo político que produce, a su vez, homogeneización y diferenciación, es también un proceso que no está dado, sino que tiene reafirmarse constantemente.

4. Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo intentamos responder por qué se producían características similares y concordantes en las políticas públicas de atracción de capitales, en distintos países, y en segundo lugar, cuáles eran los factores que influyen en las políticas públicas, y si es que existía un elemento determinante.

Explicamos algunos factores que consideramos importantes a la hora de analizar las políticas públicas de atracción de capitales: el lobby empresario, la competencia entre Estados, el papel de los organismos internacionales y la internacionalización del Estado. Vimos en qué sentido cada uno de estos elementos puede influir en el devenir del proceso de las políticas, y a su vez, que ninguno de estos factores, ni otros, pueden determinarlo. Y

³² Este es el caso de Argentina, que aún hoy cuenta con una ley ambiental propia para la actividad minera, cuya existencia soluciona dos inconvenientes para las empresas. Por un lado, evita la judicialización de casos de contaminación ambiental y, por el otro, garantiza mayor agilidad en la aprobación de proyectos mineros

³³ Varios capitales decidieron retirarse de ciertos países desarrollados en los que se encontraban por los fuertes cuestionamientos relacionados con los impactos ambientales que llegaron, en algunos casos, a transformarse en fuertes restricciones en materia legal ambiental, traduciéndose en un importante aumento de costos para las empresas mineras (Sanchez Albavera y Lardé, 2006)

ello se debe a la misma modalidad que caracteriza al proceso de las políticas públicas. Modalidad que se deriva de la misma definición de Estado presente en el debate de la derivación alemana: como forma históricamente determinada de relaciones sociales capitalistas que se reproduce constantemente.

En definitiva, si la forma Estado debe reproducirse constantemente, las políticas públicas no pueden ser algo fijo de antemano. Por ello, consideramos que las políticas se establecen a través de una modalidad de ensayo y error, como producto de la lucha de clases y de los intentos de respuestas que los Estados pueden ofrecer a la misma.

No obstante, con esta caracterización de la modalidad propia que asume el proceso de las políticas públicas, no pretendemos anular la búsqueda de factores que contribuyen al devenir concreto de las políticas, sino intervenir en la forma de aquella exploración. En otras palabras creemos que es tan importante la averiguación de factores que influyen en las políticas, como de las “anteojeras” que utilicemos al buscarlos y sobre todo, las relaciones que establecemos entre ellos y las políticas resultantes.

Cabe agregar, a estas reflexiones finales, que consideramos imprescindible el desarrollo y profundización de categorías intermedias para analizar casos concretos de políticas estatales, pero que no dejen de reflejar la concepción de Estado que adoptemos. Porque de otro modo, la definición misma de Estado, terminaría siendo un adorno que no se utiliza para comprender la realidad concreta.

Bibliografía

- Alvarez Huwiler, L (2014). Políticas públicas y movimientos de capital. Un análisis a partir de las políticas de promoción de inversiones extranjeras en el sector minero metalífero argentino entre 1992 y 2007 (Tesis de doctorado no publicada), Universidad de Buenos Aires.
- Bitar, M. (1999) “La Constitución de La Agenda Y El Ciclo de Políticas Públicas.” *Ficha de Cátedra*. Disponible en: <https://goo.gl/akiMui>
- Bonfeld, W. (2005). El Estado y el Capital: Sobre la crítica de lo político. En Bonnet A., Holloway J., Tischler S. (comps.), *Marxismo Abierto 1*. Buenos Aires: Ediciones Herramientas.
- Bonfeld, W (2013). Más allá de las relaciones internacionales: acerca del mercado mundial y el estado-nación. En Kan, J. y Pascual, R. y (ed), *Integrados? Debates sobre las relaciones internacionales y la integración regional latinoamericana y europea. Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Bonnet, A. (2007 a). Estado y Capital. Debates sobre la derivación y la reformulación del Estado. En M. Thwaites Rey, (comp.) *Estado y Marxismo: Un siglo y medio de debates*, Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Bonnet, A. (2007 b). *La hegemonía menemista: El neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*. Buenos Aires: Prometeo Libros Editorial.

- Bonnet, A. (2011). “Las relaciones entre estado y mercado. ¿Un juego suma cero?” En A. Bonnet (Ed) *El País Invisible*. Buenos Aires: Continente.
- Ghiotto, L. (2013). Los tratados bilaterales de inversión y la protección a las inversiones: un análisis del caso argentino. En J. Grigera (ed), *Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Gligo, N. (2007). *Políticas Activas Para Atraer Inversión Extranjera Directa En América Latina Y El Caribe*. Naciones Unidas, CEPAL, Unidad de Inversiones y Estrategias Empresariales, División de Desarrollo Productivo y Empresarial.
- Heinrich, M. (2008). “Crítica de La Economía Política: Una Introducción a ‘El Capital’ de Marx.” Ed. Escolar y Mayo.
- Hirsch, J. (2001). *El estado nacional de competencia*. México D.F: UAM.
- Holloway, J. (1992). “La Reforma Del Estado: Capital Global Y Estado Nacional.” *Perfiles Latinoamericanos: Revista de La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México*, 1: 7–32.
- Holloway, J. (1994). *Marxismo, estado y capital: La Crisis Como Expresión Del Poder Del Trabajo*. ed. Tierra del fuego.
- Jessop, B. (2014). El Estado y el Poder. Utopía y praxis latinoamericana. 66 (19), Universidad del Zulia, 19-35.
- Lindblom, C. (1992). *El proceso de elaboración de políticas públicas*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas.
- Merlo Rodríguez, I. (2010). “Indeterminación De Las Políticas Públicas: Una metodología para su superación. Disponible en: <http://goo.gl/QgAzjL>
- O’Donnell, G. (1978). Apuntes para una teoría del Estado. *Revista Mexicana De Sociología*. 40 (4), 1157–1199.
- Oszlak, O., O’Donnell, G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. Buenos Aires: Centro de estudios de estado y sociedad. Disponible en: <http://goo.gl/HtAuCC>
- Picciotto, S. (1991). *The Internationalisation of Capital and the International State System*. En: S. Clarke, (ed.), *The State Debate*. New York: Palgrave.
- Piva, A. (2012). Burocracia y teoría marxista del Estado, *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*. 6, (2), 27-46.
- Sánchez Albavera, F., Lardé, J. (2006). *Minería y competitividad internacional en América Latina*. Santiago de Chile, CEPAL.
- Twaites Rey, M. (1999). *El Estado: notas sobre su(s) significado(s)*. Buenos Aires. Mimeo.
- Von Braunmühl, C. (1983). *Mercado mundial y Estado Nación*. México DF: Ediciones Era.

Mesa: *Nuevos y viejos debates en la teoría marxista del Estado.*
Área temática: *Teoría política*

Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP), Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.

Título: Estado y desarrollo en la Economía Política Latinoamericana.

Autor: Dr. Pablo Míguez¹

Resumen: El debate sobre la naturaleza del Estado reiniciado en los años setenta tuvo en América Latina un despliegue menor y ocurrió en paralelo con el auge de las teorías del desarrollo de los enfoques económicos propiamente latinoamericanos como los de la CEPAL y la(s) teoría(s) de la Dependencia. Estos enfoques asignaban ciertas funciones y demandaban ciertas características a la intervención estatal que, sin pretender inscribirse en los debates más abstractos de la Teoría del Estado, soslayaban o, al menos, dejaban entrever una problemática concepción sobre la naturaleza del Estado capitalista en América Latina.

La ponencia propone reconstruir las nociones y funciones del Estado que subyacían en estos enfoques y propone revisar esta misma cuestión en las teorizaciones actuales de los enfoques que continúan, con diferencias, inscriptos en estas tradiciones como el Neoestructuralismo, el neodesarrollismo y la nueva teoría de la dependencia, así como de las versiones críticas a ellas ligada al Extractivismo.

¹Economista, Dr. en Ciencias Sociales (UBA), Investigador CONICET y UNGS (Universidad Nacional General Sarmiento).

Estado y desarrollo en la Economía Política Latinoamericana.

Dr. Pablo Míguez

El debate sobre la naturaleza del Estado reiniciado en los años setenta tuvo en América Latina un despliegue menor y ocurrió en paralelo con el auge de las teorías del desarrollo de los enfoques económicos propiamente latinoamericanos como los de la CEPAL y la(s) teoría(s) de la Dependencia. Estos enfoques asignaban ciertas funciones y demandaban ciertas características a la intervención estatal que, sin pretender inscribirse en los debates más abstractos de la Teoría del Estado, soslayaban o, al menos, dejaban entrever una problemática concepción sobre la naturaleza del Estado capitalista en América Latina.

En la última década en América Latina se impulsó el debate sobre las opciones posibles para el desarrollo económico, social y político de nuestras sociedades, como reacción a los años de avance neoliberal. Los gobiernos de la llamada “izquierda latinoamericana”, independientemente de las marcadas diferencias que tienen entre sí, propusieron -al menos en el discurso- recuperar la idea de “desarrollo” y la pretensión de superar la situación de postergación económica y social de nuestro continente. En este sentido han vuelto a aparecer los viejos paradigmas del desarrollo -desde los más institucionalistas hasta los más críticos- pasando por el Estructuralismo clásico de la CEPAL, el Neoestructuralismo, hasta las Teorías de la Dependencia junto con nuevos conceptos o nociones como “neodesarrollismo”, “neoextractivismo”, “posneoliberalismo”, que buscan dar cuenta de modos diferentes de la experiencia latinoamericana reciente.

La ponencia propone reconstruir las funciones atribuidas al Estado que subyacían en estos enfoques que muestran una visión instrumental del mismo y propone revisar esta misma cuestión en las teorizaciones actuales de los enfoques que continúan, con diferencias, inscriptos en estas tradiciones.

El desarrollo económico y los enfoques de la economía política latinoamericana

En la década de los años cincuenta florecieron una multiplicidad de propuestas que consideraban el desarrollo económico como un objetivo prioritario y que daban al Estado *el lugar principal* dentro del proceso, sobre todo teniendo en cuenta la planificación necesaria para la reconstrucción de posguerra. Los fundamentos de esta nueva literatura sobre el desarrollo y la planificación pueden rastrearse hasta la obra de Paul Rosenstein Rodan, quien expuso en un artículo de 1943 y luego en *Notes on the Theory of the Big Push* de 1957 las razones por las cuales -basándose en Keynes- la causa del subdesarrollo había que buscarla en la insuficiencia de la demanda. En pocas palabras, en los países todavía no desarrollados la inversión en el sector moderno de la economía se mostraba insuficiente. El argumento era el siguiente: existen sectores tradicionales de baja productividad y sectores modernos que operan con economías de escala, razón por la cual, la rentabilidad de éste último dependerá del tamaño del mercado. La “trampa del subdesarrollo” consiste en que las empresas no invierten en el sector moderno porque la demanda es insuficiente. De allí que sólo la intervención del Estado en la coordinación de

un desplazamiento de inversiones hacia el sector moderno puede llevar adelante un proceso de acumulación que el sector privado sería incapaz de realizar. Rosenstein Rodan abogaba por un “gran empujón” que mediante la inversión en un amplio espectro de industrias, a partir del ingreso masivo de capital extranjero pusiera a trabajar el excedente de población agrícola de las economías en desarrollo y permitiera aprovechar las economías externas por la vía de un “crecimiento equilibrado”.

Esta idea de una “industrialización planificada” propuesta por Rosenstein Rodan será desarrollada en la década de 1950 por diferentes economistas entre los cuales podemos mencionar a Ragnar Nurske, Arthur Lewis, Hans Singer y Gunnar Myrdal, entre otros, quienes de una u otra manera señalaron claramente la necesidad de la intervención de Estado para llevar adelante el proyecto de desarrollo económico. Las “teorías del desarrollo” que proliferaron desde la segunda posguerra alimentaron el mito del desarrollo económico. El optimismo fundante de la economía del desarrollo asumía que la posibilidad de ir completando sucesivas etapas hasta alcanzar la condición económica y social de los países desarrollados era una cuestión de decisiones gubernamentales a llevar adelante por los países latinoamericanos.

Estas esperanzas fueron defendidas también por los enfoques propiamente latinoamericanos como el “Estructuralismo” de la CEPAL y, más críticamente, por algunas versiones de las “Teorías” de la dependencia. Los estados debían ser capaces de fortalecer el sector industrial, ya sea porque estuviera destinado a generar un verdadero “cambio estructural” o porque fuera llamado a encabezar el desarrollo de las “fuerzas productivas”.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) desarrolló las posiciones teóricas del *Estructuralismo latinoamericano* y sus recomendaciones de política económica alrededor de dos ideas centrales. En primer lugar, el “deterioro de los términos de intercambio” fue uno de los aportes de Raúl Prebisch, economista de la por recientemente creada CEPAL, en el marco de la que se conoció de allí en adelante como tesis “Prebisch-Singer”: en el comercio internacional los precios de los productos primarios que exporta la periferia bajan sus precios en el mercado mundial al mismo tiempo que los productos industriales -que exporta el centro a la periferia- aumentan (Prebisch, 1949 y 1950; Singer, 1950).

En 1943 Prebisch ya había asumido la declinación secular de los términos de intercambio internacional para los países agrícolas en su texto “La moneda y el ritmo de actividad económica”, que se veía confirmado con el trabajo sobre las estadísticas históricas de Singer, lo que lo estimuló a escribir en 1949 *El desarrollo de América Latina y sus principales problemas*, que luego será denominado el “Manifiesto Prebisch”. Allí examinaba los determinantes de la actividad económica en los países en desarrollo, lo que lo consagraba en el ámbito latinoamericano como uno de los pioneros del pensamiento sobre el desarrollo económico. La hipótesis central era que los países agrícolas producían productos primarios para los países industriales a cambio de productos manufacturados provenientes de estos últimos pero la dinámica del comercio exterior y del ciclo económico

—que se iniciaba en los países centrales y luego se difundía a la periferia, tendía a favorecer a los primeros ya que los aumentos de productividad eran mayores en los bienes industriales (Dosman, 2001:101).

Pero “el manifiesto”, además de hacer su diagnóstico proponía una salida para invertir la desigualdad de los intercambios, la industrialización. La idea de que la industrialización era la clave del desarrollo formó parte de los fundamentos del pensamiento de Prebisch y de la CEPAL desde el comienzo. Los argumentos a favor de la industrialización como medio para elevar el nivel de vida de las masas eran numerosos. En primer lugar, en los hechos ya se venía practicando en algunos países de Latinoamérica, como Argentina y Brasil, desde la crisis de 1930 una industrialización incipiente. En segundo lugar, los efectos de arrastre que generaba la industria eran mucho mayores que los de la actividad agrícola o minera. Tercero, se daba un lugar central al Estado. No se cuestionaba la existencia del mercado sino la ausencia del rol igualador que se le quería asignar. Si bien el Estado debía promover la industrialización, la economía debía seguir siendo impulsada por el sector privado y por ende se debía combinar un Estado “sagaz” con un adecuado clima de inversión privada. Para el autor, el gasto del Estado tampoco debía ser desmedido como para generar déficits fiscales e inflación y más que la protección indiscriminada de empresas ineficientes, debía procurarse una combinación de sustitución de importaciones con promoción de exportaciones (Dosman, 2001: 93).

Prebisch y la CEPAL serán reconocidos mundialmente por una idea clave, la concepción del “sistema centro-periferia”. Dicha concepción del mundo divide a los países en dos grupos – países centrales y países periféricos- y señala que los primeros establecen relaciones de intercambio que perpetúan su dominio a costa de la explotación de los países de la periferia. El Estructuralismo asumía que la industrialización en los países subdesarrollados debía encuadrarse en una estructura económica e institucional condicionada por el modelo agrícola exportador de finales del siglo XIX.

Esta circunstancia refuerza la distorsión de la estructura productiva, lo que se discute, en segundo lugar, con la noción de *heterogeneidad estructural* (Pinto, 1970). Según esta idea, los países de América Latina tienen una estructura productiva asimétrica donde la productividad del sector moderno —industrial— se encuentra muy por debajo de la de del sector agrícola. Esta asimetría no se verifica en los países desarrollados o centrales, que muestran, a la inversa, mayor homogeneidad estructural. El estructuralismo asume que la acumulación de capital y el progreso tecnológico generan un proceso que imprime a la estructura productiva de la periferia dos características que la diferencian de las de las economías centrales: por un lado, la coexistencia de sectores con una alta productividad del trabajo con otros sectores mucho más atrasados, lo que determina una estructura *heterogénea*, y por otro lado el desarrollo unilateral de algunos sectores que le imprimen a dicha estructura un carácter *especializado*. Por el contrario, los países centrales mostrarían estructuras más bien homogéneas y diversificadas. Como resultado de ello la especialización de ambos tipos de economías seguirán los patrones de la división internacional del trabajo. Los primeros producían y exportaban materias primas mientras

que los segundos hacían lo propio con los productos industriales, al mismo tiempo que las ventajas del progreso técnico se concentraban en los países centrales (Sztulwark, 2003: 27-30). Este desarrollo diferenciado a causa de la desigualdad estructural se veía reforzado por la menor productividad del trabajo en la periferia y por la existencia de un excedente de mano de obra agrícola que presionaba hacia abajo los salarios y los precios, causando el deterioro de los términos de intercambio.

Para estos economistas el problema de la heterogeneidad estructural va a producir efectos por el lado de una baja inversión del lado de la oferta y el tamaño reducido del mercado interno por el lado de la demanda. En cierta manera, era una forma diferente y complementaria de abordar el debate sociológico sobre la “modernización” de las sociedades “atrasadas”, donde un sector moderno industrial emergente se oponía al sector agrario tradicional, expresión de las viejas oligarquías, el latifundio y la renta agrícola. Este diagnóstico tiene una propuesta: por un lado, la “industrialización”, el desarrollo de las industrias básicas, y por el otro, la “redistribución del ingreso” para activar el mercado interno. El agente fundamental del proceso era el Estado, cuya intervención no podía reducirse meramente a las políticas keynesianas contracíclicas sino avanzar en una dinámica ligada a la oferta. Ante la debilidad de la acumulación de capital privado, el sector público debía tomar la iniciativa.

El capitalismo había sido cuestionado por ser un sistema de explotación de los trabajadores y por su tendencia inevitable a la crisis, pero ahora se le negaba la potencialidad de cumplir con sus propias promesas de considerar al mercado como un asignador eficiente de recursos escasos. Para superar estas restricciones estructurales no podían ser suficientes las fuerzas del mercado, era necesaria la aparición de un agente planificador, el Estado. La heterogeneidad estructural ameritaba políticas de desarrollo para favorecer el aumento del tamaño del mercado y la difusión del progreso técnico. Más adelante veremos como el énfasis inicial en este rol del Estado se irá morigerando entre los teóricos de la CEPAL en las décadas de los años ochenta y noventa.

La idea central y el objetivo implícito de Rosenstein-Rodan, Nurske y sus seguidores era que la modernización podía hacerse de la misma manera que los países de industrialización temprana². Pero, como vimos, ya en los años cincuenta esta idea era cuestionada por el estructuralismo latinoamericano y más tarde por otros enfoques. Una de ellas - que a finales de los años cincuenta sentó las bases de lo que luego sería la “teoría de la dependencia” - fue la postura sostenida en 1957 por el economista marxista estadounidense Paul Baran en *The Political Economy of Growth*. En este trabajo, Baran afirmaba que el subdesarrollo era una muestra de que el capitalismo había dejado de ser progresivo, y se había convertido en un obstáculo para el desarrollo de los países del tercer mundo. El subdesarrollo era resultado del imperialismo y del colonialismo, no constituía una “fase previa” del desarrollo y su rasgo distintivo era la “dependencia” de los países

² Esta era también la postura explícita de W.W. Rostow (*The Stages of Economic Development, a Non-Communist Manifesto*, 1953) y sus seguidores, con su teoría de las “etapas” a comienzos de los años sesenta.

subdesarrollados respecto de los países desarrollados. Baran apostaba por la industrialización en los términos de Rosenstein-Rodan y por la racionalidad de la planificación económica socialista, tomando el modelo soviético como ejemplo de fortaleza a partir de la recuperación posterior a la devastación de la guerra. Si bien el subdesarrollo era visto como una cuestión de “atraso” el capitalismo, a diferencia de Marx, no es visto como una etapa sino como un obstáculo, una valla que impedía el desarrollo. Los países imperialistas serán adelantados mientras que los subdesarrollados permanecerán “atrasados” (el caso de Japón en la posguerra era un claro ejemplo de esto, ya que al carecer de materias primas o un mercado atractivo para los países imperialistas habría sido más sencillo alcanzar el desarrollo) (Arndt, 1981: 129). Su trabajo ejerció una fuerte influencia en el ámbito latinoamericano en los años sesenta y setenta sobre autores como Gunder Frank, Theotonio Dos Santos y otros, como veremos en las secciones siguientes. En *La economía política del crecimiento* Baran señalaba que el desarrollo y el subdesarrollo eran las dos manifestaciones del proceso de acumulación a escala mundial, siendo este último el resultado histórico del desarrollo de los países imperialistas. El excedente económico de las economías periféricas, que en la época colonial habían permitido la acumulación originaria en las economías centrales, era ahora expropiado por el capital extranjero y destinado al consumo improductivo de las elites locales. Proponía como única solución la ruptura con el mercado internacional, (lo que luego Samir Amin llamaría “desconexión”) y una revolución socialista para que los países periféricos pudieran sortear el “obstáculo” del subdesarrollo. El problema no era la escasez de capital de la periferia, como se sostenía habitualmente, ya que el excedente potencial era alto sino que el grueso del mismo era transferido al exterior mediante las remesas de utilidades de las empresas extranjeras y por fuga de capitales.

Para las *Teorías de la Dependencia* el sector tradicional, agrícola o atrasado no se oponía directamente al sector moderno, industrial o adelantado (como sugería la idea de estructura heterogénea de la CEPAL) sino que ambos estaban articulados de tal manera que el desarrollo del centro se alimentaba -y además sofocaba- al subdesarrollo en la periferia. La cuestión central no era la falta de acumulación de capital o de ahorro interno para promover inversiones, sino del tipo de inserción de las economías latinoamericanas en el capitalismo global (Frank, 1967; Dos Santos, 1969; Marini, 1973). Ello implicaba, por lo tanto, que el centro era dominante precisamente porque la periferia estaba subordinada: el desarrollo del centro era posible justamente porque hay subdesarrollo en la periferia, esa es su condición de posibilidad. Esa condición era reforzada por diferentes mecanismos, mecanismos productivos, comerciales y financieros (remisión de utilidades, atraso tecnológico y pago de regalías al exterior, endeudamiento externo, deterioro de los términos de intercambio o -más marxianamente – “Intercambio desigual” entre el centro y la periferia capitalista). Para la teoría de la dependencia el problema no era tanto la asimetría Centro- Periferia sino más bien el control externo de la acumulación que ello implicaba. A diferencia de la CEPAL, la solución pasaba por avanzar hacia una revolución socialista más que la industrialización que permitiera una inserción más adecuada en el capitalismo.

Siguiendo la línea esbozada por Paul Baran, Günder Frank negaba la posibilidad misma del crecimiento económico sostenido para la periferia capitalista, que debía elegir entre la perpetuación del subdesarrollo o la revolución socialista, como señalaba el título de su libro de 1963 *América Latina: subdesarrollo o revolución*. Su aporte, claramente influido por la revolución cubana de 1961, y criticado por otros marxistas como Laclau y Brenner, fue importante para cuestionar la validez de las teorías de Rostow y los modelos de desarrollo dualista de Lewis (Bustelo, 1998:209). Las partes del mundo subdesarrolladas de Asia, África y América Latina han sido y son afectadas por condiciones internas y por la influencia de los países desarrollados, que se remontan a varios siglos atrás y no han promovido ni el desarrollo ni el despegue de los primeros (Frank et al, 1969). En su obra de 1967 *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, Frank expuso su tesis principal de que el capitalismo no sólo era un obstáculo que frenaba el desarrollo - como sostenía Baran - sino que era la *causa* del subdesarrollo. Al igual que Lenin creía que el capitalismo derivaba en imperialismo sosteniendo que el desarrollo de los países centrales se producía a expensas de las colonias. Pero agregaba que los países centrales en tanto que crearon para sí el desarrollo, crearon también el subdesarrollo para las colonias obstaculizando los esfuerzos para salir de él (Frank, 1967). Si las burguesías nacionales eran para Lenin potenciales aliados frente al imperialismo, por ejemplo en el caso de los países de Asia, esto no podía decirse de las “lumpenburguesías” latinoamericanas, incapaces de llevar a cabo el papel progresivo de la burguesía europea por estar al servicio de una coalición internacional de clases propietarias. Las burguesías nacionales tenían sus esperanzas en el desarrollismo desde el Estado, incluso por medio de gobiernos militares, como mostraban los casos de Brasil y Argentina a mediados de los años sesenta. Para Frank, la integración de América Latina al mercado mundial implicaba la dependencia de Estados Unidos y de sus empresas transnacionales. Frente a ello la única opción era la revolución armada y la construcción del socialismo (Frank, 1970).

Theotonio Dos Santos critica en su libro *Subdesarrollo y revolución* del año 1969 la teoría del imperialismo para sostener que existían diversos *tipos de dependencia* que generaban diferentes *tipos de estructuras* internas de las economías periféricas, lo que tenía como mérito la búsqueda de factores explicativos internos, y no sólo externos, como era habitual en teóricos de la dependencia como Frank. El Estado debe convertirse en el principal centro contra el capital extranjero y ejercer un fuerte control sobre la actividad capitalista privada, para lo cual debe disponer de medios efectivos (Dos Santos, 1969). En trabajos de los años noventa Dos Santos destaca el enorme aumento de la intervención estatal en la economía en los años sesenta y setenta, mediante la regulación de nuevos sectores y como productor directo, a partir de las nacionalizaciones realizadas por los gobiernos tanto en países centrales como periféricos. Esta ola de nacionalizaciones sobrepasaba en mucho las necesidades funcionales del sistema capitalista ya que la intervención del Estado como productor sólo interesa al capital cuando la tasa de ganancia baja demasiado en ciertos sectores donde las empresas públicas, así como las cooperativas, pueden operar a tasas cercanas a cero. Esta intervención libera a los capitales atrapados en sectores en decadencia y permite su migración hacia sectores de mayor rentabilidad, elevando así la

tasa media de ganancia de toda la economía. Para el capital no se justifica nacionalizar sectores que pueden mostrarse lucrativos o que pueden serlo nuevamente en el futuro. La “limpieza” de estas empresas y la recuperación de su carácter lucrativo puede volverlas nuevamente interesantes para el capital. Es natural que se desarrolle una ola privatizadora en los años ochenta y noventa después de una ola estatizante como la que tuvo lugar en los años sesenta y setenta (Dos Santos, 1997).

Sin embargo, la corriente dependentista es muy heterogénea hacia el interior (Boron, 2008) y existe una línea de investigación que admite la posibilidad del “desarrollo dependiente”. Cardoso y Faletto postulaban que el desarrollo no estaba “bloqueado” sino solamente “condicionado” por la dependencia y que esta generaba contradicciones específicas del capitalismo periférico. Por lo tanto, la industrialización en la periferia era posible pero en condiciones de subordinación productiva y tecnológica, marginación social, desigualdad creciente y autoritarismo político (Cardoso y Faletto, 1969).

La noción de dependencia surge en Santiago de Chile a través de la “crítica sociológica” del economicismo latinoamericano que sostenía que los obstáculos al desarrollo se podían superar mediante la modernización basada en inversiones externas (Cardoso, 1979). El libro de Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, *Dependencia y desarrollo en América Latina*, publicado en 1969 tendrá amplia difusión dentro y fuera del ámbito latinoamericano en los años setenta. Los autores buscaban evitar que el enfoque de la dependencia se transformara en una mera “versión sur” de las teorías del Imperialismo, que destacaban la determinación mecánica de las estructuras internas por los factores externos. La industrialización en la periferia era posible pero en condiciones de subordinación productiva y tecnológica, marginación social, desigualdad creciente y autoritarismo político. Se recuperaba parcialmente la idea del carácter progresivo del capitalismo en las sociedades atrasadas, que de manera brutal pero necesaria destruía estructuras arcaicas que inhibían el desarrollo, así como se criticaba a las elites latinoamericanas por haber fomentado el ingreso de inversiones extranjeras a la región. En el centro del análisis aparece la idea de un *análisis integrado* del desarrollo, dado que era insuficiente señalar, como hacían los teóricos del esquema centro periferia, las características estructurales de las economías subdesarrolladas (predominio del sector primario, concentración de la renta, poca diferenciación del sistema productivo, predominio del mercado externo sobre el interno, etc.) sin dar cuenta de la “dependencia” en el plano político y social, o sea, el estudio de los grupos y alianzas en el plano interno y la articulación de los grupos económicos nacionales con grupos y fuerzas externas, sin por ello querer adjudicar a estos últimos plena determinación sobre el proceso (Cardoso y Faletto, 1969:17-37). Se buscaba demostrar que la dominación se daba no sólo entre naciones sino también entre clases, lo que requiere modificaciones en el papel del Estado para afianzar tanto el funcionamiento de la economía como la articulación política de la sociedad. Emergerá así un Estado “productor y represivo” que, en la búsqueda de un consenso nacional organiza también la explotación económica, viabilizando la acumulación privada y garantizando la distribución de la renta y del gasto público, aunque necesite para ello enfrentarse en determinadas ocasiones a la burguesía local o a las empresas transnacionales (Cardoso, 1979:29-33).

Esta postura estaba en contra de las versiones afines a las “teorías del imperialismo” como las de Frank, Dos Santos y Marini, que subrayaban el peso de los factores externos por sobre los factores internos, factores políticos más que económicos. La dominación se daba no solo entre naciones sino también entre clases. Para Cardoso y Faletto “dependencia” significaba ante todo “control extranjero de la acumulación”. Distinguían distintos modelos de dependencia según el tipo de asociación de las clases con el capital extranjero, donde la mayor autonomía la daba un modelo de control nacional como podía ser en el caso de países como Brasil o en menor medida Argentina. El más dependiente era el modelo de enclave, propio de las pequeñas economías centroamericanas, donde la elite local se encontraba totalmente subordinada al capital extranjero.

Para Ruy Mauro Marini la dependencia era « una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes » en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas. La idea se muestra en línea con la fórmula sobre el *desarrollo del subdesarrollo* de André Gunder Frank, pero a diferencia de este último ella se realiza plenamente desde mediados del siglo XIX, con la Gran Industria y la División Internacional del Trabajo (Marini, 1973). Gracias a la incorporación de América Latina al mercado mundial -con la producción de bienes salario en condiciones de superexplotación de la fuerza de trabajo- se pudo desplazar el eje de acumulación de la plusvalía absoluta a la relativa en los países del centro, mediante la desvalorización de los bienes-salario y el aumento de la plusvalía relativa que generó. Las naciones de la periferia se veían, por tanto, desfavorecidas por el « intercambio desigual » y las « transferencias de valor ». Como buen “dependentista” implícita o explícitamente señalaba las deformaciones del capitalismo en la periferia y proponían el socialismo como alternativa.

En la década posterior a la Segunda Guerra no era descabellado encontrar en la acción del Estado la fórmula para resolver los problemas del desarrollo económico, entendido como mero crecimiento económico o aumento del producto. La crisis del Treinta había barrido la confianza en los mercados y la experiencia de los años de entreguerras habían llevado a las principales economías, además de la Unión Soviética, a convertirse en los hechos en economías planificadas, con enormes resultados en términos de aumento del producto bruto. La confianza en la intervención del Estado ya no sólo era necesaria para estabilizar el ciclo económico, como sugería el keynesianismo, sino para inducir el crecimiento acelerado del producto.

En las décadas posteriores se profundizaron estas ideas surgidas en el ámbito de la discusión económica de América Latina. El rol del Estado es ambiguo para la teoría del desarrollo ya que por un lado sostenía un crecimiento “en etapas”, y por otro lado, la visión de los teóricos latinoamericanistas estaba sesgada por el desarrollo de ideas estructuralistas que abogaban por un Estado que protegiera al país de la prevalencia del capital extranjero en el sistema económico.

Tanto los enfoques del Estructuralismo latinoamericano como las Teorías de la Dependencia, llegaron a los años ochenta fuertemente debilitados. La denominada

« década perdida » colocó a la CEPAL a la defensiva, siendo acusada de promover un « intervencionismo estatal » que se mostraba inútil ante la reestructuración capitalista iniciada a finales de los años setenta y que señalaba el final del modelo de desarrollo de la posguerra y, por tanto, de la propuesta de la industrialización sustitutiva de importaciones (ISI).

Haciendo un balance del paradigma estructuralista latinoamericano defendido por la CEPAL, el fracaso de los procesos de industrialización en los países latinoamericanos sumado a la crisis de la deuda de los ochenta, ponen en jaque a la teoría del centro-periferia. Esta década, conocida como la “década perdida”, encuentra a los estructuralistas reflexionando acerca de los “errores cometidos” y defendiendo la vieja idea de industrialización pero con rasgos novedosos que ayuden a “mejorar la competitividad, equilibrar la balanza industrial y otorgar mayor importancia a la promoción tecnológica y a la innovación, pilares de la competitividad en el mediano plazo” (Rosales, 1988). En los años cincuenta la limitación al crecimiento estaba dada, según la CEPAL, por la escasez de divisas (causada, entre otras razones, por el deterioro de los términos de intercambio), más que por la insuficiencia de ahorro interno. Con lo cual, la industrialización que había empezado en los años treinta era meramente una “industrialización no intencional” que buscaba fundamentalmente reestablecer el equilibrio de la balanza de pagos. Por ende, los estructuralistas sostenían que la industrialización sustitutiva de importaciones había resultado selectiva, pero marcadamente improvisada. La falta de divisas o “estrangulamiento externo” requerían del financiamiento externo y la inversión externa directa, para lo cual se promovía una integración regional de los sectores siderúrgicos, metalmecánicos, químicos, petróleo, papel y celulosa, esto es, los que mostraban economías de escala significativas (ibid: 23).

Exponente de este revisionismo estructuralista, Osvaldo Rosales sostenía que la dimensión social del desarrollo había sido el eslabón débil de las propuestas de la CEPAL, esto es, las dificultades en reducir la desocupación y la pobreza, y ello justamente por privilegiar al Estado en el proyecto industrialista: “Es cierto que se lo concibe como actor protagónico del desarrollo, portador de la racionalidad técnica expresada en la planificación, que se le reconoce un ámbito de acción mayor que el sugerido por el keynesianismo, dado que debe acometer además las reformas estructurales. Sin embargo, el análisis omitía el examen riguroso de las posibilidades y las restricciones que tenía adelante el Estado latinoamericano para llevar adelante estas tareas” (ibid: 25). En suma, entre los problemas del análisis cepalino el autor menciona no sólo la confianza excesiva en la intervención del Estado sino también la subestimación de la política de corto plazo, la mala gestión de las empresas públicas, el sesgo urbano industrial de la política económica que fue postergando al sector agrícola. Para Rosales, la renovación del paradigma estructuralista debe surgir para oponerse a las propuestas de “ajuste estructural” neoliberales, revisando el legado estatista-industrialista que lo ha caracterizado históricamente y dando lugar a un “cambio estructural”. El cambio estructural era definido de la siguiente manera: “Se trata de conformar una estructura productiva que mejore la inserción comercial de nuestros países,

incremente la generación de empleo productivo, reduzca la heterogeneidad estructural, y, de este modo, mejore la distribución del ingreso y reduzca la pobreza extrema” (ibid:34).

La CEPAL toma nota de las críticas que se le hicieron desde los sectores liberales, con quienes empezará a tener muchos puntos de acuerdo de aquí en adelante, dando paso al enfoque “neoestructuralista” que la caracterizara desde los años noventa, a partir del documento de 1990 *Transformación Productiva con equidad*. Los principales aportes teóricos se basaban en los trabajos de Fernando Fajnzylber de los años ochenta. A diferencia de los estructuralistas, en su análisis comparativo del desempeño de América Latina con otras regiones del mundo este autor se preocupó más por la cuestión de los determinantes del progreso técnico que por la concentración de los frutos de dicho progreso. La nueva estrategia debía combinar crecimiento con una más equitativa distribución del ingreso, a partir del aprovechamiento del progreso técnico. Desde una perspectiva cercana al evolucionismo, una industrialización de nuevo tipo suponía una mayor apertura comercial para aprovechar los frutos de la nueva revolución tecnológica en curso y poder mejorar la productividad inserción económica internacional a través de una “competitividad auténtica”, no espuria. Se trataba de generar un mecanismo endógeno de progreso técnico, en la misma línea que propone Sunkel en su *Desarrollo desde adentro* de 1991. Allí se pretende reformular el papel del Estado en uno que reconozca que el respeto de los equilibrios macroeconómicos son condiciones necesarias, aunque no suficiente, para el desarrollo económico. A diferencia de los análisis de Prebisch, lo verdaderamente relevante no era la demanda sino la oferta, es decir, el uso eficiente de los recursos mediante la incorporación del progreso técnico (Sztulwark, 2003):73-79). De esta manera, la equidad puede conseguirse de manera simultánea al crecimiento. Estas intenciones neoestructuralistas se podían obtener no cuestionando la división entre políticas económicas y sociales sino incorporando equidad en las políticas económicas y eficiencia en las políticas sociales³.

En la nueva postura de la CEPAL, el Estado debía, en lugar de impulsar el desarrollo, crear las condiciones para que los agentes privados lo hagan, a partir de una buena gestión y un adecuado diseño de políticas públicas, con énfasis en la relación entre instituciones y desarrollo a partir del “aprendizaje institucional”. La CEPAL hace suya la literatura sobre los Sistemas Nacionales de Innovación y Tramas Productivas de Nelson (1993) y Lundvall y Johnson (1994) que intentan mostrar que las ventajas competitivas pueden construirse mediante mecanismos endógenos de creación de competencias, y de transformación de conocimientos genéricos en específicos.

A finales de la década, en su evaluación del Consenso de Washington, se realiza una crítica sobre el énfasis en la liberalización de los mercados pero dejando a salvo los principios que

³ Como bien señala Sztulwark: “La adopción de un perspectiva de este tipo supone un enfoque diferente de los tradicionales: enfoques secuenciales (primero crecimiento, y luego, eventualmente, distribución), dicotómicos (la política económica se ocupa de la economía y la política social de alcanzar los estándares deseados de equidad) o de goteo (por el cual, el mercado, a largo plazo, garantiza que las ganancias de productividad se derramen a todos los actores y sectores sociales).”

lo inspiraron, que dieron lugar a notables avances con las reformas estructurales. A pesar de ello, y en línea con las “Reformas de Segunda Generación” auspiciadas por el Banco Mundial, el economista de la CEPAL, José Ocampo señalaba que: “tras los avances logrados en materia de estabilidad económica, apertura externa y racionalización del Estado, se requiere una segunda ola de reformas. Pero éstas no pueden limitarse a una mayor liberalización de los mercados, sino que deben buscar pragmáticamente una interrelación entre Estado y mercado que permita desarrollar tan extensa agenda” (Ocampo, 1988:8). Y aclaraba que: “En la propuesta de la CEPAL, una buena macroeconomía depende de una buena mesoeconomía.”, cuyos temas esenciales son los mercados inexistentes e incompletos y los mercados imperfectos, esto es, la clásica literatura sobre las fallas del mercado que habilitan a una intervención del Estado, que a su vez debe corregir sus propias fallas. Esta última son definidas de la siguiente manera: “la introducción de racionalidades no económicas ni sociales (burocráticas o clientelísticas) en el funcionamiento de las instituciones, los problemas de representación (principal-agente), el reflejo en su operación de los intereses económicos dominantes, las oportunidades que genera la intervención del Estado para la captación de rentas y los problemas de información que afectan igualmente a las acciones gubernamentales” (ibid: 18). Como puede verse, es claro tanto el cambio de objetivos como el carácter crítico de la nueva visión con respecto a su propia postura previa, así como la falta de una perspectiva propia que se observa en la incorporación de los marcos teóricos de la nueva economía internacional o de la economía industrial, enfoques muchas veces afines a esa economía neoclásica que dicen criticar.

A partir de los años ochenta, el *Neoestructuralismo* va a surgir buscando *aggiornarse* al nuevo contexto y dejará de insistir con la industrialización sustitutiva para la superación del subdesarrollo. Siguiendo un criterio más «realista» o acorde a las nuevas circunstancias recomendará políticas de corto plazo antes que estrategias de desarrollo en el corto plazo. Se produjo un paulatino alejamiento del estudio de los problemas derivados de la «condición periférica» de América Latina para acercarse a los paradigmas «heterodoxos» en el plano micro y mesoeconómico (Neoinstitucionalismo, Evolucionismo) y más «ortodoxo» en el plano macroeconómico. El diálogo con la macroeconomía neoclásica, las nuevas teorías del comercio internacional y la organización industrial van a nutrir el pasaje del estructuralismo al neoestructuralismo y se va a ver cristalizado en los trabajos de Fernando Fajnzylber (1983, 1990), Ricardo French Davis (1988) y Osvaldo Sunkel (1989, 1991). El documento de la CEPAL de 1990 *Transformación productiva con equidad* va a recomendar llenar ese «casillero vacío» que implicaba el crecimiento económico acompañado de una mejor distribución del ingreso con la incorporación deliberada del progreso técnico al proceso productivo que permita un aumento persistente de los salarios.

Para el neoestructuralismo América Latina debía ser capaz de penetrar los mercados externos con exportaciones que en lo posible fueran resultado de procesos de innovación tecnológica. A diferencia del viejo desarrollismo se plantea cierta articulación del sector industrial con las exportaciones primarias y el sector servicios. Por estos y otros motivos,

en los años noventa el neoestructuralismo- a pesar de posicionarse formalmente en su contra- se acercó peligrosamente a las ideas neoliberales al ponderar las « reformas estructurales » en la medida que fueron « exitosas » en mantener los equilibrios macroeconómicos básicos, reducir la inflación, sostener tipos de cambio estables, aunque fueron insuficientes para reducir el déficit externo y la « competitividad sistémica ». Si bien habría que « reformar las reformas » del *Consenso de Washington* (French Davis, 1999) el problema era que su agenda era « incompleta » y descartaba las políticas industriales sobre el sector productivo que teóricos del desarrollo como Dani Rodrik, Ha-Joo Chang y Alice Amsden habían mostrado operativas en Asia (Ocampo, 2005).

En este nuevo esquema el Estado deja de ser pensado como el « impulsor » del desarrollo para ser una institución destinada a fortalecer a los agentes innovadores privados, creando las condiciones para que ellos surjan y se desarrollen por medio de políticas públicas que permitan el « aprendizaje institucional » antes que promoviéndolos deliberadamente, como era el caso del viejo estructuralismo. Es cierto que el progreso tecnológico deja de estar asociado al paradigma industrial, o más precisamente, a la industria metalmeccánica -como era el caso en el viejo estructuralismo- para ligarse a la generación y difusión del conocimiento que permita el desarrollo de « sistemas nacionales de innovación », que faciliten la « coevolución de lo económico, lo tecnológico, lo micro y lo macro » (Katz, J., 2000). Aquí el conocimiento se concibe como algo que surge de procesos de aprendizaje y rutinas de los agentes económicos, sobre los cuales el Estado podría intervenir facilitando la interacción público-privada. Nunca es pensado en el marco de un capitalismo donde la contradicción capital trabajo condiciona los procesos de producción y valorización, como veremos en las tesis que nos ocupan en este trabajo. El intento a acomodarse a los nuevos tiempos hace de esta corriente una versión más « moderna » pero mucho más ecléctica que el viejo estructuralismo, y -por cierto- desentendida de toda pretensión crítica del capitalismo.

El estado en los nuevos (y viejos) enfoques de la economía política latinoamericana reciente.

En ese mismo momento, a finales de los años noventa, se produce también un interesante *resurgimiento de las Teorías de la Dependencia* en Brasil y México a partir de la relectura de la obra de Ruy Mauro Marini. Finalizado los debates de los años setenta, y cuando despuntaba en el mundo el neoliberalismo, las Teorías de la Dependencia entran en un *impasse*. Va a ser criticada desde dentro y fuera de América Latina por numerosos autores marxistas que cuestionaban la subordinación del conflicto de clases a una disputa entre naciones y, en el plano teórico, la idea de transferencia de valor entre países⁴. Sin embargo, hacia finales de los años 90 -en pleno neoliberalismo- aparecen en Brasil y México nuevos aportes de autores que se inscriben en el pensamiento dependentista, sobre

⁴ Al respecto son conocidas las críticas en el ámbito latinoamericano de Agustín Cueva (1974) y Ernesto Laclau (1973) así como de John Weeks (1981) en el ámbito internacional.

todo de la versión de Marini⁵. A diferencia del Neoestructuralismo- que desde los años 90 acercó al viejo estructuralismo a los enfoques neoinstitucionalistas, evolucionistas y a la economía convencional- con la teoría de la dependencia no se produce esta reconfiguración sino que se rescata la versión más sofisticada y comparativamente menos difundida, esto es, la obra de Marini. La superexplotación de la fuerza de trabajo y el ciclo dependiente se vuelven a discutir junto con la cuestión de la hipertrofia del capital financiero, propia de la nueva etapa neoliberal, que en Brasil es sumamente relevante.

Sin embargo, la complejidad de los procesos de valorización capitalista del siglo XXI, no sólo los cambios tecnológicos sino los procesos de valorización del conocimiento que tienen lugar en el nuevo capitalismo no parecen problematizarse. La nueva TD se mantiene muy apegada a la idea de trabajo industrial clásico evidenciando cierta nostalgia por el sector industrial, -como cuando se toma en cuenta el peso que incluso en Brasil tienen sectores como el agro y la “primarización de la producción”. O cuando analiza el crecimiento del sector financiero asociándolo al “capital ficticio” sin ver los cambios profundos que se están dando al interior del mismo: el lugar de la renta tecnológica, el impacto tiene en el propio sector industrial las cadenas globales de valor que concentran la innovación tecnológica y reorganizan la división internacional del trabajo a escala mundial, aún en América Latina

El *Neodesarrollismo* surge a mediados de los años 2000 y encarna el espíritu del viejo desarrollismo dentro de sectores en principio ajenos a él por tratarse de actividades otrora considerados “rentistas” como el sector agrícola y minero, “atrasados” con respecto al sector industrial, pero no por ello ajenos al desarrollo histórico del capitalismo. En América Latina el neodesarrollismo surge a partir del auge de los precios de las materias primas iniciado en 2002 y puede pensarse como un esquema teórico presuntamente validado en la práctica de los gobiernos latinoamericanos.

En el campo de la *teoría* va a tener relevancia sobre todo en Brasil y Argentina de la mano de economistas más afines al viejo desarrollismo que al neoestructuralismo cepalino pero con voluntad de trascender el antiguo modelo, considerado aún relevante en sus fines pero no en sus medios. Bresser Pereira en Brasil y Aldo Ferrer en Argentina explican lo que se supone es un conjunto de ideas llamadas a “superar” la etapa neoliberal recuperando las tentativas desarrollistas pero esta vez sin reeditar los errores de la ISI y en línea con la globalización neoliberal (Bresser Pereira, 2007a, 2007b; Ferrer, 2007)

Los representantes del neodesarrollismo se preguntan por qué América Latina no pudo alcanzar los niveles de crecimiento del Sudeste Asiático siendo que en los años 70 estaban al mismo nivel y en los ochenta eran “alcanzables” e intentan delinear las políticas económicas o estrategias de desarrollo necesarias para que ello sea posible. Debe tratarse

⁵ En Brasil podemos mencionar a Nildo Ouriques, Carlos Martins, Marcelo Carcanholo; en México, Adrián Sotelo Valencia, Jaime Osorio y Orlando Caputo; en Argentina Claudio Katz, Enrique Arceo y Mariano Félix, entre otros, como autores que recuperan la obra de Ruy Mauro Marini.

de una estrategia alejada del viejo desarrollismo y de la “ortodoxia neoliberal”, por lo que el neodesarrollismo se autopostula como una tercera alternativa, aunque partiendo desde la macroeconomía convencional (Bresser Pereira, 2010 y 2012). La base es una política macroeconómica que garantice el crecimiento (con un tipo de cambio favorable a las exportaciones) más políticas de desarrollo de infraestructura, políticas industriales selectivas y políticas comerciales adecuadas (aranceles para proteger a la industria y retenciones a las exportaciones agrícolas en el caso argentino). El objetivo es construir un estado neodesarrollista que no caiga en los déficits fiscales del viejo desarrollismo ni que quede reducido al mínimo como propone el neoliberalismo. Se trata de un estado ágil, eficiente, con una gestión adecuada a las nuevas circunstancias internacionales favorables para la región, como recomienda la ciencia política neoinstitucionalista. Y a diferencia del viejo desarrollismo proponen un programa de desarrollo a escala regional, no meramente nacional, y añoran una reindustrialización con el tipo ideal del Sudeste Asiático.

En la *práctica* el Neodesarrollismo es muy disímil según los países de los que estemos hablando. En Brasil y Argentina (Svampa y Sola Álvarez, 2010; Féliz, 2011) adoptó una forma más afín a las corporaciones capitalistas que en Venezuela, Ecuador o Bolivia. Y aún en ellos, en realidad ha tomado la forma de un “Neo-extractivismo” donde no respetan el medio ambiente, ni los derechos de los campesinos ni de los pueblos originarios (Svampa, 2012; Gudynas, 2009 y 2012). Contra estos avances se levantaron los movimientos sociales, campesinos e indígenas en Ecuador y Bolivia, donde llevaron a que Evo Morales y Rafael Correa impulsaran en sus constituciones nacionales el “derecho al buen vivir”, aunque luego se haya debilitado su impulso inicial.

Estimulados por el aumento de los precios internacionales de los *comodities* el sector extractivista en América Latina aceleró la presión sobre los recursos naturales y el medio ambiente. A causa del enorme aumento de las exportaciones de la región, ya sea de minerales, petróleo o soja según los países, los estados, lejos de aumentar los controles, los reducen y estimulan la expansión hacia nuevos sectores como el litio en Bolivia y el hierro en Uruguay (Gudynas, 2011). Asimismo, esto constituye un proceso renovado de apropiación extractivista de los bienes comunes (Féliz, 2011) en línea con los métodos neoliberales de « acumulación por desposesión » (Harvey, 2003).

En suma, este breve recorrido por los principales enfoques de la economía política latinoamericana busca mostrar las centrales relaciones entre el desarrollo y las condiciones de la acumulación capitalista en América Latina. Se propuso una revisión de los puntos que pueden presentar interés actual para discutir el desarrollo y que en alguna medida pueden ser tensionados en el debate con el enfoque que venimos a acercar. No se trata de contraponer punto por punto los enfoques clásicos y recientes de la economía política latinoamericana sino intentar fertilizaciones cruzadas con un enfoque que analiza el despliegue de lógicas globales y recientes del capitalismo.

A modo de balance provisorio.

En América Latina, los esfuerzos por alcanzar el desarrollo estuvieron siempre asociados a la consolidación de un sector industrial que no sólo permita sustituir importaciones sino alcanzar cierta envergadura exportadora. Y a diferencia de los procesos de industrialización temprana, a falta de una clase capitalista de la envergadura necesaria para llevar adelante esa tarea la opción era dejarla en manos del Estado. Es cierto que sólo algunos países como Argentina, Chile, Brasil o México estuvieron cerca de lograrlo, pero el resto de los países sustentó su crecimiento (o la ausencia del mismo) en los recursos naturales.

Pasada la década neoliberal y entrados los años 2000, de la mano de la revalorización de los precios mundiales de las materias primas -sobre todo en virtud de la creciente demanda de China- la región se vio favorecida por una situación internacional muy favorable que permitió el relanzamiento de la exportación de materias primas (como el petróleo, la soja, el cobre, etc.) y las posibilidades de pensar un nuevo desarrollo en base al sector agrícola y/o agroindustrial.

Este nuevo desarrollo, caracterizado por algunos economistas en algún momento cercanos a la CEPAL como “Neodesarrollismo” (Bresser Pereira, Ferrer), buscaba encontrar en sectores diferentes al propuesto por el “viejo” desarrollismo las posibilidades de aprovechar las dotaciones factoriales abundantes en el continente. Al mismo tiempo, esta misma tentativa fue caracterizada por sus opositores como “Neo extractivismo” con lo cual se quiere resaltar el carácter acotado, basado en enclaves y perjudicial para el medio ambiente de estas iniciativas.

El mito del desarrollo es también el mito del Estado desarrollista, del Estado como promotor del desarrollo, del Estado como disciplinador del capital o de alguna de sus fracciones, como promotor de la igualdad y la redistribución del ingreso y garante del empleo, un Estado promotor de la industria y ahora de la ciencia y la tecnología. En este nuevo capitalismo pasamos entonces del Estado como garante de la ganancia capitalista -a través de garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo- al Estado como *garante de la Renta*, sea esta renta financiera, agrícola, minera, inmobiliaria o tecnológica (Míguez, 2013). Reconocer el carácter capitalista de estos cambios técnicos, analizar las nuevas realidades productivas y la captura privada de los bienes comunes junto con propuestas alternativas a los mismos son los pasos fundamentales para construir el camino de un paradigma teórico que ratifica una vocación crítica del capitalismo.

Bibliografía

- Arndt, H.W. (1981): *Desarrollo Económico. La historia de una idea.*, Ed. Rei Argentina, Buenos Aires.
- Bresser Pereira, L. (2007a): “El nuevo desarrollismo y la ortodoxia convencional” en *Economía UNAM* Vol. 4, Nº10, enero-abril., México.
 - Bresser Pereira, L. (2007b): “Estado y mercado en el nuevo desarrollismo” en *Nueva Sociedad* Nº 210, julio-agosto, Buenos Aires.

- Bresser Pereira, L. (2010): *Globalización y competencia. Apuntes para una macroeconomía estructuralista del desarrollo*, Siglo XXI-Instituto Di Tella, Siglo XXI.
- Bresser Pereira, L. (2012): “A taxa de câmbio no centro da teoria do desenvolvimento”, en *Revista Estudos Avançados* Vol. 26, N°75, mayo-agosto, São Paulo.
- Bustelo, P. (1998): *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*, Síntesis, Madrid.
- Cardoso, F.H. y Faletto, E. (1969): *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo XXI, México.
- Cardoso, F.H. (1979): *El desarrollo en el banquillo*, Documento DEE/D/24/e Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales, México.
- CEPAL (1990): *Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa*, Santiago de Chile, marzo.
- Cueva, A. (1974): “Problemas y perspectivas de la teoría de la dependencia” en: *Entre La ira y la esperanza y otros ensayos de crítica latinoamericana. Fundamentos conceptuales Agustín Cueva*. Antología y presentación Alejandro Moreano. Bogotá: Siglo del Hombre - CLACSO, 2008.
- Dos Santos, T. (1969): “El nuevo carácter de la dependencia” en Matos Mar (comp.): *La crisis del desarrollismo y la nueva dependencia*, Ed. Amorrortu, México.
- Dos Santos, T. (1997): “O papel do Estado num mundo em globalizacao” en Anales del I Congreso Interamericano del Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo (CLAD) sobre Reforma del Estado y la Administración Pública.
- Dosman, E. (2001): “Los mercados y el Estado en la evolución del “manifiesto de Prebisch”, en *Revista del CEPAL* N° 75, diciembre de 2001.- Borón, Atilio (2008): *Teoría(s) de la dependencia*, Realidad Económica, n 238, agosto-septiembre 2008.
- Fajnzylner, F. (1983): *La industrialización trunca en América Latina*, Ed. Nueva Imagen, México DF.
- Fajnzylber, F. (1990): *Industrialización en América Latina: de la 'caja negra al casillero vacío'*, Serie Cuadernos de la CEPAL N° 60, Santiago de Chile.
- Feliz, M. (2011): “¿Neo-desarrollismo: más allá del neo-liberalismo? Desarrollo y crisis capitalista en Argentina desde los 90” en *THEOMAI* N°23, primer semestre., Buenos Aires.
- Ferrer, A. (2007): “Globalización, desarrollo nacional y densidad nacional”, en *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, Buenos Aires, CLACSO, 2007.
- Frank, A. (1967): “Capitalism and Underdevelopment in Latin America”, *Monthly Review Press*, Nueva York.
- Frank, A., Real de Azúa, C: y Gonzales Casanova, P. (1969): *La sociología subdesarrollante.*, Aportes, Montevideo.
- Frank, A (1970): “Lumpenburguesía: Lumpendesarrollo”, Editorial Prensa Latinoamericana, Santiago.
- French Davis, R. (1988): “Esbozo para un planteamiento neoestructuralista” en *Revista de la CEPAL* N° 34, Santiago de Chile.
- French Davis, R. (1999): *Macroeconomía, Comercio y Finanzas para Reformar las Reformas en América Latina*, Mc Graw Hill-Interamericana, Santiago de Chile.
- Gudynas, E. (2009): “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual” en VV.AA. *Extractivismo, política y sociedad*, Centro Andino de Acción Popular y Centro Latino Americano de Ecología Social, Quito.

- Gudynas, E. (2011) “Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas allá desarrollo” en Wanderley, F. (coord.).*El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina*, Oxfam y CIDES UMSA, La Paz, Bolivia, 2011.pp 379-410.
- Gudynas, E. (2012): “Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano”, en *Nueva Sociedad* 237, Caracas, 2012.
- Harvey, David (2003): *El nuevo imperialismo*, Akal, Madrid.
- Katz, J. (2000): *Reformas estructurales, productividad y conducta tecnológica en América Latina*, CEPAL/FCE, Santiago de Chile
- Laclau E. (1973): “Feudalismo y capitalismo en América Latina”, en Assadourian, C. S, *Modos de Producción en América Latina*, Cuadernos de Pasado y Presente n 40, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Marini Ruy Mauro, *Dialéctica de la dependencia*, ERA, México, 1973.
- Míguez, Pablo y Sztulwark, S. (2013): “Knowledge Valorization in the Cognitive Capitalism”, in *Knowledge Cultures. A Multidisciplinary Journal*, Volume 1, Number 4, Addleton Academic Publishers, ISSN: 2327-5731, New York.
- Míguez, Pablo (2013): “El Estado capitalista, la crisis financiera y el debate Imperio-Imperialismo” en Kan, Julián y Pascual, Rodrigo (Comp.) (2013): *Integrados (?) Las relaciones internacionales y la integración regional latinoamericana en debate.*, ISBN 978-950-793-159-8, Imago Mundi, Buenos Aires, pp. 89-119.
- Ocampo, J. A. (1998): “Más allá del Consenso de Washington: una visión desde la CEPAL” en Revista de la CEPAL N° 66, diciembre de 1998, p. 8. Así también lo plantearan otros economistas importantes cercanos al pensamiento de la CEPAL.
- Pinto (1970). "Naturaleza e implicaciones de la 'heterogeneidad estructural' de la América Latina", *El trimestre económico*, vol. 37(1), N° 145, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, enero-marzo. pp. 83-100.
- Prebisch, R. (1949): “El desarrollo económico de la América Latina y alguno de sus principales problemas”, CEPAL, Santiago de Chile.
- Prebisch, R. (1950): “Crecimiento, desequilibrio y disparidades: interpretación del proceso de desarrollo”, *Estudio Económico de América Latina 1949*, Naciones Unidas, Nueva York.
- Rosales, O. (1988): "Balance y renovación en el balance estructuralista del desarrollo latinoamericano" en Revista de la CEPAL N° 34, Santiago de Chile.
- Singer, H.W. (1950). "The distribution of gains between investing and borrowing countries", *The American Economic Review*, vol. 40, N° 2, Menasha, American Economic Association, may.
- Sztulwark, S. (2003): *El estructuralismo latinoamericano. Fundamentos y transformaciones del pensamiento económico de la periferia*, Informe de Investigación N° 16, Instituto de Industria, Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina.
- Sunkel, O. (1989): “Institucionalismo y estructuralismo” en Revista de la CEPAL N° 38, Santiago de Chile.
- Sunkel, O. (comp) (1991): *El desarrollo desde adentro. Un enfoque neoestructuralista para la América Latina.*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Svampa, M. y Solá Alvarez, M. (2010): “Modelo minero, resistencia sociales y estilos de desarrollo: los marcos de discusión en Argentina”, en *Ecuador Debate* N° 79, abril., Quito.
- Svampa, M. (2012): “Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas?” en VV.AA. *Más allá del desarrollo* (Buenos Aires: Abya Yala-Fundación Rosa Luxemburgo-América Libre).

Mesa: *Nuevos y viejos debates en la teoría marxista del Estado.*
Área temática: *Teoría política*

-Weeks. J. (1981): “The Differences Between Materialist Theory and Dependence Theory and Why They Matter.” *Latin American Perspectives*, vol. 8, pp. 118-123.

Título: Proyectos hegemónicos y acumulación de capital: repensando los aportes de Bob Jessop para una teoría de la hegemonía.

Autor: **Javier Waiman**, CONICET-UNQ, javierwaiman@hotmail.com

Resumen

En el siguiente trabajo nos proponemos analizar los aportes de la obra temprana de Bob Jessop para una teoría de la hegemonía. De esta manera partimos de la particular lectura de la obra gramsciana realizada por Jessop, así como de su recuperación crítica del concepto de hegemonía tal como es conceptualizado por Nicos Poulantzas. Buscamos así analizar los límites y las potencialidades de la traducción de los conceptos gramscianos en el marco de una teoría estratégica relacional presente en Jessop. Nos interesa en particular pensar críticamente los aportes del autor británico a partir de su noción de “proyectos hegemónicos” y su relación con las “estrategias de acumulación”, relación que intenta dar cuenta de la problemática articulación entre hegemonía y acumulación de capital.

Introducción

El concepto de hegemonía es uno de los conceptos marxistas que más usos y transformaciones ha tenido desde su elaboración. En cada autor que lo retoma hay una nueva elaboración conceptual, un corrimiento, del aun misterioso uso original que revestía en la obra gramsciana, hacia nuevos usos del término. Junto a ellos vendrán ampliaciones o restricciones sobre el alcance del concepto de hegemonía, cambios en la formulación de su naturaleza, postulados divergentes sobre el espacio principal de su ejercicio o sobre el sujeto que la ejerce. Podríamos afirmar que desde su formulación en Los Cuadernos de la Cárcel el concepto de hegemonía va trazando distintos itinerarios en cada una de sus reapropiaciones a lo largo de gran parte de la teoría marxista (y post-marxista) del siglo XX. En este trabajo nos proponemos revisar particularmente uno de esos itinerarios conceptuales. Aquel que se plasma en la reapropiación de la obra gramsciana realizada por el teórico británico Bob Jessop en sus conceptualizaciones tempranas sobre el Estado capitalista.

No pretendemos una confrontación y comparación entre una conceptualización pura y originaria en la obra de Gramsci que sufriría deformaciones en sus usos posteriores. Creemos que no puede establecerse un concepto único y coherente de hegemonía en su obra. Por el contrario, existen numerosos usos de la hegemonía en la obra del propio Gramsci. Ya se las consideren antinomias (Anderson: 1981), contradicciones, o momentos en el desarrollo de un concepto, lo cierto es que podemos encontrar múltiples acepciones y usos distintos del concepto de hegemonía a lo largo de los Cuadernos de la Cárcel. En

trabajos anteriores hemos intentado dar cuenta de algunas de estas formas distintas de la hegemonía en la obra gramsciana (Rocca y Waiman: 2012, Waiman: 2012), enfocándonos en sus sentidos diversos. Por esta razón, en el siguiente trabajo no emprenderemos una confrontación entre la fuente originaria del concepto y sus reapropiaciones en la obra temprana de Jessop. Buscamos, por el contrario, enfocarnos en los límites y potencialidades de estos nuevos usos de la hegemonía, como posibilidades derivadas del propio Gramsci. En suma, se tratará de dar cuenta de la forma en que Poulantzas concibe la hegemonía, de cómo el concepto gramsciano se transforma para ocupar un lugar, y dar forma, a nuevos corpus teóricos.

Pero no podríamos aproximarnos a la reapropiación que Jessop realiza del concepto gramsciano de hegemonía sin referirnos a su lectura de la obra de Nicos Poulantzas. Gran lector de la teoría del estado elaborada por el teórico griego, las conceptualizaciones sobre el estado y la hegemonía en la obra de Jessop se encuentran atravesadas por su interpretación crítica de la obra poulantziana. De esta forma, podemos pensar las primeras obras de Jessop como un debate abierto con las obras de Poulantzas (de hecho uno de sus primeros libros es un gran estudio crítico de este autor); en este periodo Jessop intentara repensar los conceptos presentes en su teoría del estado para ir mas allá de ellos superando los problemas que el propio Jessop encuentra en ellos.

El concepto de hegemonía no es ajeno a esta reformulación. Repensando ampliamente por Poulantzas como parte integral de su teoría estructuralista del estado capitalista; Jessop pensara este concepto discutiendo y lidiando tanto con su formulación gramsciana como por la presente en Poulantzas. De esta forma, reinterpretara el mismo en un marco teórico distinto al de ambos autores, signado fuertemente por una teoría relacional del estado y por una teoría de la decisión estratégica.

Esto nos lleva a plantearnos las posibles tensiones en el traslado del concepto de hegemonía a un marco teórico totalmente distinto del presente en su formulación original. En el trabajo que sigue buscamos interrogarnos sobre estas transformaciones conceptuales introducidas por Jessop. Intentaremos seguir al concepto de hegemonía a partir de su lectura de Gramsci y de Poulantzas.

Las nociones de hegemonía en Gramsci y Poulantzas

Para comenzar con el análisis del concepto de hegemonía en la obra de Jessop debemos referirnos, en primer lugar y brevemente, a sus conceptualizaciones presentes en la obra de Antonio Gramsci y Nicos Poulantzas. Dos autores sumamente influyentes en el pensamiento de Jessop, su reformulación del concepto de hegemonía se encuentra en directa relación al desarrollo del concepto en estos autores.

Como hemos mencionado en la introducción, es sumamente difícil, sino imposible, aislar un concepto único de hegemonía en la obra de Gramsci. Concepto desarrollado en la etapa carcelaria de su obra, su desarrollo se encuentra en la forma fragmentaria de esos mismos textos. Por esta razón no encontramos una definición exhaustiva y final del concepto que,

al contrario, se encuentra presente en diversos fragmentos respondiendo a distintos usos en cada caso. Estas diferencias en el desarrollo del concepto en Gramsci han llevado a numerosos y fuertes debates sobre el significado de la hegemonía, y ha dado lugar, al mismo tiempo, a nuevos usos del concepto como los presentes en la obra de Poulantzas y de Jessop.

No obstante, y a riesgo de simplificarlo, intentemos una definición general del concepto de hegemonía en Gramsci para luego ver como aparece en Jessop. La obra de Gramsci configura el parte aguas en la definición teórica de la hegemonía, llevando al término a una conceptualización más allá del sentido de dominación total y autoritaria por parte de un grupo o del Estado. Esta idea de dominación totalitaria es remplazada por una concepción compleja del termino hegemonía; donde el mismo representa un anudamiento de fuerzas sociales que configuran una forma de dominación que no agota su ejercicio en la fuerza y la coerción directa, sino que más bien incluye y supone la importancia del aspecto consensual a la dominación. Coerción más consenso, coerción revestida de consenso, dominación que incluye subordinadamente intereses materiales y simbólicos de los grupos o clases sociales sobre las que se ejerce.

Abordando el análisis de las nacientes sociedades de masas europeas y la extensión de la democracia parlamentaria como principal forma de dominación política; Gramsci busca explicar las diferencias que han imposibilitado la revolución en Occidente de la manera que ha sucedido en Oriente (Rusia). La hegemonía aparece entonces como la clave para comprender este fracaso; al complejizar sus formas particulares de dominación, Occidente incluirá no sólo formas coercitivas sino también al consenso de los dominados a la dirección impuesta por la clase dominante; consenso a la dirección política pero también y fundamentalmente a la dirección económico-material, intelectual y moral, al conjunto de prácticas, ideas y símbolos impuestas por la clase dominante. Para que esto sea posible, Gramsci remarca la importancia de que en el proceso de lucha entre las fuerzas sociales, la clase dirigente debe ser capaz, para devenir hegemónica, no sólo de someter, sino también de incorporar subordinadamente los intereses de las clases sobre las que busca ejercer la dominación.

Hegemonía se piensa como resultado de la correlación de fuerzas entre las clases sociales, donde se anudan mediante la coerción y el consenso, la dirección de la sociedad en los planos económico, político, pero también ideológico-cultural, incorporando de manera subordinada los intereses de las clases subalternas, de manera de presentar la expansión y desarrollo del grupo dominante como expansión del conjunto de las fuerzas nacionales (Gramsci: 2003 y 2008).

Pero esta nueva correlación de fuerzas tiene en Gramsci un momento de surgimiento histórico preciso, y unas coordenadas geográficas precisas. No se trata de una característica común a toda sociedad capitalista en todo momento histórico, sino que da cuenta de una forma particular de la dominación en las sociedades de Europa Occidental a partir de fines del siglo XIX. Por esta razón podemos considerar a la hegemonía gramsciana como una

forma particular en la que se desarrolla la lucha de clases. Forma en la cual la naturaleza de la dominación de clase se transforma incorporando fuertemente el elemento consensual, pero forma que también implica un replanteo de la estrategia política de lucha en tales sociedades. El concepto de hegemonía tiene, entonces, dos acepciones principales en Gramsci, da cuenta tanto de las formas de dominación de la burguesía en los países occidentales, como de la estrategia que el proletariado debe adoptar en esas sociedades. Forma de dominación y estrategia política, la hegemonía es producto de la relación de fuerza entre las clases y da cuenta de una dinámica particular de la misma.

Sobre estas dos acepciones autores posteriores han debatido ampliamente al respecto de donde se producía la hegemonía y cómo funcionaba (Rocca y Waiman: 2012). Nicos Poulantzas no será ajeno a esta polémica y realizara una lectura particular del concepto de hegemonía, como parte central de su teoría del estado en las sociedades capitalistas. En su conceptualización Poulantzas buscara poner fin a lo fragmentario del concepto gramsciano, el que para él solo se encontraba desarrollado de forma práctica pero carente de una coherencia e unidad teórica. Conceptualización que será de gran importancia para la obra de Jessop, la teoría de la hegemonía en Poulantzas ocupara un lugar central en su intento de dar cuenta de lo político, y del estado, en las sociedades capitalistas.

No contamos aquí con el espacio para desarrollar el particular itinerario del concepto de hegemonía en la obra de Poulantzas. Itinerario que se encuentra atravesado por los distintos marcos teóricos en los que Poulantzas va desarrollando su teoría del estado capitalista. Hemos trabajado en detalle esta problemática en otro trabajo (Waiman: 2015), aquí nos limitaremos a resumir los principales aspectos de la teoría de la hegemonía en Poulantzas.

Si bien el concepto de hegemonía sufrirá cambios a lo largo de la obra del propio Poulantzas, podemos afirmar que luego de un primer desarrollo en el artículo “Introducción al estudio de la hegemonía en el Estado” (Poulantzas: 1982), encontrara su máxima exposición en el principal libro del autor griego: *Poder Político y clases sociales en el estado capitalista* (Poulantzas: 1974).

En este libro, bajo la impronta del estructuralismo althusseriano, Poulantzas buscara dar carácter científico a los conceptos políticos presentes en los clásicos del marxismo, incluyendo al concepto de hegemonía gramsciano. Para realizar esta tarea, Poulantzas procede a una limitación, y a la vez una ampliación, del uso que aparecía en Gramsci. Hegemonía da cuenta para él de la práctica política de las clases dominantes en las sociedades capitalistas. Limitación en tanto da cuenta de una práctica solo de las clases dominantes (burguesía), y no de la estrategia proletaria como en Gramsci. Ampliación, ya que da cuenta de una dinámica política de toda sociedad capitalista, y no de algunas particulares. La hegemonía sería el modo normal del ejercicio de la dominación política en las sociedades capitalistas, dominación de clase que se ejerce principalmente a partir al aparato estatal. Se anudan así, dominación capitalista, hegemonía y estado. A partir de las estructuras de este último, de la instancia de lo político en el modo de producción

capitalista, la burguesía es capaz de dominar hegemónicamente; es decir, al estado poseer una autonomía relativa de la clase dominante en el capitalismo, el interés político de esta última reside en presentar su dominación particular, el mantenimiento por parte del estado del orden social de clase que la favorece, como el interés general de todo el pueblo.

A su vez, como práctica política de las clases dominantes, la hegemonía incluye un segundo aspecto no presente en la obra de Gramsci. No solo da cuenta de la relación entre las clases dominantes y los dominados, sino que da cuenta también de las relaciones entre la propia clase dominante. Poulantzas desarrollara la noción de “bloque en el poder” para dar cuenta del conjunto de clases y fracciones de clase que dominan en determinada formación social. Dentro de este bloque existe una clase o fracción que logra hegemonizar al resto; es decir, que logra presentar su interés particular como el interés de todas las clases dominantes, otorgando algunas concesiones materiales al resto de los integrantes del bloque. Citemos en extenso la explicación que Poulantzas da de la hegemonía:

“El concepto de hegemonía, se aplicara únicamente a las prácticas políticas de las clases dominantes – y no al Estado – de una formación capitalista y reviste dos sentidos: 1) indica la constitución de los intereses políticos de las clases en su relación con el Estado capitalista, como representantes del interés general del cuerpo político que es el pueblo nación y que tiene como sustrato el efecto de aislamiento de lo económico. [...] 2) el concepto de hegemonía reviste asimismo otro sentido, que en realidad no indica Gramsci. Se verá, en efecto, que el Estado capitalista y las características especiales de la lucha de clases en una formación capitalista hacen posible el funcionamiento de un “bloque en el poder”, compuesto de varias clases o fracciones políticamente dominantes. Entre esas clases y fracciones dominantes, una de ellas detenta un papel predominante particular, que puede ser caracterizado como papel hegemónico. En este segundo sentido, el concepto de hegemonía comprende el dominio particular de una de las clases dominantes respecto de las otras clases o fracciones dominantes de una formación social capitalista.

El concepto de hegemonía permite precisamente descifrar la relación entre esas dos características del tipo de dominio político de clase que presentan las formaciones capitalistas. La clase hegemónica es la que concentra en sí, en el nivel político, la doble función de representar el interés general del pueblo-nación y de detentar un dominio específico entre las clases y fracciones dominante: y esto, en su relación particular con el Estado capitalista.” (Ibíd., p. 173-175)

Como vemos estamos ante una noción de hegemonía que la ve como una dinámica propia de toda sociedad capitalista, como la forma en que la burguesía dominaba a las clases subalternas pero también al resto de las clases dominantes; hegemonía que se alcanza fundamentalmente por el accionar y las estructuras del estado capitalista. Como hemos intentando mostrar en otro trabajo, existe una cuasi equivalencia entre la noción de

hegemonía y la del estado en los desarrollos poulantzianos. Equivalencia que pueden llevar a numerosos problemas teóricos (Waiman: 2015). Como hemos mostrado también allí, la noción de hegemonía sufrirá importantes cambios a medida que Poulantzas abandona el marco teórico estructuralista presente en su primer libro.

Este giro puede apreciarse de forma más clara en el último libro de Poulantzas: *Estado, Poder y Socialismo*. En este libro hay una profunda reformulación de la teoría del Estado presentada en *Poder Político y Clases Sociales* en un dialogo con las nuevas corrientes de la filosofía francesa. Se trata del punto máximo de un paulatino alejamiento de su anterior estructuralismo por una teoría que encuentre su centro en las prácticas de lucha. El nuevo marco teórico plantea fundamentalmente una teoría relacional del estado capitalista, el cual es la condensación material de la correlación de fuerza entre las clases. Son las prácticas de lucha entre las clases, la relación de fuerzas entre las mismas, las que ocupan ahora el lugar central en la explicación, dejando en segundo plano la determinación estructural presente en sus anteriores obras.

El nuevo enfoque relacional busca, como dijimos, reducir el peso de la determinación estructural volviendo a la misma un resultado de prácticas, de luchas contingentes entre las clases. Es por esta razón que el Estado pasa a ser un punto central en esta lucha, tanto porque con su accionar influye y produce las relaciones sociales como relaciones de poder entre clases, como porque el mismo no es más que la condensación material de una relación de fuerzas. Por esta razón, la hegemonía no puede ya considerarse como un efecto derivado de las estructuras propias del estado capitalista, ya que este no es más que la condensación material de fuerzas en lucha y no puede por tanto tener una determinación estructural anterior a las mismas. Esto cambia totalmente la noción de hegemonía, ya que no puede ser entendida como la práctica misma de la clase dominante por las estructuras políticas, sino que debería entenderse como el resultado de esta condensación material de fuerzas, o como el producto del conjunto de micro políticas con las cuales el estado produce el orden social. (Poulantzas: 1980)

Esto ha sido destacado claramente por Jessop en su crítica a Poulantzas:

“In eliminating the Althusserian influences in his work Poulantzas gradually abandoned the commitment to a structuralist interpretation of structural effects. He no longer treated the structural determination of hegemony or the class unity of the state as reflecting the functional imperatives of the self-reproduction of the social whole. Instead he substituted an account of structural effects that sees them as specific, form-determined effects of political institutions on the class struggle. [...] Thus *State Power and Socialism* suggest that the long-term political interest of the bourgeoisie emerges as the resultant of a multiplicity of diversified micro-policies reflecting in turn the class struggles and contradictions inscribed in a specific manner – due to its structural selectivity – in the state itself.” (Jessop: 1985, p 133)

De esta forma, y tal como expone Jessop, Poulantzas parece utilizar dos significados distintos de la hegemonía: uno que enfatiza la determinación estructural del estado capitalista, y otra que la define como una posición de clase adoptada en la lucha de clases, como una posición ganada en y a través de la lucha política (Ibíd.). No obstante, a nuestro entender en su versión posestructuralista relacional, el abandono de la determinación estructural no deja aparecer una versión de la hegemonía centrada en las prácticas, sino que parece negar la hegemonía misma. Al no haber ninguna racionalidad general global en el conjunto de estrategias que surcan el campo relacional del Estado, no puede determinarse ninguna forma general de dominación política como lo sería la hegemonía. Solo tenemos un conjunto de políticas contradictorias reflejo de las luchas sociales, diversas y cuya correlación de fuerzas el estado materializa. Ahora bien, como hace este Estado para garantiza la hegemonía de una clase (imponiendo los sacrificios y concesiones necesarias pero también imponiendo su interés) como resultado de estas micro políticas permanece como un misterio.

Estos serán los principales puntos de discusión que Jessop retomara de Poulantzas. Repensando la idea de una teoría relacional del estado capitalista, Jessop intentara dar cuenta de la hegemonía en las sociedades capitalistas, manteniendo dos elementos claves de la versión poulantziana de la hegemonía: la centralidad del estado en la constitución de proyectos hegemónicos, y la importancia de la función hegemónica dentro del bloque en el poder, centrándose en la articulación de una estrategia de acumulación.

La crítica de Jessop a Poulantzas en relación a su lectura de Gramsci

En los primeros momentos del desarrollo de la obra de Bob Jessop podemos apreciar un intento de reformular y repensar los problemas presentes en la obra de Poulantzas, con un especial énfasis en el concepto de hegemonía. Autor británico formado a finales de los años sesenta, Jessop será uno de los principales lectores de la obra de Poulantzas, cuya influencia en sus obras tempranas es sustancial. Nos centraremos en este momento de su obra, ya que es durante los años 80 cuando Jessop intenta repensar la teoría del estado poulantziana para ir más allá de ella. No analizaremos los desarrollos posteriores, ya que la extensa obra de Jessop, aunque retomara los desarrollos teóricos de su primera obra, se centra, posteriormente en otros temas.

Jessop ve en Poulantzas a un “marxista occidental excepcional” (Jessop: 1985). Un autor cuyo aporte al desarrollo de la teoría marxista en la posguerra coincide con los desarrollos teóricos anti economicistas y anti ortodoxos de otros marxistas occidentales; pero cuyo foco de interés está en la teoría del estado, de la democracia burguesa y en la estrategia revolucionarios, aquellos que habían sido descuidados por el marxismo occidental (Anderson: 2005). Es por esta razón que Jessop encuentra en la obra de Poulantzas los mayores desarrollos para una teoría del estado capitalista no economicista y no determinista; en Poulantzas se encuentran para Jessop toda una serie de conceptos y desarrollos teóricos fundamentales para continuar pensando la teoría marxista del Estado. Esto llevara a que Jessop dedique uno de sus primeros libros a realizar un extenso trabajo

de lectura crítica de toda la obra de Poulantzas, explicando el desarrollo de su obra y sus principales conceptos, así como señalando y criticando algunos problemas presentes en ella (Jessop: 1985).

Existen dos críticas fundamentales que Jessop realiza a Poulantzas, y que pueden encontrar su nudo en el uso que el mismo realiza del concepto de hegemonía.

En primer lugar, Jessop critica el “politicismo” presente en Poulantzas. Al plantear la separación y autonomía relativa entre lo económico y lo político, Poulantzas perdería de vista el vínculo que explique la relación entre uno y otro. Esto llevaba ya en su etapa estructuralista al problema de establecer la relación entre fracción económicamente dominante y políticamente dominante, y en como el estado servía a los intereses de esta. Se trataba de explicar porque la hegemonía política de una fracción se seguía a su posición económica, y como esta, a su vez favorecía sus intereses mediados por el estado. Porque si la relativa autonomía del estado postulaba, por medio del efecto de aislamiento, una ausencia de la dominación de clase en el mismo; había que explicar cómo la dominación que se producía era, en última instancia, la de una clase social con intereses económicos¹.

La explicación de Poulantzas se centraba en la función de cohesión del todo social por parte del Estado, volviendo las luchas políticas alrededor del mismo el elemento determinante en establecer el orden social. Porque si bien existía la determinación en última instancia por la economía, el Estado era el lugar de anudamiento de todas las contradicciones y el que daba coherencia y mantenía el orden social; sus estructuras y dinámicas autonomizadas de lo político cobrarán el lugar fundamental de determinar el orden social mismo sin casi ninguna consideración sobre el desarrollo de la acumulación de capital.

Este “politicismo” se enfatiza a lo largo del desarrollo de la obra de Poulantzas, cobrando el estado, y las luchas en y por él, un lugar cada vez más determinante en el todo social. Esta tendencia se exagera, a partir de su análisis relacional del estado. Aquí son las mismas luchas políticas las que determinan el todo, incluido el estado, sin ninguna determinación externa por el desarrollo de la acumulación de capital. Lucha política entre clases en cuya definición misma el estado cumplía un rol determinante. Así el estado, o más bien las luchas políticas alrededor del mismo, se vuelven el elemento de análisis exclusivo y se autonomizan de la lógica del capital.

¹ Esto llevaba a que Poulantzas postulara la pertenencia de clase de ciertos partidos de forma un poco esquemática; como si hubiera que explicar esta dominación ausente de clase en el estado por medio de una atribución casi automática de los partidos políticos en lucha a ciertas fracciones de clase. Lo mismo sucede posteriormente con la idea de ciertos aparatos de estado dominados por ciertas fracciones de las clases dominantes. Pero estas dos soluciones son contradictorias con su planteo sobre la ausencia directa de carácter clasista en el estado: la lógica de los partidos políticos en pugna y la de las contradicciones entre los diversos aparatos estatales no puede explicarse por su pertenencia de clase si antes se había postulado la autonomía (relativa) entre clase y estado.

Esta tendencia alcanza su punto máximo en sus desarrollos sobre el “estatismo autoritario”, Poulantzas plantea que la importancia de la intervención estatal en el desarrollo del capital ha trasladado de lo económico a lo político la región dominante del modo de producción capitalista. Tenemos entonces una determinación casi total del desarrollo del capitalismo en las sociedades modernas por el Estado y sus luchas políticas, sin ningún intento de pensar como el capital puede imponer y determinar condiciones en la constitución del aparato del estado así como limitar su funcionamiento (Jessop: 1982).

En segundo lugar, la crítica de Jessop, se centrara en cómo recuperar el análisis relacional del estado presente en la obra del último Poulantzas, dotándolo de cierta coherencia general. Como hemos mencionado anteriormente, Jessop marcaba como el estudio del estado a partir de un campo estratégico surcado por múltiples estrategias y relaciones de fuerza sin una coherencia general, volvía imposible pensar como estas daban como resultado la dominación y la hegemonía de una clase.

Se tratara, en suma, de retomar ciertos planteos que permitían el desarrollo de una teoría no economicista del estado, que Jessop encuentra en la teoría relacional del último Poulantzas; pero criticando su falta de articulación con la esfera de la acumulación del capital y su falta de explicación de un resultado final coherente que explique la dominación de clase. Para superar estos problemas Jessop redefinirá el uso del concepto de hegemonía, postulando la idea de proyectos hegemónicos.

Pero antes de desarrollar la original propuesta de Jessop, retrocedamos un poco a su lectura de la hegemonía en Gramsci. Si existe una clara influencia de Poulantzas en su obra, lo cierto es que existe entre ambos una lectura diferente de la obra de Gramsci; diferente en los énfasis y en la forma de leer al autor italiano. Si Poulantzas había extraído conceptos “prácticos” de Gramsci para darles estatuto científico en una teoría regional y general del estado capitalista; Jessop enfatizara el carácter práctico, de estrategia política, del pensamiento gramsciano. De esta manera, además de destacar la importancia del análisis del conjunto de las fuerzas sociales y políticas en una sociedad, y no solo las estatales, por sobre el determinismo económico; Jessop destaca el pensamiento coyuntural de Gramsci, aquel que da cuenta de momentos y periodos en el desarrollo de la lucha de clases. En Gramsci tendríamos, entonces, diversas formas de dominación de clase que surgen históricamente de distintos momentos producto de la propia lucha de clases (Ibíd.)

La hegemonía en Gramsci, nos dice Jessop, consistiría en una de estas formas de dominación de clase, como distinta de la fuerza, y caracterizada por: “the successful mobilisation and reproduction of the active consent of dominated groups by the ruling class through their exercise of intellectual, moral, and political leadership” (Ibid, p. 148). Esto implica una dirección de clase que tenga en cuenta los intereses y demandas de los sectores dominados; que pueda ir cambiando posiciones y haciendo compromisos para mantener y movilizar su apoyo. Dirección que no es solo política sino también intelectual y moral, implicando la constitución de una visión de mundo compartida. El momento de la hegemonía en la dominación de clase convive con el de la fuerza, y así como este cristaliza

principalmente en los aparatos represivos del estado, aquellos de dirección política e intelectual cobran forma en otros aparatos tanto del estado como de la sociedad civil. Ambas formas de dominación se articulan de maneras diversas, pero existe un creciente peso decisivo del momento de la hegemonía en esta dominación, especialmente en las sociedades occidentales. Esto implica un necesario cambio de estrategia política que pueda combatir esta articulación particular en la forma de dominación de clase (Ibíd.).

Como forma de dominación de clase producto de la lucha de clases y la correlación de fuerzas entre las mismas, no existe una garantía de que siempre habrá hegemonía, de que siempre la clase dominante pueda dominar movilizándolo el consenso activo de los sectores dominados y configurándose como su dirección política e intelectual. Si la hegemonía es un momento en la lucha de clases que puede o no conseguirse, la lectura que Jessop realiza de Gramsci permite una desarticulación entre hegemonía y dominación capitalista, frente a la cuasi homología presente en la obra de Poulantzas. Entendida como fenómeno histórico, Gramsci plantea a la hegemonía como un momento particular en el desarrollo de la dominación capitalista y no como su constante. Del mismo modo, vuelve a poner el énfasis en esta como práctica de clase, producto de la lucha efectiva entre las mismas, y no como efecto estructural del estado “normal” del capitalismo.

A partir de su lectura de Gramsci y de sus críticas a la versión de la hegemonía en Poulantzas, Jessop desarrollará una particular interpretación de la relación entre estado y acumulación, relación en la que encontrará una también particular forma de entender la hegemonía.

De la hegemonía a los proyectos hegemónicos en el camino de Bob Jessop

A partir de estas coordenadas de lectura de la hegemonía, lo que tendremos en Jessop será un intento de repensar la teoría del estado poulantziana, dando cuenta de una articulación distinta entre estado y capital, y cuyo rasgo relacional pueda encontrar una coherencia relacionada con la reproducción de una fracción de la burguesía como económica y políticamente dominante. Y esto se realizará enmarcando al concepto de hegemonía gramsciano, en los parámetros de una teoría del estado inspirada en Poulantzas, en su determinación estructural del estado capitalista. Por eso recuperará el concepto de “forma de estado” de Poulantzas, como articulación particular de la separación de lo económico y lo político, para pensar las relaciones entre los distintos marcos estructurales en el desarrollo histórico del estado capitalista y sus condiciones para una disputa hegemónica:

“a given state form and/or regime involves a structural privilege for a specific fraction in contest for bourgeois hegemony without guaranteeing its success [...] and that there is genuine scope within these structural limits for some marginal variation in long-run hegemony [...] and greater variation in the short-run.” (Ibid, p. 187)

Jessop intenta desarrollar el concepto de hegemonía en el marco relacional de la teoría del estado de Poulantzas, enfatizándola como una práctica de clase. Pero como práctica, no

puede garantizar su éxito, depende del propio resultado de la relación de fuerzas, es por esta razón que Jessop comienza a hablar de *proyectos hegemónicos* más que de hegemonía. Si la práctica de la hegemonía supone la dirección política e intelectual de otros grupos, tanto dominantes como dominados, esto solo puede hacerse a partir de proyectos hegemónicos concretos en disputa que generan, o no, la adhesión de estos grupos. Si la sociedad presenta estructuralmente un conflicto de intereses entre los diversos grupos sociales, un proyecto hegemónico será aquel que pueda resolver, parcialmente, estos conflictos a partir de prácticas políticas, intelectuales y morales concretas. Para ello aquel que ejerza el liderazgo hegemónico debe ser capaz de movilizar el apoyo a un programa de acción “nacional y popular” que al mismo tiempo que hace avanzar los intereses de la fracción hegemónica pueda realizar otros intereses particulares compatibles (Jessop: 1990).

Jessop introduce una diferencia entre proyecto hegemónico, como programa de acción que puede o no resultar exitoso, y la hegemonía resultante del mismo. De esta forma no tenemos una sola hegemonía, sino diversos proyectos hegemónicos en pugna, cuya realización dependerá del resultado del conflicto entre ellos en un campo estratégico, el estado, en disputa. Si los diversos proyectos no triunfan nos encontramos frente a una crisis de hegemonía, y frente a formas no hegemónicas de dominación burguesa. Dos ejemplos de estas, tomadas de Gramsci, serían la revolución pasiva y la guerra abierta de maniobra contra las clases subordinadas (Ibíd.).

Pero Jessop no propone una mera contingencia del conflicto, sino que lo sitúa en ciertos marcos estructurales. Si bien esta estructura no es más que el resultado y la acumulación de los resultados de luchas estratégicas anteriores, lo cierto es que estas marcan su influencia dotando al campo de disputa estratégica de cierta “determinación estructural”. Jessop plantea que cada forma de estado (y el estado como relación social solo puede existir en múltiples formas) lleva inscrita determinados privilegios estructurales que favorecen a algunas fuerzas y sus intereses sobre otras; Jessop llama selectividad estratégica a esta característica de las diversas formas de estado. Una hegemonía estable y exitosa en el largo plazo depende de esta forma de estado, pero no es reducible de ninguna manera a esta determinación estructural. Es posible que fuerzas contrarias a esta determinación estructural alcancen la hegemonía, pero para mantenerla deberán transformar la forma de estado para garantizarse esa selectividad estratégica.

A su vez, una hegemonía exitosa depende, también, del propio desarrollo del proyecto hegemónico, este debe lograr exitosamente el vínculo entre la realización de un interés particular y los intereses de las fuerzas sociales subordinadas en tres áreas distintas: la política, la intelectual y la moral. La integración de los intereses de las diversas fuerzas en un proyecto general nacional y popular, se debe poder plasmar en políticas concretas en las que se pueda negociar los intereses de las distintas fuerzas en pugna. Al existir diversos proyectos hegemónicos en pugna, la consecución exitosa de uno debe verse como un proceso constante de disputa y negociación en estos tres niveles.

Por último, pero no menos importante Jessop afirma que si bien los proyectos hegemónicos no tienen por qué ser directamente económicos o dar prioridad a aspectos económicos (Ibíd.), una hegemonía exitosa dependerá de las concesiones materiales a las fuerzas sociales subordinadas, y por lo tanto de la productividad de la economía. Llegamos aquí a uno de los puntos clave en la crítica de Jessop a Poulantzas: la falta de articulación entre la hegemonía política y la acumulación capitalista.

La operación teórica que Jessop realiza es llevar el enfoque relacional también a las estructuras económicas del capitalismo. De esta forma, del mismo modo que entenderá al estado como una relación social determinada por su forma, hará lo mismo como el capital en tanto relación de valor. Esta forma también es relacional y conflictiva, depende de la habilidad del capital de controlar la fuerza de trabajo en el proceso de producción, depende en última instancia de una lucha económica de clases. A su vez, esta relación que se expresa en distintas formas, no presenta en sí misma ninguna unidad entre los diversos momentos del capital (productivo, dinerario, comercial, etc.), pero su reproducción depende de una coordinación exitosa entre estos. Esto implica la posibilidad de diversas formas tanto en cómo controlar la fuerza de trabajo y en cómo lograr la unidad del capital. Los distintos intentos de lograr esta reproducción deben leerse como estrategias económicas en competencia y en lucha. Jessop nos habla entonces de la existencia de diversas *estrategias de acumulación* en tanto modelos de crecimiento que puedan garantizar la unidad de los distintos momentos de los circuitos del capital bajo la hegemonía de una fracción. Hegemonía económica que implica el liderazgo de una fracción sobre el resto de las fracciones para perseguir la estrategia de acumulación que puede hacer avanzar los intereses del conjunto de las fracciones, reservando para la fracción hegemónica el control dominante en la distribución del capital en las distintas áreas de inversión.

Vemos entonces que si Poulantzas había limitado el concepto de hegemonía al dominio de lo político y del estado, Jessop lo utiliza en el conjunto de las esferas sociales. Hablando de una hegemonía económica como distinta de una dominación política y de una hegemonía política e intelectual (ideológica) como distinta a la mera dominación. Pero la articulación entre las distintas hegemonías lejos está de ser directa y de mera concordancia. Por el contrario, Jessop nos habla de la posibilidad, aunque precaria, del desacople entre las distintas hegemonías, ya que los proyectos hegemónicos y las estrategias de acumulación no son idénticas. Las últimas se ocupan directamente de la expansión económica a escala nacional e internacional mientras que los primeros pueden ocuparse principalmente de objetivos no económicos, como una victoria militar, la estabilidad política o la reforma social. Las estrategias de acumulación apuntan directamente a las relaciones de producción y por tanto a la relación de fuerza entre clases sociales, mientras que los proyectos hegemónicos apuntan a relaciones más amplias presentes en la sociedad civil y en el estado en general y por lo tanto no necesariamente clasistas. Por eso habla de los proyectos hegemónicos vinculados a lo nacional-popular y no a las clases.

Pero llegados a este punto de desarrollo podemos afirmar que nos encontramos con problemas similares a los que Jessop criticaba a Poulantzas. En primer lugar el problema de la autonomía relativa del estado con respecto a las clases dominantes se mantiene intacto, o agravado podríamos decir. El desacople entre la hegemonía económica y la política, y la determinación de porque la dominación del estado responde a los intereses del capital, es evadida con su negativa: el estado no tiene un carácter de clase fundamental. Jessop es claro al respecto al plantear las implicancias de su análisis relacional: “The class character of the state depends on its implications for class strategies: it is not inscribed as such in the state form” (Ibid, p. 269). Es decir, que el carácter clasista de la dominación estatal no puede determinarse de antemano y es solo el resultado del juego de correlación de fuerzas entre las clases y grupos sociales. Esta a su vez marca la “selectividad estratégica” dentro de la lucha en el estado y no le da al mismo un carácter cerrado. Jessop lleva a su máxima consecuencia la idea del segundo Poulantzas del estado como la condensación material de una relación de fuerzas, planteando su carácter como una mera afinidad estratégica en pos de quien resulte ganador en la lucha.

Esta afirmación tiene dos consecuencias importantes: en primer lugar no establece de forma clara y definitiva la relación entre acumulación y dominación en el capitalismo. El Estado no tiene carácter de clase y son los proyectos hegemónicos los que dan unidad al mismo. Esto versan sobre lo nacional-popular y no sobre el conflicto clasista; no existe ninguna necesidad de coincidencia entre la dominación política del estado y la dominación económica de una clase. La autonomía relativa se resuelve en una autonomía total del Estado respecto a las clases dominantes. Su articulación con una estrategia de acumulación es solo garantía de una hegemonía más estable, pero consideramos que la relación entre lo económico y lo político en el capitalismo no puede resolverse por medio de una tendencia a la “afinidad entre ambos”.

En segundo lugar, la no determinación de clase del estado permite volver a extender a la hegemonía como estrategia de las clases dominadas y no únicamente como forma de dominación burguesa como aparecía en Poulantzas.² Las clases dominadas pueden luchar por su propio proyecto hegemónico, tendrán menos ventajas para conseguirlo por la selectividad estratégica, pero nada impide que lo consigan. Si lo hacen, deberán transformar la forma de estado e imponer una nueva articulación con la acumulación si desean preservarla, pero la idea de una hegemonía de los dominados, que primero se afirma en uno de los niveles, como el intelectual, y luego en el resto es perfectamente válida en el plante de Jessop.

El segundo gran problema marcado por Jessop a Poulantzas tiene también, a nuestro parecer, una resolución poco convincente. Si Poulantzas no podía explicar como de la multiplicidad de micro políticas se obtenía primero la unidad del estado y en segundo lugar una estrategia general de dominación burguesa, la solución por medio de una teoría de la

² En la obra de Gramsci se encuentran las dos acepciones. Hegemonía como forma de dominación burguesa en los países occidentales de Europa luego de 1871; y hegemonía como estrategia del proletariado en esos países. (Gramsci: 2003.)

estrategia tampoco lo logra. En principio tenemos el problema ya mencionado entre la articulación entre la acumulación y la dominación resueltas por una mera afinidad de selectividad estratégica. Pero tenemos también el problema, tanto en el caso de la estrategia de acumulación como en el del proyecto hegemónico, de que nos encontramos con la pregunta sobre quien lo formula, como se impone, y como da coherencia y unidad tanto a la acumulación de capital como a la política estatal. El marco teórico basado en la disputa estratégica supone un actor racional que pueda proponer una estrategia coherente, y toda otra serie de actores que puedan discernir sus intereses claramente y optar entre diversas estrategias y proyectos en pugna. Pero el paso entre fracciones de capital, a su vez compuestas por capitales individuales a actores consientes y organizados que disputen; así como el paso de grupos sociales con intereses políticos e intelectuales y su organización en partidos o movimientos que disputen por el poder no está saldado. Debemos suponer estos actores capaces de discernir racionalmente entre estrategias en pugna, y suponer también la articulación coherente entre sus intereses económicos, políticos e intelectuales para poder dar cuenta de un orden social. Consideramos que el marco teórico que pone como en centro la idea de estrategia no es compatible con los desarrollos marxistas sobre las clases, su contradicción y su lucha.

Por último, se ha criticado a la interpretación de Jessop de la hegemonía como funcionalista. Abonamos a esta crítica realizada por Bonfeld y Holloway (1994), ya que creemos que, si puede hablarse de una coherencia entre la acumulación y sus estrategias y la dominación y los proyectos hegemónicos, esta solo puede entenderse como una sucesión funcional de etapas. Si son estas las que unifican sus campos respectivos, existe una necesidad cuasi estructural de que alguno establezca cierto orden si vamos a partir de la existencia de una sociedad capitalista y no simplemente un cumulo de relaciones sociales diversas en lo económico y lo político. Esto implica que hay siempre una estrategia de acumulación más o menos triunfante, y un proyecto hegemónico que la acompaña. Este sigue necesariamente a la acumulación ya que esta es su misma condición de existencia. Por lo tanto, a pesar de la afirmación de la hegemonía como algo no alcanzable y como un momento y una forma de la dominación, en los hechos tenemos una normalidad capitalista caracterizada por distintas articulaciones entre estrategias de acumulación y formas de estado. De este modo, las luchas que dan como resultado las mismas se vuelven, en última instancia, funcionales al surgimiento y desarrollo de estas distintas formas. Influidos por la escuela francesa de la regulación, Jessop cae en su mismo funcionalismo: donde estos veían una coherencia de instituciones que regulaban los distintos modos de acumulación, Jessop ve la coherencia entre formas de estado y estrategias de acumulación. Una vez que alguna de estas entre en crisis, es remplazada al poco tiempo por una nueva articulación. Nos encontramos nuevamente con que la hegemonía, como unidad de estos dos momentos, vuelve a ser entonces el concepto que explica todo orden en el capitalismo. Aunque pueda dar cuenta de una mayor variación en su desarrollo y en las distintas formas que adopta, lo cierto es que pareciera como si el conjunto de luchas desarticuladas entre distintas instancias (políticas, económicas, ideológicas) terminan dando siempre un todo coherente de dominación y acumulación capitalistas.

Conclusiones

En este trabajo nos propusimos analizar la particular reformulación del concepto de hegemonía presente en la obra de Bob Jessop. En este sentido hemos intentado dar cuenta de su particular lectura de las obras de Gramsci y de Poulantzas, para mostrar como a partir de estas se llegaba a su original noción de proyectos hegemónicos.

Esta última noción nos permitía pensar la idea de la hegemonía como un proceso de lucha a conquistar y no como una característica constante de la dominación capitalista. Como forma particular de dominación la hegemonía solo era posible como resultado de un proyecto hegemónico en disputa, a ser alcanzado a partir del desarrollo de lucha entre las clases sociales. Proyecto hegemónico que se articulaba principalmente desde el estado, marcando correctamente la crítica y la diferencia con las nociones “culturalistas” de la hegemonía que la concebían única y principalmente como un convencimiento ideológico operado a partir de las instituciones de la sociedad civil. Proyecto hegemónico que a su vez solo era alcanzable y podía ser mantenido con una transformación misma de la forma estado de la cual se valía para su realización.

Jessop nos permite de esta manera pensar coyunturas políticas particulares, y pensar en particular momentos de transformaciones políticas importantes, en los cuales se dan transformaciones profundas en las formas de estado; transformaciones articuladas a partir de proyectos hegemónicos en particular que logran triunfar en el marco de una disputa. A su vez, y principalmente, la propuesta de Jessop busca articular estos cambios, y la posibilidad misma de una hegemonía estable, con los desarrollos en el proceso de acumulación de capital. De esta manera, en su idea de estrategia de acumulación, se anuda la idea de una hegemonía dentro del bloque en el poder con respecto al desarrollo económico, y una idea de ampliación y crecimiento que permita las bases para un proyecto hegemónico.

No obstante, hemos marcado fuertes críticas a la conceptualización presente en Jessop. Nos encontramos con una teoría de la estrategia que supone actores consientes que eligen entre proyectos identificables. Esta idea nos parece difícilmente compatible con las nociones marxista de lo social, así como difícilmente visible en procesos políticos concretos. A su vez, al no poder compartir su noción estratégica, nos encontramos con una insatisfactoria articulación entre lo económico y lo político en las sociedades capitalistas, al punto que Jessop debe postular al estado como carente de una determinación clasista.

Por el contrario, consideramos que es necesario repensar una teoría de la hegemonía que pueda dar cuenta de esta como una forma histórica de la lucha de clases en el capitalismo, pensándola desde un marco dialectico e histórico. Esto quiere decir, poder dar cuenta de cómo en el desarrollo histórico de la relación de capital como relación antagónica de lucha de clases hay momentos en los cuales la burguesía puede ejercer su dominación de manera mayoritariamente consensual presentando su expansión como la expansión del conjunto de la sociedad. Dominación donde el Estado, sin dejar de lado su determinación clasista

ocupado un rol central. Solo a partir de una conceptualización tal es que podremos explicar de forma más acabada coyunturas políticas particulares.

Este trabajo se propuso solamente marcar los límites y potencialidades presentes en la manera en que Jessop ha interpretado el concepto de hegemonía. Pero consideramos necesaria una creciente investigación sobre este concepto. Esta requerirá repensar su formulación original en Gramsci, recuperar las potencialidades de sus distintos usos posteriores en diversos autores, e ir más allá incorporándolo en una teoría crítica de la sociedad.

Bibliografía

Anderson, P. (1981): *Las Antinomias de Antonio Gramsci. Estado y Revolución en Occidente*, Barcelona, Fontamara.

Anderson, P. (2005): *Consideraciones sobre el Marxismo Occidental*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Bonefeld, W. y Holloway, J. (eds.) (1994): *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el Capital*, México, Fontamara.

Gramsci, A. (2003): *Notas sobre Maquiavelo sobre la política y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Gramsci, A. (2008): *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Jessop, B. (1982): *The capitalist State. Marxist Theories and Methods*, Oxford, Martin Roberson.

Jessop, B. (1985): *Nicos Poulantzas Marxist Theory and Political Strategy*, Londres, Macmillan.

Jessop, B. (1990): *State Theory. Putting capitalist states in its place*, Cambridge, Polity Press.

Poulantzas, N. (1974): *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, México, Siglo XXI.

Poulantzas, N. (1980): *Estado, poder y socialismo*, México, Siglo XXI.

Poulantzas N. (1982): "Introducción al estudio de la hegemonía en el Estado" en *Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno*, México, Ediciones Pasado y Presente.

Rocca, F. y Waiman, J. (2012): "Naturaleza, Espacio y Tiempo de la Hegemonía. Una revisión del concepto", ponencia presentada en las IV Jornadas de Estudios Políticos, UNGS.

Waiman, J. (2012): "El debate sobre la hegemonía cultural del Kirchnerismo", ponencia presentada en las VII Jornadas de Sociología, UNLP.

Mesa: *Nuevos y viejos debates en la teoría marxista del Estado.*
Área temática: *Teoría política*

Waiman, J. (2015): “Itinerarios de la hegemonía gramsciana en la obra de Nicos Poulantzas”, ponencia preparada para el XII Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 12 al 15 de agosto de 2015